



Expediente
2024/64-INT

**ACUERDO DE PLENO**

**ASUNTO: INFORMES DEFINITIVOS DE CONTROL FINANCIERO. ANUALIDAD 2024. DAR CUENTA. E/INT/ecc.**

**ANTECEDENTES**

1. 16/04/2025. Providencia de Concejalía de Hacienda relativa a la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente.
2. Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 16 de abril 2025, se da cuenta al Pleno de los Informes definitivos de Intervención de Control Financiero de la anualidad 2024, en base al artículo 36 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

Se transcriben a continuación:

**“INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**ASUNTO: AUDITORÍA ANUAL DE SISTEMAS DE REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE.**

En cumplimiento del artículo 12.3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, por parte de la Intervención Municipal y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Guía para las auditorías de los Registros Contable de Facturas previstas en el art. 12 de la Ley 25/2013, publicada por la Intervención General del Estado, se procede a realizar una auditoría de sistemas para verificar que el registro contable de facturas de este Ayuntamiento cumple con las condiciones de funcionamiento previstas en la normativa sobre facturación electrónica, para lo cual se emite el siguiente:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## INFORME

### PRIMERO. Normativa aplicable:

1. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
2. Orden HAP/492/2014, de 24 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013.
3. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas PGEFe.
4. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.

### SEGUNDO: Objetivos:

El objetivo principal del presente informe se centra en verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en el Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo, para ello se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de las facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

En relación al alcance de esta auditoría, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



### **TERCERO: Procedimiento de ejecución del estudio**

El trabajo de estudio y comprobación recogido en el presente informe se ha realizado con previo conocimiento del funcionamiento normal u ordinario de la contabilidad municipal y de su mecánica diaria. Los resultados del presente informe ya se han tratado y examinado con todo el departamento, y se emiten para conocimiento del Pleno.

### **CUARTO: Pruebas**

#### **1. Pruebas sobre la anotación de facturas en el Registro Contable de Facturas:**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, comprobándose que todas las facturas remitidas por el Punto de Entrada de Facturas electrónicas, son puestas a disposición o remitidas automáticamente al Registro Contable de Facturas, que a su vez, al recibirla, la anota, generando un código de identificación de dicha factura que es comunicado inmediatamente al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe). Por otro lado, tal y como recoge el artículo 7 de la Ley 25/2013 se ha procedido a constatar que el órgano administrativo destinatario de la factura es el responsable del archivo y custodia.

De esta forma, se ha procedido a constatar si:

a. De manera automatizada, al descargar la factura, el Registro Contable de Facturas (RCF) remite al Punto General de Entrada de Facturas un código automatizado con el identificador de la factura en el RCF.

b. Las facturas identificadas se almacenan correctamente.

#### **2. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas:**

Se ha procedido a verificar que los sistemas de información contable en los que está el RCF ajustan sus reglas de validación a las contenidas en el anexo II de la Orden HAP/1650/2015. Se han constatado los siguientes extremos:

a. Respecto al tipo de factura electrónica: Que el RCF rechaza el duplicado o copia de aquellas facturas que hayan sido registradas en el RCF. (Si primero llega y se anota en el RCF la copia y luego la original, se rechaza la original por llegar después).

b. Respecto al cesionario si viniera: Que, en el caso de que exista cesionario, el NIF del emisor de la factura y el NIF del cesionario no coincidan.

c. Respecto a los importes de la factura: Que se valida el que, en las facturas emitidas en euros, los importes totales de las líneas relativos al coste total sean numéricos y estén redondeados, de acuerdo con el método común de redondeo,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



a dos decimales, como resultado del producto del número de unidades por el precio unitario, y que los importes brutos de las líneas sean el resultado de restar del coste total los descuentos, y de sumar los cargos, todos ellos numéricos y con dos decimales. Así mismo se validará que el resto de importes a nivel de línea, con excepción del importe unitario, vengan expresados en euros con dos decimales.

Que se valida el que:

- en las facturas emitidas en euros, el total importe bruto de la factura sea numérico y a dos decimales, por suma de los importes brutos de las líneas. Asimismo se debe validar que el resto de importes vengan expresados en euros con dos decimales.
- el código de moneda en la que se emite la factura es válido.
- si el “total importe bruto antes de impuestos” es positivo, el “total impuestos retenidos”, si tiene contenido, sea mayor o igual que cero.
- el “total importe bruto antes de impuestos” sea igual al “total importe bruto” menos el “total general descuentos” más el “total general cargos”.
- el “total Factura” sea igual al “total importe bruto antes de impuestos” más el “total impuestos repercutidos” menos el “total impuesto retenidos”.

De esta forma, se ha procedido a analizar los datos de RCF con el fin de comprobar que se han aplicado las reglas de validación descritas de manera correcta.

Se reciben y examinan todas las facturas a su entrada en el registro interno de forma individualizada, como paso previo y obligado a su remisión para verificación e informe y control a los Jefes de Servicio; siendo el resultado de las pruebas realizadas favorable.

### **3. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013, sobre el procedimiento para la tramitación de las facturas una vez hayan sido anotadas en el RCF y no hayan sido rechazadas, tanto en lo que respecta a su remisión a los órganos competentes para su tramitación y actuaciones de reconocimiento de la obligación, cómo en lo relativo a los códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas. A su vez se ha procedido a verificar la información respecto a las propuestas de anulación y suministro de información sobre el estado de las facturas de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la orden HAP/492/2014.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

- a. La correcta tramitación de las solicitudes de anulación de facturas
- b. La correcta evolución de estados internos de una factura, constatando la actualización correcta y coherente de los estados de tramitación y los tiempos medios para alcanzar cada estado

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



c. El reconocimiento de la obligación y el pago, siendo necesario detectar si existe alguna factura en pago directo que no haya pasado antes del pago por el estado de reconocimiento de la obligación.

Para la comprobación de dichos extremos se examinan los registros a diario; siendo el resultado de las pruebas realizadas favorable.

#### **4. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control**

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/20136, comprobándose que el órgano responsable de la contabilidad, ha efectuado requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación. Así mismo, se ha realizado el informe trimestral en el que se recojan aquellas con más de tres meses en esa situación, y se ha comprobado la evolución de las facturas sin reconocer la obligación; así cómo, de acuerdo al artículo 12.2 de la citada Ley, junto con este informe se anexa un informe anual en el que se comprueba el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Para la comprobación de dichos extremos se han realizado las siguientes pruebas:

- Comprobación de la situación de las facturas al cierre del ejercicio y de los informes de morosidad realizados; por otro lado , sí se comprueba la situación de todas las facturas, y las pendientes de remitir o devolver por los servicios, operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, así como las que no tengan señalada partida presupuestaria. Al cierre del ejercicio no queda ninguna sin aceptar, rechazar o en situación Centro Gestor pendiente de conformidad (Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto).

#### **5. Pruebas de revisión de seguridad**

Se ha procedido a analizar y verificar el cumplimiento del artículo 12 de la Orden HAP/492/2014 en cuánto a los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas.

De esta forma se ha procedido a constatar: Que se cumple con la política de seguridad del órgano que tiene atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas correspondientes a su Centro Gestor.

#### **QUINTO: Resultados de la auditoría.**

1. Sobre el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013 y la aplicación de los criterios desarrollados en la circular 1/2015 , de 19 de enero, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que exige la presentación de la factura para personas

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



jurídicas y personas físicas, empresarios individuales y profesionales, a través del Punto General de Facturas (FACE).

2. Sobre el cumplimiento de los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que se cumple la normativa en cuanto a la anotación de las facturas en el Registro Contable de Facturas.

3. Sobre las validaciones del contenido de las facturas, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que se cumple con las reglas de validación de la Orden HAP/1650/2015

4. Sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación de las facturas recogidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013 y los artículos 8 y 9 de la Orden HAP/492/2014, a tenor de las pruebas practicadas, descritas en el punto tercero, se ha podido comprobar que se tramitan en general de acuerdo con los procedimientos descritos en la Orden HAP/1650/2015

5. De la auditoría realizada, se considera por parte de esta Intervención, que la tramitación de las facturas efectuada en esta entidad resulta conforme a lo dispuesto en la Ley.

**Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: Favorable.**

#### **INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA DA 3ª DE LA LEY ORGÁNICA DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 413).**

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente informe,

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** De acuerdo con el artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

**SEGUNDO.** En relación con los las actuaciones de control permanente y el artículo

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en su Disposición Adicional 3ª establece que las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

**TERCERO.** La legislación aplicable es la siguiente:

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

En concreto y en ausencia de Instrucción o Programa de Trabajo aprobado por la IGAE para el conjunto de las Entidades Locales o por la propia Entidad Local atenderemos, aun no siendo de aplicación directa, a lo recogido a la Resolución de 9 de febrero de 2018 la cual, establece el programa de trabajo, modelos, metodología y procedimientos para la realización del citado control, en el ámbito de los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

**CUARTO.** En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



pública.

**QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

**SEXTO.** De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

**SÉPTIMO.** Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**OCTAVO.** De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

## INFORME EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite por parte del Órgano Interventor, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2023 y en concreto, en relación con las siguientes

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



actuaciones recogidas en el mismo:

Verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.  
Verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas»

## CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad controlada es la comprobación de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria y las no registradas en la cuenta 413 de conformidad con la DA 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

*El riesgo ligado a las obligaciones registradas o no en la 413 así como su no imputación en el presupuesto reside en la afección a la razonabilidad de la información contable y presupuestaria de la Entidad Local.*

Las actuaciones de control permanente llevadas a cabo comprenden las siguientes actividades:

*Comprobar el saldo existente a fecha 31 de diciembre de 2024*

*Comprobar que todas las operaciones han sido imputadas a Presupuesto*

*Analizar si se ha utilizado el Remanente Líquido de Tesorería o si han sido imputadas a los créditos iniciales del presupuesto correspondiente.*

*Analizar si dichos expedientes han sido imputados al presupuesto mediante un procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

## OBJETIVOS Y ALCANCE

De acuerdo con lo recogido en el Plan Anual de control financiero [*en su caso: Programa de Trabajo*] de esta Entidad, los **objetivos** de las actuaciones de control llevadas a cabo, son:

Verificar si existen obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos en el ejercicio 2024 o anteriores u otro tipo de obligaciones que pudieran dar lugar a la dotación de provisiones en la contabilidad económico patrimonial, que pudieran afectar a la razonabilidad de la información contable.

El alcance de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Partiendo del ANÁLISIS los datos que obran en el programa contable/aplicación de gestión de expedientes, en relación con la facturación de los distintos proveedores: Comprobar si los gastos han sido debidamente contabilizados en el momento del devengo.

Comprobar, en su caso, si la no imputación presupuestaria se debe a la falta de consignación en el presupuesto.

Partiendo del ANÁLISIS los datos que obran en el programa contable/aplicación de gestión de expedientes, en relación con la facturación de los distintos proveedores:

Verificar si los documentos que acreditan la realización de la prestación o derecho del acreedor se han recibido posteriormente

Comprobar si los gastos han sido correctamente contabilizados en el momento del devengo

Seguimiento del saldo de la cuenta 413 a fin de analizar las causas de su permanencia en la misma sin haberse aplicado a presupuesto y proponer, en su caso, su corrección.

Todo ello referente al periodo de gestión ejercicio 2024.

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		
220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA JUVENTUD	17 - 33700 - 22100	379,91	0,00	379,91	0,00	0,00	
220230031263: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ECOPARQUE	17 - 16210 - 22100	405,51	0,00	405,51	0,00	0,00	
220230031263: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA MERCADO	17 - 43120 - 22100	1.985,43	0,00	1.985,43	0,00	0,00	
220230031263: ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD	17 - 13000 - 22100	2.329,53	0,00	2.329,53	0,00	0,00	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELéCTRICA ACCIÓN SOCIAL	17 - 23100 - 22100	743,19	0,00	743,19	0,00	0,00	
220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELéCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	11,55	0,00	11,55	0,00	0,00	
220230031263: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	2.050,63	0,00	2.050,63	0,00	0,00	
220230031264: PRENSA,REVIST AS,PUBLIC.BIBL IOTECA	10 - 33210 - 22001	145,50	0,00	145,50	0,00	145,50	
220230031265: OTROS GASTOS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 22699	12,51	0,00	12,51	0,00	12,51	N2023 001590 - 30/09/2023 - RECOGIDA 14 TIPSA 10.00 Tr ( )/ RECARGO COMBUSTIBL E PENINSULAR
220230031266: C. MEMORIA SUBVENCIÓN CSD	17 - 92003 - 22706	4.235,00	0,00	4.235,00	0,00	4.235,00	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIO N DEL ANTEPROYEC TO TECNICO PARA LA REPARACION DE LA CUBIERTA DEL PABELL

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031267: R.M.C. EDIFICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	02 - 34200 - 21200	3.158,10	0,00	3.158,10	0,00	3.158,10	SUSTITUCIÓN TUBERIA ACS RECIRCULACIÓN Y FRÍA PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL PISCINAS CUBIERTAS SEGÚN PRESUPUESTO 23/270
220230031268: ALQUILER NAVE R.S.U.	01 - 16210 - 20200	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00	013/2023 - ALQUILER NAVE RSU- CONTRATO 2020-276-GUA
220230031269: PRENSA,REVISTAS, PUBLIC.BIBLIOTECA	10 - 33210 - 22001	179,80	0,00	179,80	0,00	179,80	
220230031456: CONTRATO CONFECCIÓN RPT	17 - 92002 - 22706	6.050,00	0,00	6.050,00	0,00	6.050,00	N 626 - 30/11/23 Serv asesoramiento tecnico-jurídico para la modificación del modelo de ordenación personal Ayuntamiento
220230031457: CONTRATO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	17 - 92000 - 22706	780,44	0,00	780,44	0,00	780,44	2023130100 - 16/12/23 - Prevención Técnica / Medicina del Trabajo (VSC) / False
220230031463: CAMPAÑA CONTROL ANIMALES ABANDONADOS. PROYECTOS	03 - 31101 - 22611	1.936,00	0,00	1.936,00	0,00	1.936,00	Curso sobre normativa vigente a aplicar por las administraciones públicas y personas físicas y jurídicas en la Comunidad

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031912: CONTRATO SERVICIOS MEDIAPROP	17 - 92002 - 22799	606,21	0,00	606,21	0,00	606,21	45 2023 - 11/10/2023 - sesiones informativas de mediación / mediación cuatro sesiones / mediación tres sesiones
220230031913: PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONE S AD. GRAL	17 - 92000 - 22001	1.004,73	0,00	1.004,73	0,00	1.004,73	PLATAFORM A CORPORATIV A CONTENIDO EDITORIAL - OCTUBRE / PLATAFORM A CORPORATIV A CONTENIDO SERVICIOS - OCTUBRE / PLATAFORM A
220230031914: CONTRATO VIGILANCIA ZONAS COMERCIALES	06 - 43900 - 22701	3.216,53	0,00	3.216,53	0,00	3.216,53	SERVICIO DE GESTION DE LOS ESTACIONAN IENTOS CON LIMITACION HORARIA (ORA) EN EL MUNICIPIO DE ASPE, DEL 21 DE NOVIEMBRE AL
220240000001: CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SALA TEATRO WAGNER	17 - 33400 - 22706	0,00	3.288,78	3.288,78	0,00	3.288,78	Asistencia Tecnica Teatro Wagner Diciembre de 2023

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000002: R.M.C. VEHICULOS RSU	01 - 16210 - 21400	0,00	1.245,55	1.245,55	0,00	1.245,55	VALVULA EGR ( REPUESTOS MATRICULA: 2571 KKM MARCA: RENAULT D26 WIDE ) / JUNTA EGR ( REPUESTOS ) / JUNTA ( REPUESTOS ) /
220240000003: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	0,00	1.419,41	1.419,41	0,00	1.419,41	Entrada externa en Depósito Controlado de Novelda Envases de papel y cartón / Obra: 1 DESCARGA DEPÓSITO CONTROLAD O NOV
220240000004: CONTRATO RECOGIDA PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS	17 - 16220 - 22707	0,00	3.250,78	3.250,78	0,00	3.250,78	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL, CARTON, ENVASES LIGEROS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS HASTA LAS PLANTAS
220240000005: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	0,00	76,63	76,63	0,00	76,63	0003319897 WAGNER TEATRO - ASPE CASTELAR 10 , ASPE 03680 CPF AGEDI Esp 02/12/2023 / 0003319897 WAGNER TEATRO - ASPE CAST

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031879: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE CEMENTERIO	01 - 16400 - 21300	0,00	122,93	0,00	122,93	0,00	A24-1709 12/12/2024 N. Alb A240015105 16102024 VALVULA REG. P. 1 PISTON CRACORES EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031879: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	19,00	0,00	19,00	0,00	A24-1709 12/12/2024 N. Alb A240015105 16102024 VALVULA REG. P. 1 PISTON CRACORES EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031880: R.M.C. ACCESO A VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21000	0,00	98,09	0,00	98,09	0,00	A2400004127 12/12/2024 BALDOSA ASPE 25 TACOS 33X33 PULIDOS M2 20 / YESO CONTROLAD O FASSA YESODUR EXT. TIPO 4
220240031881: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE CULTURA	01 - 33000 - 21300	0,00	281,11	0,00	281,11	0,00	A2584 12/12/2024 SUMINISTRO DE PINTURA PARA TEATRO WAGNER. EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031882: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	10.012,7 5	0,00	10.012,75	0,00	000045 13/12/2024 INSTALACIÓ N DE MOVILES. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031883: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	0,00	7,02	0,00	7,02	0,00	202400535 12/12/2024 COPIA LLAVE NORMAL. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031884: OTROS GASTOS PREMIOS ASPE EMPRENDE	08 - 24103 - 22699	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00	H 086 04/11/2024 Menú de grupo 1,Evento Premios Aspe Emprende. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031885: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	0,00	7,62	0,00	7,62	0,00	R17797 13/12/2024 LLAVERO PORTAETIQU ETAS COLORES SURTIDO COPIA LLAVE NORMAL. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031886: ACTIVIDADES PRESTADAS POR TERCEROS DEL CLUB DE CONV 3. EDAD	03 - 23100 - 22799	0,00	2.913,68	0,00	2.913,68	0,00	21 13/12/2024 Programa+Vida +Activa. EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031887: EJECUCION LIMPIEZA SUBSIDIARIA SOLARES MEDIO AMBIENTE	12 - 15500 - 22799	0,00	1.306,80	0,00	1.306,80	0,00	AGROTRACT ORES 46 13/12/2024 Desbroces y limpieza, Vte Cervera 111 Agustina Aragon 39, PL Polígono 12 1 Polígono12 EXT T4
220240031888: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	Emit-144 15/12/2024 rueda rosa ruiz e isabel pasto albrado naviad/día de voluntariado antonio puert toñi gacia EXT. T 4
220240031889: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	0,00	32,46	0,00	32,46	0,00	202400532 12/12/2024 CERRADURA AZBE 700-80. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031890: NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	12 - 16400 - 61900	0,00	3.613,40	0,00	3.613,40	0,00	202400533 12/12/2024 ESCALERA PLATAFORM A MOVIL 60. 8 PELDAÑOS. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031891: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	1,44	0,00	1,44	0,00	202400534 12/12/2024 COPIA LLAVE Y LLAVERO. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031892: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	3.496,90	0,00	3.496,90	0,00	34 13/12/2024 TRABAJOS DE HERRERIA EXTRAJUDICI AL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031892: ADECUACIÓN INFRAESTRUC TURAS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 61901	0,00	1.082,95	0,00	1.082,95	0,00	34 13/12/2024 TRABAJOS DE HERRERIA EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031892: ADECUACION ECOPARQUE	01 - 16200 - 63300	0,00	102,85	0,00	102,85	0,00	34 13/12/2024 TRABAJOS DE HERRERIA EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031892: MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONE S DEPORTIVAS	01 - 34200 - 63200	0,00	1.052,70	0,00	1.052,70	0,00	34 13/12/2024 TRABAJOS DE HERRERIA EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031893: Otros suministros. Taller de Empleo.	08 - 24102 - 2219923	0,00	18,39	0,00	18,39	0,00	24FS10311586 16/12/2024 ALQ. MENSUAL INCLUYE 500 COPIAS TALLER DE EMPLEO VILLA DE ASPE EXT. TIPO 4
220240031894: ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	06 - 43200 - 22610	0,00	800,00	0,00	800,00	0,00	Emit-000021 16/12/2024 GRABACIÓN DEL VIDEO GASTRONOMI CO DE ASPE 2024. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031895: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	640,01	0,00	640,01	0,00	42 12/12/2024 CORTINAS EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031896: ACTIVIDADES P. CLUB CONVIVENCIA 3. EDAD	03 - 23100 - 22609	0,00	770,00	0,00	770,00	0,00	2024/21 16/12/2024 PLANTA DE NAVIDAD POINSETTIA . EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031897: OTROS GASTOS SOLIDARIDAD	08 - 23103 - 22699	0,00	1.375,00	0,00	1.375,00	0,00	Emit-19470 16/12/2024 PANETTONE. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220230010578: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	302,50	0,00	302,50	0,00	302,50	Emit-2023 205- Motor puerta enrollable - 18/09/23 (AD 220220001132)
220230010826: ADECUACIÓN INFRAESTRUC TURAS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 61901	1.790,80	0,00	1.790,80	0,00	1.790,80	F 22 3815;12/12/2022 ;(EXTRAJUDIC IAL)CORPORE OS EN ACERO LACADOS VARIOS COLORES SIN ILUMINACIO N.EXTRAJUDI CIAL
220230030990: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	encendido de luces e inaguracio belen / prego navidad en directo2023 / concierto de navidad
220230030991: R.M.C.MAQ.INS TAL.UTILLAJE ALUMBRADO PUBL	01 - 16500 - 21300	12,28	0,00	12,28	0,00	12,28	202300588 - 14/12/23 - OVILLO HILO RAFIA DE 1 CABO ALUMBRADO PUBLICO - ALBARAN 2305048 - 21/11/23 -

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230030999: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	93,78	0,00	93,78	0,00	93,78	202300521 - 25/10/23 - ALBARANES (2302915 -29/06) (2303193 - 14/07) (2303414 - 26/07) (2303462- 28/07) (2304258 - 27/09)
220230031010: ACTIVIDADES DEPORTES	02 - 34100 - 22609	127,05	0,00	127,05	0,00	127,05	CARTEL INTERIOR PABELLÓN RUTAS SALUDABLES
220230031053: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S DEPORTES	15 - 34000 - 21601	243,94	0,00	243,94	0,00	2.667,45	
220230031053: MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL E ADMON. GRAL.	15 - 92000 - 22002	1.200,32	0,00	1.200,32	0,00	0,00	
220230031053: C. APLICACIONES INFORMATICA S	15 - 92000 - 22706	1.223,19	0,00	1.223,19	0,00	0,00	
220230031056: C. APLICACIONES INFORMATICA S	15 - 92000 - 22706	576,53	0,00	576,53	0,00	576,53	Mantenimiento Ginpix7 21/11/2023 a 31/12/2023 ( EN CASO DE NO NOTIFICAR A SAVIA LA DISCONFORM IDAD TOTAL O PARCIAL SOBRE

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031057: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLAJE DEPORTES	02 - 34200 - 21300	590,29	0,00	590,29	0,00	590,29	K RELEASE NF, 12X400ML ( N. pedido: - N. albarán: 18749233 ) / MEGA CRYL, 25 ML SYRINGE ( N. pedido: - N. albarán: 187
220230031058: ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 62900	741,96	0,00	741,96	0,00	741,96	Material bibliográfico para la Biblioteca Pública. Detalle en pdf adjunto
220240000006: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	0,00	149,75	149,75	0,00	149,75	0003319897 WAGNER TEATRO - ASPE CASTELAR 10 , ASPE 03680 VARIEDADES LA FABRICA DE JUGUETES - CACHIRULO 02/12/2023 MODALI
220240000007: OTROS GASTOS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 22699	0,00	15,49	15,49	0,00	15,49	CANON RECOGIDA ( ) / TIPSA 14 2.00 Tr / TIPSA 14 5.00 Tr
220240000008: CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPO	01 - 16210 - 46700	0,00	18.415,86	18.415,86	0,00	18.415,86	CER 233 - 01/11/23 - EXPLOTACION MEDIANTE CONCESIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y COPOSTAJE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000009: ACTIVIDADES JUVENTUD	13 - 33700 - 22610	0,00	1.761,76	1.761,76	0,00	1.761,76	N. 31 - 02/01/24 - 13 SESIONES DE DICIEMBRE EN EL CIJA
220240000010: R.M.C. VEHICULOS VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21400	0,00	36,30	36,30	0,00	36,30	PINCHAZO CAMION ( CAMION NISSAN 4856- JKM )
220240000011: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	0,00	6.188,39	6.188,39	0,00	6.188,39	TROPETA PLASTICO 65 CM 4 COLORES / PUZLE / RIFLE / CARETA / SET LIBRETA + BOLIGRAFO / SET GOMA + PULSERA + COLETERO / SE
220240000012: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	0,00	1.903,33	1.903,33	0,00	1.903,33	OBSEQUIO PAJES REALES / OBSEQUIO CABALGATA
220240000013: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	0,00	200,00	200,00	0,00	200,00	33002 - 04/01/2024 - ROSCON DE REYES 6 PERSONAS - REGALOS CABALGATA REYES 2024
220240000014: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	0,00	671,21	671,21	0,00	671,21	BRIDA NYLON NATURAL 4,8X250 CCT (100) STOCK / TUBO DOBLE CAPA CR- 25MM AISCAN STOCK / CABLE U/UTP CAT-6 FCA PE NE

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000015: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	1.149,50	1.149,50	0,00	1.149,50	Servicio: SA23- 22775 - Pedido: / 3 COLEGIOS / ASPE / Intervención n.:206131 - Camión - 13/11/2023 a las : 11:40. Trabaj
220240000016: OTROS SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22199	0,00	152,87	152,87	0,00	152,87	A 2417 - 10/01/2024 - A2417
220240000017: ADECUACION COLEGIO CL SANTANDER	01 - 32000 - 63202	0,00	16.434,9 7	16.434,97	0,00	16.434,97	OBRA MENOR AD 920230002321 / INSTALACIO N DE ANCLAJES PARA SOMBRAJES EN EL EDIFICIO CALLE SANTANDER / 1. IMPORTE / TASAS
220240000040: OTROS GASTOS MEDIOAMBIEN TE	16 - 17000 - 22699	0,00	48,40	48,40	0,00	48,40	CUOTA MENSUAL DE CONEXION Y RECEPCION DE ALARMAS A CRA Y MANTENIMIE NTO Periodo 01/12/2023 - 31/12/2023 - 24/84801/SUC/ AB

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000041: C. SERVICIO INTEGRAL RESPUESTA A EMERGENCIAS	11 - 13500 - 22799	0,00	13.160,58	13.160,58	0,00	13.160,58	Servicio Integral de Respuesta a las Emergencias en Aspe. N. Expediente: 2021/226-GUA, del mes de Diciembre de 2023
220240000046: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	0,00	1.210,00	1.210,00	0,00	1.210,00	23/2 - 29/12/23 - Actuación en teatro Wagner de Aspe
220240000047: C. GRÚA	17 - 13300 - 22701	0,00	4.185,75	4.185,75	0,00	4.185,75	TRASLADO DEPOSITO / TRASLADO DEPOSITO / TRASLADO DEPOSITO / TRASLADO DEPOSITO / SERVICIO POR HORAS / SERVICIO POR HORAS
220240000114: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	05 - 91200 - 22601	0,00	375,00	375,00	0,00	375,00	VIAJE ASPE-ALICANTE ( Viaje realizado el día 26-12-23 con las amas de casa )
220240000115: OTROS GASTOS MEDIOAMBIENTE	16 - 17000 - 22699	0,00	48,40	48,40	0,00	48,40	CUOTA MENSUAL DE CONEXION Y RECEPCION DE ALARMAS A CRA Y MANTENIMIENTO Periodo 01/11/2023 - 30/11/2023 - 24/84801/SUC/AB

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000116: CONTRATO ASPE EMPRENDE	08 - 24101 - 22706	0,00	3.018,95	3.018,95	0,00	3.018,95	Servicios de Creación, Desarrollo y Consolidación ( de Iniciativas Empresariales Aspe Emprende##34; según contrato admini
220240000118: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	0,00	405,92	405,92	0,00	405,92	02/12/2023 - La fábrica de juguetes - Coste de servicio Entradas Entrada Patio y Palcos (8.00€) / 02/12/2023 - La fábr
220240000129: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	0,00	740,00	740,00	0,00	740,00	Acompañamien to Papa Noel 24 de diciembre del 2023, Acompañamiento Cartero Real 4 de Enero del 2024 y Acompañamint o Grupo
220240000138: SUMINISTRO AGUA HUERTOS ECOLOGICOS	06 - 41900 - 22101	0,00	420,97	420,97	0,00	420,97	FACTURAS HUERTO ECOLÓGICO CONTRATO MENOR
220240000161: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	0,00	98,52	98,52	0,00	98,52	0003319897 WAGNER TEATRO - ASPE CASTELAR 10 , ASPE 03680 VARIEDADES ANTONIO CLAVEL Y CRISTINA SANCHEZ 29/12/2023 MODALID

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000244: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	0,00	403,15	403,15	0,00	403,15	B 2301217 - 20/04/23 - SERVICIOS DE TAXI FACTURACIÓ N ABRIL 2023 / GASTOS DE ADMINISTRA CION
220240000587: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	249,86	249,86	0,00	856,68	fac. 1419 y 1575
220240000587: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	0,00	142,78	142,78	0,00	0,00	fac. 1419 y 1575
220240000587: R.M.C. MAQ. INST Y UTILL. SEGURIDAD	01 - 13000 - 21300	0,00	35,70	35,70	0,00	0,00	fac. 1419 y 1575
220240000587: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	249,86	249,86	0,00	0,00	fac. 1419 y 1575
220240000587: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	0,00	142,78	142,78	0,00	0,00	fac. 1419 y 1575
220240000587: R.M.C. MAQ. INST Y UTILL. SEGURIDAD	01 - 13000 - 21300	0,00	35,70	35,70	0,00	0,00	fac. 1419 y 1575
220240000590: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	315,00	315,00	0,00	315,00	F EMIT-19422 06/07/2023 TORTAS VARIADAS

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000591: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	341,00	341,00	0,00	341,00	F EMIT-55 11/07/2023 05- 04-2023 TRASLADO AUTOCAR DESDE CALLOSA DE SEGURA -IES VEGA BAJA PARA ASPE Y REGRESO
220240000592: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	216,02	216,02	0,00	216,02	F EMIT- 44 21/07/2023 PANETTONE 900 GR. ( ) JUNTA LOCAL SEGURIDAD )
220240000593: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	132,00	132,00	0,00	132,00	F Emit-19 26/07/2023 2023-01/336 ( ) CORONA N.1 SERVICIO GARIS BOTELLA )
220240000595: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	72,01	72,01	0,00	72,01	F Emit - 806 3-- 2023 2 NOCHES IND MARIA ZARAGOZA
220240000597: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	141,00	141,00	0,00	141,00	F. T/349 28-7- 2023 FOTOGRAFIA RETECODA, COPIAS , MARCOS MOLDURAS .- C.G. PRESIDIENCI A

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000598: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	0,00	1.474,57	1.474,57	0,00	1.474,57	Entrada externa en Depósito Controlado de Novelda Envases de papel y cartón/Obra: 1 DESCARGA DEPÓSITO CONTROLAD O NOV
220240000599: ACTUACIONES DE LIMPIEZA EN PARCELAS E INMUEBLES	01 - 16300 - 22610	0,00	477,95	477,95	0,00	804,65	LIMPIEZA MARGEN CAMPO FUTBOL BRAZOAL LADO HIPERBER 2, ARPOX 3 METROS/MAR GEN INFERIOR A MANO /RECORTE ARBOLADO HONDO L
220240000599: OTROS GASTOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 22699	0,00	326,70	326,70	0,00	0,00	LIMPIEZA MARGEN CAMPO FUTBOL BRAZOAL LADO HIPERBER 2, ARPOX 3 METROS/MAR GEN INFERIOR A MANO /RECORTE ARBOLADO HONDO L

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000602: OTROS GASTOS CULTURA	10 - 33000 - 22699	0,00	275,00	275,00	0,00	275,00	Emit-26 - 12/12/23 - MOTIVO ANIMACION CUENTACUE NTOS TODOS MIS MONSTRUOS PARA LA BIBLIOTECA
220240000603: OTROS GASTOS ADMON GENERAL	17 - 92000 - 22699	0,00	80,00	80,00	0,00	80,00	Emit-4 - 12/12/23 - CUOTAS COMUNIDAD NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
220240000605: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	0,00	312,18	312,18	0,00	312,18	A23 324 - 12/12/23 - CUÑAS AGENDA ESPECIAL NAVIDAD
220240000607: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 21601	0,00	2.127,83	2.127,83	0,00	2.409,00	ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE TZ600 2Y ( SONICWALL TZ600 HA; N. Serie: ; 18B169FC6448; 18B169FCBBC8; Fecha renovación
220240000607: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ALMACEN MUNICIPAL	15 - 15001 - 21601	0,00	281,17	281,17	0,00	0,00	ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE TZ600 2Y ( SONICWALL TZ600 HA; N. Serie: ; 18B169FC6448; 18B169FCBBC8; Fecha renovación

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240000616: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	0,00	353,20	353,20	0,00	353,20	HOSTELERIA 200 - 22/12/23 - Menú especial para 8. Edición Jurado Aspe Emprende 22 de diciembre de 2023. 12 Menú especial
220240000617: TRABAJO EXTERIOR ASISTENCIA DE VIVIENDAS	08 - 23100 - 22703	0,00	2.061,84	2.061,84	0,00	2.061,84	AYTO-ASPE ( ) Factura por el mes DICIEMBRE 2023 del contrato administrativo del "Servicio de Información, Mediación y Ases
220240000618: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21300	0,00	89,23	89,23	0,00	89,23	23-1340- 13/12/2023 - CAMBIAR SOPORTE DESBROZADO RA / JUEGO SOPORTE MANILLAR DESBROZADO RA STIHL FS260C
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y DE TELECOM. SEGURIDAD	15 - 13000 - 22112	0,00	60,00	60,00	0,00	1.692,83	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. URBANISMO	15 - 15000 - 22112	0,00	15,00	15,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ALMA. MUNICIPAL	15 - 15001 - 22112	0,00	15,00	15,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ECOPARQUE	15 - 16210 - 22112	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. CEMENTERIO	15 - 16400 - 22112	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. MEDIO AMBIENTE	15 - 17000 - 22112	0,00	20,00	20,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 22112	0,00	220,00	220,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. CULTURA	15 - 33000 - 22112	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. BIBLIOTECA	15 - 33210 - 22112	0,00	146,00	146,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. DEPORTES	15 - 34000 - 22112	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. MERCADO	15 - 43120 - 22112	0,00	25,00	25,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ADL	15 - 43900 - 22112	0,00	25,00	25,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELECT. ELECTRONICO Y DE TELECOM. OMIC	15 - 49300 - 22112	0,00	40,00	40,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ORG. GOBIERNO	15 - 91200 - 22112	0,00	26,83	26,83	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ADMON GENERAL	15 - 92000 - 22112	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240001019: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. JUZGADO PAZ	15 - 92001 - 22112	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	01 427 - 13/12/23- COMMENTPe dido n. 01 - 230553 de fecha 30/11/2023 / COMMENT -- AMPLIACIÓN CÁMARAS + CAMBIO DE LUGAR
220240002009: ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	16 - 17000 - 22610	0,00	2.990,00	2.990,00	0,00	2.990,00	EDUCACIÓN MEDIAMBIEN TAL ANILLAMIEN TO CIENTÍFICO RIO TARAF A (ACTIVIDAD EXENTA DE IVA ART 20.1.9. LEY 37/1992)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240002074: C. ILUMINACIÓN EXTRAORDINA RIA FIESTAS	17 - 33800 - 22707	0,00	18.016,9 0	18.016,90	0,00	18.016,90	F. 1 83 - 23/08/23- C/ CASTELAR, SAN JOSE, SAN PEDRO Y AVD. CONST / ARCOS LED DE MOROS Y CRISTIANOS / PROYECTORE S ARCOS
220240002075: C. ILUMINACIÓN EXTRAORDINA RIA FIESTAS	17 - 33800 - 22707	0,00	3.605,80	3.605,80	0,00	3.605,80	A 2023/2023484- 11/9/23- ILUMINACIO N EXTRA MOTIVO DE LAS FIESTAS2023 VIRGEN DE LA SALUD Y HERNAN CORTES SEGUN PRESUPUES
220240002087: EDIFICANT CEIP LA SERRANICA	12 - 32300 - 63201	0,00	81.504,8 5	81.504,85	0,00	130.514,54	F23 - 3 - 25/10/2023 - OBRA: NUEVO COMEDOR Y GIMNASIO Y ACTUACIONE S DE MEJORA EN EL CEIP LA SERRANICA
220240002087: EDIFICANT CEIP LA SERRANICA	12 - 32300 - 6320123	0,00	49.009,6 9	49.009,69	0,00	0,00	F23 - 3 - 25/10/2023 - OBRA: NUEVO COMEDOR Y GIMNASIO Y ACTUACIONE S DE MEJORA EN EL CEIP LA SERRANICA

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240002280: R.M.C.MAQ., INSTAL. Y UTILLA.RECOG IDA BASURAS	01 - 16210 - 21300	0,00	217,80	217,80	0,00	217,80	PI00004737- 01/03/2024 - Kms / Desayuno tecnico / Desplazamient o / Horas exterior
220240002281: R.M.C.MAQ., INSTAL. Y UTILLA.RECOG IDA BASURAS	01 - 16210 - 21300	0,00	178,48	178,48	0,00	178,48	PI00004738- 01/03/2024 - Comida tecnico / Kms / Desayuno tecnico / Desplazamient o / Horas exterior
220240002282: R.M.C.MAQ., INSTAL. Y UTILLA.RECOG IDA BASURAS	01 - 16210 - 21300	0,00	553,91	553,91	0,00	553,91	PI00004819- 06/03/24 - Gasto / km / Empleado / Empleado / CJTO.TUBO HIDRAULICO CAJA23 P2 S21Z00-0000- 0990
220240002283: R.M.C.MAQ., INSTAL. Y UTILLA.RECOG IDA BASURAS	01 - 16210 - 21300	0,00	236,49	236,49	0,00	236,49	A 3230167 - 14/09/2024 - Renault Midlum fijo dro dcho verde / MANO DE OBRA
220240002323: CONTRATO RECOGIDA PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS	17 - 16220 - 22707	0,00	3.250,78	3.250,78	0,00	3.250,78	1002899V23000 11- 30/11/23- SERV REC SEL PAPEL, CARTON, ENVASES LIGEROS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240002395: OTROS GASTOS MEDIOAMBIEN TE	16 - 17000 - 22699	0,00	786,50	786,50	0,00	786,50	F74/2023 - SERVICIO CAMION GRUA RECOGER RAMAJE, PLASTICOS Y ESC, DOS PORTES EN PARQUE ECOLOGICO. OPA. GASTO APROBADO 23
220240002789: OTROS GASTOS MEDIOAMBIEN TE	16 - 17000 - 22699	0,00	600,00	600,00	0,00	600,00	33/23 - 21/03/23 - CUOTA ANUAL 2023 DE LA PARTICIPACION DE ABASTECIMIENTO, CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JG 20/03/23. EXTRAJU
220240002987: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	0,00	99,83	99,83	0,00	99,83	F 1240163072 04/04/2024 - 0003319897 WAGNER TEATRO - REPRESENTACION 17/12/2023 EL INTRUSO - ANTONIO CREMADES CASCALE
220240002988: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	0,00	131,95	131,95	0,00	131,95	F TC26050923 116 16/04/24 - PEUGEOT 2008 9013LWS . MANTENIMIENTO 38232KM

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240003294: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	0,00	1.140,01	1.140,01	0,00	1.140,01	F N.0000000347 31/05/23 - MONTAJE INDUSTRIAL PEQUEÑO 250X15 MAXAM MS801 ( 2- 250/15 MAXAM MS801 TT 18PR 2- 250/15
220240003303: TRABAJOS EXTERNOS LIMPIEZA DE CAMINOS	06 - 41900 - 22709	0,00	2.475,66	2.475,66	0,00	2.475,66	P 2023050 23/06/2023 - LIMPIEZA DE CAMINO EN ZONA HUCHEL Y ALREDEDORE S
220240003932: SUMINISTRO GAS INSTALACIONE S DEPORTIVAS	17 - 34200 - 22102	0,00	931,31	931,31	0,00	931,31	FE23137017832 468 - 03/08/23 - Termino fijo, Consumo gas, Impuesto Especial hidrocarburos 02/07/2023 - 30/07/2023
220240003933: SUMINISTRO GAS INSTALACIONE S DEPORTIVAS	17 - 34200 - 22102	0,00	10.684,14	10.684,14	0,00	10.684,14	FE23137023445 749 - Termino fijo 27/08/2023 - 30/09/2023 / 01/10/2023 - 03/10/2023 / Consumo gas 27/08/2023 - 30/09/2023
220240003934: SUMINISTRO GAS INSTALACIONE S ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22102	0,00	754,24	754,24	0,00	754,24	FE23137017832 423 - 03/08/23 - Termino fijo / Consumo gas / Alquiler de contador 02/07/2023 - 30/07/2023 1 UN x 4,62 EUR

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240004204: ADECUACIÓN INFRAESTRUC TURAS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 61901	0,00	15.628,7 3	15.628,73	0,00	15.628,73	CO-2023 - 240 - 30/01/24 - AREA DE JUEGOS PARQUE LA COCA
220240004207: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	2.866,97	2.866,97	0,00	2.866,97	EXPTE. 2023/18- GUACON / N. ACUERDO: 2023000835 / AD NÚMERO: AY/2023 920230002362 / SUMINISTRO DOS CANASTAS EN CEIP PERPE
220240004245: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	798,60	798,60	0,00	798,60	EXPTE. 2023/18- GUACON / N. ACUERDO: 2023000835 / AD NÚMERO: AY/2023 920230002364 / REPARACIÓN DE ELEMENTOS DEL ÁREA DE J
220240004602: EDIFICANT NUEVO CEIP DOCTOR CALATAYUD	12 - 32300 - 6220023	0,00	635.714, 98	635.714,98	0,00	635.714,98	DCAR- 29 - 03/10/23- Importe corres Certificación FINAL Y REVISION EXCEP. PRECIOS obras Construcción CEIP DR.CALA

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240004667: Otros suministros. Taller de Empleo.	08 - 24102 - 2219923	0,00	30,86	30,86	0,00	30,86	FRAS 923 Y 925/2024 COPIAS TALLER DE EMPLEO 2023- RECHAZADA S POR ERROR Y PRESENTADA S DE NUEVO
220240005337: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	1.563,70	1.563,70	0,00	1.563,70	F 408100563 28/05/24 - PTO. 3100735 - INSTALACION DE LINEA DE ALIMENTACION PARA SEGUNDA MAQUINA DE AIRE ACONDICION ADO
220240006028: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ALMACEN MUNICIPAL	15 - 15001 - 21601	0,00	302,50	302,50	0,00	302,50	FAC A- 00015170 25/06/2024 Certificado de Empleado Público renovación
220240007526: INVERSIÓN ZONA VERDE AGRONOMO FCO MIRA	12 - 17101 - 60900	0,00	383,58	383,58	0,00	383,58	A-24 18 - 11/03/24 - CONTRATO: Dirección obra y Coordinación de Seguridad y Salud obras de Urbanización zona verde EL.2

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240007828: PEATONALIZA CIÓN CL. VIRGEN DE LAS NIEVES	12 - 15106 - 61900	0,00	589,38	589,38	0,00	589,38	A-24 16 - 04/03/24 - CONTRATO: Dirección obra y Coordinación Seguridad y Salud obras Terminación obras Peatonalizac
220240010123: INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONA DO CEM	01 - 23000 - 62300	0,00	17.805,7 4	17.805,74	0,00	17.805,74	UD. AIRE ACONDICION ADO CONDUCTO ALTA CAPACIDAD MUNDOCLIM A MUCHR- 50H8A (16HP/50KW)(4 00V R410A)(UE DESC.VERTIC AL)
220240011148: OTROS GASTOS ADMON GENERAL	17 - 92000 - 22699	0,00	196,03	196,03	0,00	196,03	A1853-2023 22/10/2024 EXP 2022/395- GUA (EXP.2022/395- GUA PROT. 2097/2022 DE RAFAEL MORENO OLIVARES)
220240011149: OTROS GASTOS ADMON GENERAL	17 - 92000 - 22699	0,00	261,69	261,69	0,00	261,69	A1880-2023 22/10/2024 EXP.2022/395- GUA (EXP. 2022/395-GUA PROT. 2102/2022 RAFAEL MORENO OLIVARES)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240011150: OTROS GASTOS ADMON GENERAL	17 - 92000 - 22699	0,00	203,59	203,59	0,00	203,59	A1881-2023 22/10/2024 EXP.2022/395- GUA (EXP. 2022/395-GUA PROT. 2100/2022 RAFAEL MORENO OLIVARES)
220240011913: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	15 - 92000 - 62600	0,00	169,00	0,00	169,00	0,00	A 056 28/10/2024 XIAOMI REDMI 12
220240011976: FIESTAS DE AGOSTO	07 - 33803 - 22609	0,00	11.630,0 0	0,00	11.630,00	0,00	2024 165 19/09/2024 MASCLETA DIURNA A LAS 14:00 HORAS / CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES
220240012225: CONTRATO LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22700	0,00	2.406,13	0,00	2.406,13	0,00	A2297 31/10/2024 CERTIF CORRESP OCTUBRE GESTION DEL ECOPARQUE DE ASPE- EXPEDIENTE N. 2021/65- GUA. OMISION FISCAL 18/24

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240012225: C. GESTIÓN RESIDUOS ECOPARQUE Y OTROS VERTIDOS	17 - 16220 - 22799	0,00	15.107,2 9	0,00	15.107,29	0,00	A2297 31/10/2024 CERTIF CORRESP OCTUBRE GESTION DEL ECOPARQUE DE ASPE- EXPEDIENTE N. 2021/65- GUA. OMISION FISCAL 18/24
220240012226: MATERIAL OFICINA SEGURIDAD	01 - 13000 - 22000	0,00	474,78	0,00	474,78	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS
220240012226: MATERIAL OFICINA ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 22000	0,00	107,89	0,00	107,89	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240012226: MATERIAL OFICINA ADMON. GRAL.	01 - 92000 - 22000	0,00	1.205,22	0,00	1.205,22	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS
220240012226: MATERIAL OFICINA DEPORTES	02 - 34000 - 22000	0,00	90,94	0,00	90,94	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS
220240012226: MATERIAL OFICINA ACCION SOCIAL	08 - 23100 - 22000	0,00	109,57	0,00	109,57	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS
220240012226: MATERIAL OFICINA ADMON. FINANCIERA	09 - 93100 - 22000	0,00	474,78	0,00	474,78	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240012226: MATERIAL OFICINA CULTURA	10 - 33000 - 22000	0,00	474,78	0,00	474,78	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS
220240012226: MATERIAL OFICINA URBANISMO	12 - 15000 - 22000	0,00	109,57	0,00	109,57	0,00	I220055 15/02/2022 N. PEDIDO 11.709 (25-01- 2022)///ALBAR AN N. 220068/1000 BOLSAS FOLIO T/26X36 CM. IMPRESOS A 1/0 TINTAS
220240012805: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	0,00	240,25	240,25	0,00	240,25	1240599126 09/12/2024 0003319897 WAGNER TEATRO - ASPE CASTELAR 10 , REPRESENTA CION 30/12/2023 EL LIBRO DE LOS
220240030976: REURBANIZACION CALLE LAS PARRAS MAS CERCA	12 - 15109 - 61900	0,00	3.109,70	0,00	3.109,70	0,00	Rect. Emit- 310 22/11/2024 ACTUACION ARQUEOLOGICA EN OBRAS DE REURBANIZACION DE LA CALLE LAS PARRAS DE ASPE. EXT T 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240030977: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	0,00	6,50	0,00	6,50	0,00	2400514 29/11/2024 ALB 2401373 LLAVIN ACERO JMA U4D EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030978: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE CULTURA	01 - 33000 - 21300	0,00	406,60	0,00	406,60	0,00	2400509 29/11/2024 ALB 2401432 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030978: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21300	0,00	700,10	0,00	700,10	0,00	2400509 29/11/2024 ALB 2401432 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030978: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	1.366,56	0,00	1.366,56	0,00	2400509 29/11/2024 ALB 2401432 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030978: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	0,00	476,20	0,00	476,20	0,00	2400509 29/11/2024 ALB 2401432 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030979: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	0,00	146,01	0,00	146,01	0,00	2400510 29/11/2024 ALB 2401085 BANDA SEÑALIZACIÓ N 70MM PILA VARTA ALCA H/ENERGY EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030980: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE CULTURA	01 - 33000 - 21300	0,00	771,02	0,00	771,02	0,00	ELOY 887 L. OSRAM 64744 1000 W 230V 4008321554833. EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240030981: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	91,99	0,00	91,99	0,00	Emit 19457 18/11/2024 VARIOS / VARIOS / VARIOS. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240030982: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE TRAFICO	01 - 13300 - 21300	0,00	572,23	0,00	572,23	0,00	24-12379 02/12/24 REP EN CRUCE SEMAFORICO DE C/ C. CARBONER CON C/ PONIENTE./O trabajo 63791(09/07/202 4). EXT TIPO 4
220240030983: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	726,00	0,00	726,00	0,00	2412 0884 04/12/2024 Inserción en revista EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240030984: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	NV2024 00001 Rect. Emit- 2025 / Actuació Muixeranga i músics EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240030985: OTROS GASTOS TRAFICO	11 - 13300 - 22699	0,00	350,90	0,00	350,90	0,00	24 742 05/12/2024 ANÁLISIS LABORATORI O MUESTRAS SALIVA CONTROLES TRÁFICO ALCOHOL/DR OGAS CÓDIGOS: 2024 3. EXT TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240030986: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21300	0,00	93,41	0,00	93,41	0,00	241214 20/09/2024 AIB A240007793 24052024 TUBO POLIETILENO 16 ESP09MM AGRICOLA 033M R400M 231lh EXT TIPO 4
220240030988: HONORARIOS Y PROYECTOS	12 - 15100 - 62900	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00	0,00	FACT 57 11/11/2024 PROYECTO PUMP TRACK ASPE. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030989: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	26,83	0,00	26,83	0,00	202400497 16/11/2024 (ALMACEN MUNICIPAL) SIFON EXTENSIBLE H1"1/2" CON RESDUCTOR 1"1/4 TUBO 32- 40 MM. EXT TIPO 4
220240030991: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	0,00	384,80	0,00	384,80	0,00	A/2401221 04/11/2024 TOYOTA RAV4 0986- KDM. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030992: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	0,00	512,50	0,00	512,50	0,00	A/2401318 25/11/2024 TOYOTA RAV4 0997- KDM. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240030996: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	0,00	797,81	0,00	797,81	0,00	A/2401345 29/11/2024 PEUGEOT 2008 9013-LWS. EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031001: R.M.C. INFRAESTRUCTURA PARQUES Y JARD.	01 - 17100 - 21000	0,00	165,00	0,00	165,00	0,00	2024 733 09/12/2024 CUOTA AEPJP 2024. EXTRAJUDICIAL TIPO 3
220240031006: R.M.C. VEHICULOS ADMINISTRACION GENERAL	01 - 92000 - 21400	0,00	362,89	0,00	362,89	0,00	Emit-181 11/12/2024 RENAULT TRAFIC 1708 KXM OR.TR.N.385 SUSTITUIR FILTRO ACEITE LIMPIANDO PREFILTRO, EXT TIPO 4
220240031013: R.M.C. VEHICULOS ADMINISTRACION GENERAL	01 - 92000 - 21400	0,00	2.702,37	0,00	2.702,37	0,00	EMIT-19 11/12/2024 MAQUINA HANKO/SERVICIO 7000 HORAS/FILTRO DE ACEITE/FILTRO DE COMBUSTIBLE. EXT TIPO 4
220240031015: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	0,00	1.453,11	0,00	1.453,11	0,00	Emit-182 12/12/2024 PEUGEOT PARNET 0479 BBX OR,TR.N.386 SUSTITUIR ACEITE MOTOR, SUSTITUIR FILTRO ACEITE EXT TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031017: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLA. FUENTES PUBLICAS	01 - 17101 - 21300	0,00	751,41	0,00	751,41	0,00	Emit 35-2024 26/11/2024 CLORO LENTO ( N/FRA.24/0001 273 (26/11/24). EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031020: OTROS GASTOS PROTECCION CIVIL	11 - 13500 - 22699	0,00	2.238,50	0,00	2.238,50	0,00	4021 24/10/2024 AVITUALLAM IENTO PROTECCION CIVIL MESES JULIO Y AGOSTO. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031031: R.M.C. VEHICULOS ALUMBRADO PUBLICO	01 - 16500 - 21400	0,00	45,42	0,00	45,42	0,00	03052024A0001 49-274 30/09/2024 ITV .3500 diesel (MATRÍCULAS : 4169BXS, 0351JNY y 0480BBX)/TAS A TRAFICO. EXT TIPO 3
220240031031: R.M.C. VEHICULOS VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21400	0,00	123,03	0,00	123,03	0,00	03052024A0001 49-274 30/09/2024 ITV .3500 diesel (MATRÍCULAS : 4169BXS, 0351JNY y 0480BBX)/TAS A TRAFICO. EXT TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031034: R.M.C. ACCESO A VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21000	0,00	198,63	0,00	198,63	0,00	A240003549 31/10/2024 JUNTA PISCINAS EXTRAFINA BCA BEYEM 5K/BALDOSA 4 TACOS GRIS/BALDOS A RANURADA 4x20x40 GRIS EXT TIPO4
220240031034: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21300	0,00	41,61	0,00	41,61	0,00	A240003549 31/10/2024 JUNTA PISCINAS EXTRAFINA BCA BEYEM 5K/BALDOSA 4 TACOS GRIS/BALDOS A RANURADA 4x20x40 GRIS EXT TIPO4
220240031036: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	0,00	38,90	0,00	38,90	0,00	2400515 29/11/2024 ALB 2401438 CERRADURA C/MADERA AZBE. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031038: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	0,00	28,59	0,00	28,59	0,00	2400513 29/11/2024 ALB 2401076 LLAVIN ACERO JMA U-4D. EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031039: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	0,00	126,45	0,00	126,45	0,00	2400508 29/11/2024 ALB 2401433 CARGADOR PILAS PANASONIC, PILA DURACELL RECARGABLE. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031041: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLAJE MERCADO	01 - 43120 - 21300	0,00	84,52	0,00	84,52	0,00	2400512 28/11/2024 ALB 2401380. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031047: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	0,00	1.349,18	0,00	1.349,18	0,00	FM2024016338 09/12/2024 Entrada externa en Depósito Controlado de Novelda Envases de papel y cartón/Obra: 1. EXT TIPO 3
220240031049: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	0,00	922,87	0,00	922,87	0,00	FM2024013327 30/09/202 Entrada externa Dep Controlado Novelda Env papel y cartón/Obra: 1 DESC DEP EXT. TIPO 3
220240031087: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	0,00	1.444,48	0,00	1.444,48	0,00	FM2024015401 31/10/2024 Entrada externa Dep Controlado Novelda Envases papel y cartón/Obra:1 DESC DEP NOV EXT TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031857: SUMINISTRO GAS INSTALACIONES ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22102	0,00	25,75	0,00	25,75	0,00	FE24137027639 418 11/12/2024 Term ino fijo/Consumo gas/Imp Especial hidrocarburos 21/09/2024 - 30/09/2024 401 kWh Ext tipo 3
220240031858: SUMINISTRO GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	17 - 34200 - 22102	0,00	5.151,16	0,00	5.151,16	0,00	FE24137027697 911 11/12/2024 T.F/ C.G./ I.E. hidrocarburos 29/10/2024- 28/11/2024 73.241 kWh x 0,002340 EUR/kWh Ext Tipo 3
220240031859: SUMINISTRO GAS INSTALACIONES ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22102	0,00	156,10	0,00	156,10	0,00	FE24137027697 907 11/12/2024 T.F/ C.G/ Imp. Esp. hidrocarburos 01/10/2024- 22/11/2024 2.111 kWh x 0,002340 EUR/kWh Ext. T3
220240031860: CONTRATO REALIZACION ANALITICAS	12 - 16100 - 22700	0,00	283,63	0,00	283,63	0,00	E2024 221 01/10/2024 ANÁLISIS AGUA RESIDUAL TIPO 1 MENSUAL (N. muestra mes septiembre:190 486 Ext. Tipo 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031861: R.M.C.MAQ., INSTAL. Y UTILLA.RECOG IDA BASURAS	01 - 16210 - 21300	0,00	93,58	0,00	93,58	0,00	202400504 16/11/2024 (RSU) ALBARAN 240264, 2403863, 2403878, 2404410, 2404535. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031866: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA SEGURIDAD	15 - 13000 - 20500	0,00	117,95	0,00	117,95	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031866: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA URBANISMO	15 - 15000 - 20500	0,00	177,00	0,00	177,00	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031866: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ALMACEN	15 - 15001 - 20500	0,00	35,00	0,00	35,00	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031866: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 20500	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI ALTIPO 4
220240031866: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA CULTURA	15 - 33000 - 20500	0,00	122,00	0,00	122,00	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI ALTIPO 4
220240031866: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA DEPORTES	15 - 34000 - 20500	0,00	59,00	0,00	59,00	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI ALTIPO 4
220240031866: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA ADMON. GENERAL	15 - 92000 - 20500	0,00	211,00	0,00	211,00	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICI ALTIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031866: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA ADMON. FINANCIERA	15 - 93100 - 20500	0,00	130,66	0,00	130,66	0,00	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeríodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605). EXTRAJUDICIAL AL TIPO 4
220240031867: CONTRATO MANTENIMIENTO RIO TARAFAS	16 - 17000 - 22700	0,00	152,14	0,00	152,14	0,00	241216 20/09/2024 Alb A240009902 28062024 REP RIO TARAFAS/Pedid o 240001943 de 25042024 ARENA SACO 25 K EXT TIPO 3
220240031868: ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	05 - 91200 - 22601	0,00	75,00	0,00	75,00	0,00	EMIT 203 04/10/2024 VISITA EMPRESA CENTRO COMERCIAL. EXTRAJUDICIAL AL TIPO 3
220240031869: PRIMAS SEGUROS ACCION SOCIAL	17 - 23100 - 22400	0,00	34,98	0,00	34,98	0,00	10000911786 12/11/2024 SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES INNOMINADO POLIZA 4020014914-0 EXTRAJUDICIAL AL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031870: R.M.C. VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21400	0,00	527,66	0,00	527,66	0,00	24 1247 22/11/2024 .NEUMATICO (1204FLP)/LIQ UIDO LAVALUN (1204FLP)/LIQ. CLOSED CIIRCUIT (1204FLP) EXT TIPO 4
220240031871: R.M.C. VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21400	0,00	393,03	0,00	393,03	0,00	24 1248 22/11/2024 FUELLE DIRECCION (5646HKS)/CA TADIOPTICO/ DIAG- DIAGNOSIS/R EVISION ITV EXT. TIPO 4
220240031872: R.M.C. VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21400	0,00	155,03	0,00	155,03	0,00	24 1278 29/11/2024 0986487726-KIT FRENO ( 1204FLP ) / MOM- MANO DE OBRA MECANICA (1204FLP) EXT. TIPO 4
220240031873: R.M.C. VEHICULOS VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21400	0,00	397,00	0,00	397,00	0,00	241279 29/11/2024 N00800- NEUMATICO (8948KRC)/ACI TE FORM 0W30/LIQUID O LAVALUN/LI QUIDO EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031874: OTROS GASTOS MEDIOAMBIEN TE	16 - 17000 - 22699	0,00	48,40	0,00	48,40	0,00	FVOTCRA 24FOR43098 05/12/2024 CUOTA MENSUAL CONEXION Y RECEPCION ALARMAS A CRA Y MANTEN. EXT. TIPO 4
220240031875: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	726,00	0,00	726,00	0,00	A/101 05/12/2024 BOLSA PAPEL BLANCO 32+412X41 AYTMO. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031876: CONTROL PLAGAS, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIO N	03 - 31102 - 22611	0,00	1.306,80	0,00	1.306,80	0,00	S24524 09/12/2024 Por la realización tratamientos control y vigiancia de plagas en los edificios municipales EXT. TIPO 4
220240031877: CONTROL PLAGAS, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIO N	03 - 31102 - 22611	0,00	2.589,40	0,00	2.589,40	0,00	S48024 09/12/2024 SERV. MINIMOS CONTROL LEGIONELLA CENTROS DOCENTES Y CENTRO DE DÍA EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031878: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	05 - 91200 - 22601	0,00	82,28	0,00	82,28	0,00	23/108 07/12/2024 12 POINSETIAS PEQUEÑAS, 2 RAMOS REGALO BOUQUET. EXTRAJUDICIAL TIPO 3
220240031879: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21300	0,00	93,04	0,00	93,04	0,00	A24-1709 12/12/2024 N. Alb A240015105 16102024 VALVULA REG. P. 1 PISTON CRACORES EXTRAJUDICIAL TIPO 3
220240031879: R.M.C. ACCESO A VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21000	0,00	326,90	0,00	326,90	0,00	A24-1709 12/12/2024 N. Alb A240015105 16102024 VALVULA REG. P. 1 PISTON CRACORES EXTRAJUDICIAL TIPO 3
220240031898: COMPRA MAQUINARIA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	01 - 15500 - 63400	0,00	1.605,22	0,00	1.605,22	0,00	202400537 13/12/2024 RE17949 SUMINISTRO HERRAMIENTAS EDIFICIOS MUNICIPALES EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240031899: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE TRAFICO	01 - 13300 - 21300	0,00	71,46	0,00	71,46	0,00	A2598 17/12/2024. EXTRAJUDICIAL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031900: PRIMAS SEGUROS ACCION SOCIAL	17 - 23100 - 22400	0,00	34,97	0,00	34,97	0,00	10000 918366 02/12/2024 SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES INNOMINAD O (RECIBO N. 10000918366) EXT. TIPO 3
220240031901: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	0,00	692,12	0,00	692,12	0,00	AYTOASPE202 4-1 17/12/2024 2024/1 LAVADO VEHICULO 0986KDM 25- 01-2024/2024/2 LAVADO 9013LWS EXT. TIPO 4
220240031902: ACTIVIDADES PRESTADAS POR TERCEROS DEL CLUB DE CONV 3. EDAD	03 - 23100 - 22799	0,00	678,25	0,00	678,25	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240031903: CONTRATO REALIZACION ANALITICAS	12 - 16100 - 22700	0,00	130,32	0,00	130,32	0,00	E-2024-285 17/12/2024ANÁLIS IS AGUA RESIDUAL TIPO 1 MENSUAL ( N. muestra mes de diciembre: 193937:) EXT.TIPO 3
220240031904: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ADMON. GENERAL	15 - 92000 - 21601	0,00	804,29	0,00	804,29	0,00	24-154 17/12/2024Solar Winds DameWare Remote Support Per Technician LicenseAnnual MaintenanceRe newal EXT TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031905: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 21601	0,00	1.113,20	0,00	1.113,20	0,00	FC24 0146 Mantenimiento aplicación Arcadi@Cor 2024 EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240031906: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S SEGURIDAD	15 - 13000 - 21601	0,00	168,41	0,00	168,41	0,00	F 651 18/12/2024 MTO DEL SOFTWARE POLICIAL / SIN DESCRIPCION / PERIODO 01/01/24 - 31/12/24 EXT. TIPO 3
220240031906: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S URBANISMO	15 - 15000 - 21601	0,00	2.239,20	0,00	2.239,20	0,00	F 651 18/12/2024 MTO DEL SOFTWARE POLICIAL / SIN DESCRIPCION / PERIODO 01/01/24 - 31/12/24 EXT. TIPO 3
220240031906: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S BIBLIOTECA	15 - 33210 - 21601	0,00	1.597,02	0,00	1.597,02	0,00	F 651 18/12/2024 MTO DEL SOFTWARE POLICIAL / SIN DESCRIPCION / PERIODO 01/01/24 - 31/12/24 EXT. TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031906: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S DEPORTES	15 - 34000 - 21601	0,00	1.906,00	0,00	1.906,00	0,00	F 651 18/12/2024 MTO DEL SOFTWARE POLICIAL / SIN DESCRIPCION / PERIODO 01/01/24 - 31/12/24 EXT. TIPO 3
220240031906: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ADL	15 - 43900 - 21601	0,00	835,15	0,00	835,15	0,00	F 651 18/12/2024 MTO DEL SOFTWARE POLICIAL / SIN DESCRIPCION / PERIODO 01/01/24 - 31/12/24 EXT. TIPO 3
220240031906: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ADMON. GENERAL	15 - 92000 - 21601	0,00	341,27	0,00	341,27	0,00	F 651 18/12/2024 MTO DEL SOFTWARE POLICIAL / SIN DESCRIPCION / PERIODO 01/01/24 - 31/12/24 EXT. TIPO 3
220240031907: OTROS GASTOS TRAFICO	11 - 13300 - 22699	0,00	406,56	0,00	406,56	0,00	24 807 17/12/2024 ANÁLISIS LABORATORI O MUESTRAS SALIVA CONTROLES DE TRÁFICO ALCOHOL/DR OGAS EXT TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240031922: R.M.C. VEHICULOS ADMINISTRACION GENERAL	01 - 92000 - 21400	0,00	4.350,00	0,00	4.350,00	0,00	EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240031959: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	0,00	662,48	0,00	662,48	0,00	FAC-86 18/12/2024 DISEÑO E IMPRESIÓN PROGRAMA DE FIESTAS NAVIDAD/VERSIÓN DIGITAL PARA DIFUSIÓN EXT TIPO 3
220240031977: R.M.C. VEHICULOS RSU	01 - 16210 - 21400	0,00	391,70	0,00	391,70	0,00	FCT 24 3532 16/12/2024 LAM PARA HALOGENA H7 24V 70W MATRICULA: 2571 KKM MARCA: RENAULT D26 WIDE JGO.PASTILLAS EXT.TIPO 4
220240032037: SEÑALIZACION VIARIA HORIZONTAL Y VERTICAL	11 - 13300 - 61900	0,00	13.080,83	0,00	13.080,83	0,00	2024 80 18/12/2024 Señal ev personalizada modUrbanA4 P1/Baliza H75 en PE flexible.Color verde Incluye anclajes.EXT T 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032088: RMC VEHÍCULOS MEDIO AMBIENTE	01 - 17000 - 21400	0,00	153,88	0,00	153,88	0,00	24 964 18/12/2024 REPARACION Y MANTENIMIE NTO ( REPARACION VEHICULO 6617KRY ) EXT TIPO 3
220240032132: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	0,00	75,64	0,00	75,64	0,00	2024-0305M 49 30/11/2024 20240305017600 40-8745KKM- PERIODICA- 06/11/2024- EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032551: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	60,50	0,00	60,50	0,00	F 3422 13/11/2024 VINILO DE CORTE GRANATE + APLICACION A LAS PLACAS DEL CLIENTE, TAMAÑO 60 x 40cm EXT T 3
220240032607: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	0,00	1.018,98	0,00	1.018,98	0,00	502 18/12/2024 MARZAS PIE FRANCO TTO 3/4 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032608: TELEFONO MOVIL RSU	15 - 16210 - 22205	0,00	49,23	0,00	49,23	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032609: OTROS GASTOS SOLIDARIDAD	08 - 23103 - 22699	0,00	960,00	0,00	960,00	0,00	Emit- 00102024JMSC 05/12/2024 SERVICIO HOSTELERIA EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032610: R.M.C.MAQ.INS TAL.UTILLAJE ALUMBRADO PUBL	01 - 16500 - 21300	0,00	1.499,46	0,00	1.499,46	0,00	10 2024-86403 15/12/2024 ALIMENTACION GUIRNALDA C/BLANCO 602998 / Led Cálido - c/transparente - 12m EXT TIPO 4
220240032611: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	0,00	157,30	0,00	157,30	0,00	AYTOASPE202 4-2 20/12/2024 12 BIS LAVADOVEHI CULO0986 KDM 03-08- 2024/2024/21 LAVADO VEHICULO 0997KDM EXT T 4
220240032612: CONTRATO VIGILANCIA ZONAS COMERCIALES	06 - 43900 - 22701	0,00	2.968,55	0,00	2.968,55	0,00	2024 Emit-504 20/12/2024SER VICIO DE GESTION DE LOS ESTACIONAM IENTOS LIMITACION HORARIA EXT TIPO 3
220240032613: OTROS GASTOS MERCADO	06 - 43120 - 22699	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2024 Emit-55 20/CJ MERCADO Decoracion de navidad mercado de abastos taller navideño 21- 12-24 EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032614:	03 - 31102 - 22611	0,00	4.356,00	0,00	4.356,00	0,00	143 2024 20/12/2024 Servicios control plagas en red alcantarillado EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032615:	03 - 31102 - 22611	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00	0,00	144 2024 20/12/2024 Serv. atencion avisos control plagas 4. trim. 2024 EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032616:	05 - 91200 - 22601	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	Emit- 00112024JMSC SERVICIO HOSTELERIA EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032617:	16 - 17000 - 22611	0,00	17.499,9 9	0,00	17.499,99	0,00	092 11/12/2024 Tala de 21 palmeras Fenix Canariensis muertas de Picudo Rojo.Recogida de restos de palmeras EXT TIPO 3
220240032618:	01 - 17100 - 21400	0,00	163,62	0,00	163,62	0,00	24 1355 20/12/2024 461040- TAPA TERMOSTATO /TH5130.83J- TERMOSTATO /179396- LIQ.CLOSED CIRCUIT EXT TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032619: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	Emit-000022 23/12/2024 Colaboracion spot diciembre 2024 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032620: OTROS GASTOS PROTECCION CIVIL	11 - 13500 - 22699	0,00	631,40	0,00	631,40	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032621: COMUNICACION E INFORMACION	05 - 49100 - 22602	0,00	905,08	0,00	905,08	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032622: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE CULTURA	01 - 33000 - 21300	0,00	72,60	0,00	72,60	0,00	ELOY 901 23/12/2024LAM P. THREELINE GOLD64- 6WE27BC 2500K EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032623: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	0,00	4.816,08	0,00	4.816,08	0,00	RP-2024-19 23/12/2024 OBRA CIVIL INSTALACIÓ N VELAS COLEGIO ADULTOS. EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032623: ADECUACION CENTROS CALLE SANTANDER	01 - 32300 - 63200	0,00	24.218,9 0	0,00	24.218,90	0,00	RP-2024-19 23/12/2024 OBRA CIVIL INSTALACIÓ N VELAS COLEGIO ADULTOS. EXTRAJUDICI AL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032624: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA SEGURIDAD	15 - 13000 - 20500	0,00	102,00	0,00	102,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4
220240032624: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA URBANISMO	15 - 15000 - 20500	0,00	191,00	0,00	191,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4
220240032624: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ALMACEN	15 - 15001 - 20500	0,00	102,00	0,00	102,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4
220240032624: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 20500	0,00	166,00	0,00	166,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032624: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA CULTURA	15 - 33000 - 20500	0,00	255,00	0,00	255,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4
220240032624: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA DEPORTES	15 - 34000 - 20500	0,00	154,00	0,00	154,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4
220240032624: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA ADMON. GENERAL	15 - 92000 - 20500	0,00	231,00	0,00	231,00	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4
220240032624: ARRENDAMIEN TO EQ. OFICINA ADMON. FINANCIERA	15 - 93100 - 20500	0,00	77,68	0,00	77,68	0,00	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura 62.964 (25/11/24) a 65.058 (23/12/24). EXT TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032625: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ORG. GOBIERNO	15 - 91200 - 21601	0,00	243,94	0,00	243,94	0,00	24 158 23/12/2024 APLICATIVO METRICOOL VERSION STARTER (PAGO ANUAL) EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032626: R.M.C. EQ. INFORMAT. ADMN. GRAL.	15 - 92000 - 21600	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	V-FAC 24FV12- 0767 23/12/2024 IBM UPS/7500 - 9X5 SBD ( N. SERIE: 23VG118 )/IBM UPS/7500-9X5 SBD EXT TIPO 4
220240032626: R.M.C. EQUIPOS INFORMATICO S URBANISMO.	15 - 15000 - 21600	0,00	804,42	0,00	804,42	0,00	V-FAC 24FV12- 0767 23/12/2024 IBM UPS/7500 - 9X5 SBD ( N. SERIE: 23VG118 )/IBM UPS/7500-9X5 SBD EXT TIPO 4
220240032627: OTROS GASTOS PREMIOS ASPE EMPRENDE	08 - 24103 - 22699	0,00	142,23	0,00	142,23	0,00	1-796 17/12/2024 DESAYUNOS PREMIOS ASPE EMPRENDE EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032628: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICA S ADMN. FINANCIERA	15 - 93100 - 21601	0,00	5.611,86	0,00	5.611,86	0,00	TINA-2024- INV 003824CONTR ATO MANT DEPORWIN /C. MANTENIMIE NTO CONTROL ACC/HORA REMOTA 5H WEXT TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032629: SUMINISTRO GAS INSTALACIONES ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22102	0,00	63,92	0,00	63,92	0,00	FE24137028499 504 15/12/2024 Termino fijo / Consumo gas / Impuesto Especial hidrocarburos 29/10/24 - 21/11/24 EXT TIPO 3
220240032630: OTROS GASTOS MEDIOAMBIENTE	16 - 17000 - 22699	0,00	5.130,40	0,00	5.130,40	0,00	A 637 23/12/2024 8000 CALENDARIOS A4, 4 LAMINAS 4+4 TINTAS, PAPEL ESTUCADO 150 GRS, EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240032631: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	05 - 91200 - 22601	0,00	1.326,00	0,00	1.326,00	0,00	24/2714 23/12/2024 UVA ALEDO. EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240032632: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICAS ALMACEN MUNICIPAL	15 - 15001 - 21601	0,00	1.767,57	0,00	1.767,57	0,00	A2024/A/20240 399 18/12/2024 SOPMAN AP - Soporte ( SERV SOPORTE Y ASISTENCIA TeCNICA 2024 EXT. TIPO 3
220240032632: R.M.C. APLICACIONES INFORMATICAS ADMON. FINANCIERA	15 - 93100 - 21601	0,00	953,72	0,00	953,72	0,00	A2024/A/20240 399 18/12/2024 SOPMAN AP - Soporte ( SERV SOPORTE Y ASISTENCIA TeCNICA 2024 EXT. TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032633: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	0,00	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00	2024 25 12/05/2024 REPRESENTA CION 10 SONETOS EN TEATRO WAGNER DE ASPE EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032634: ACTIVIDADES DEPORTES	02 - 34100 - 22609	0,00	346,50	0,00	346,50	0,00	RE18373 FACTURA 7. 24/12/2024 BOLSAS DE GOLOSINAS EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032635: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	0,00	508,20	0,00	508,20	0,00	2024.1.42 27/12/2024 AMBIENTACI ÓN MUSICAL DJ NOCHEBUEN A DE 16 A 19 H EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032636: ADQUISICION CAMARAS VIDEOVIGILAN CIA	15 - 13302 - 62600	0,00	6.709,98	0,00	6.709,98	0,00	FortiGate 90G Unified Threat Protection (UTP) 1 Year - 8 x GE RJ45 ports, 2 x 10GE RJ45/SFP EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032637: FESTEJOS POPULARES	07 - 33800 - 22609	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	AB 36 28/12/2024 ACTUACION MUSICAL EN LA PROCESION DE LA INMACULAD A EXTRAJUDICI AL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032638:	07 - 33802 - 22609	0,00	1.936,00	0,00	1.936,00	0,00	24-130 30/12/2024HIN CHABLE OSO POLAR, HINCHABLE TOBOGAN PAPA NOEL, HINCHABLE CASITA DE NAVIDAD,EX T T 3
220240032639:	01 - 32000 - 62500	0,00	268,62	0,00	268,62	0,00	eMIT-1793193 04/12/2024 712763 Destructor Automática Rexel Optimum AutoFeed 50X corte partículas 20 litros EXT TIPO 3
220240032640:	10 - 33401 - 22699	0,00	10.441,7 4	0,00	10.441,74	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032641:	02 - 34200 - 62900	0,00	705,68	0,00	705,68	0,00	Emit-17524 15/12/2024JUE GO RED F11 S/N 3MM-M100 / JUEGO RED F7 S/N 3MM- M100 / JUEGO RED FSALA EXT TIPO 3
220240032642:	02 - 34200 - 61900	0,00	6.948,67	0,00	6.948,67	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032643: C.	17 - 17000 - 22707	0,00	4.503,20	0,00	4.503,20	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 3
CONSULTORIA MEDIO AMBIENTAL							

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032644: C. GESTIÓN RESIDUOS ECOPARQUE Y OTROS VERTIDOS	17 - 16220 - 22799	0,00	11.550,38	0,00	11.550,38	0,00	A 2583 11/12/2024 CERTIF. MES DE NOVIEMBRE DE LA GESTION DEL / ECOPARQUE DE ASPE EXT. TIPO 4
220240032644: CONTRATO LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22700	0,00	2.413,48	0,00	2.413,48	0,00	A 2583 11/12/2024 CERTIF. MES DE NOVIEMBRE DE LA GESTION DEL / ECOPARQUE DE ASPE EXT. TIPO 4
220240032645: REDES PROTECCION	02 - 34200 - 61900	0,00	5.714,70	0,00	5.714,70	0,00	24-69 11/12/2024 TRABAJOS DE ALBAÑILERIA . PABELLON MUNICIPAL. EXTRAJUDICIAL TIPO 3
220240032646: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	0,00	342,77	0,00	342,77	0,00	Emit-311 03/12/2024 PINCHAZO BARREDORA (BARREDORA E-5306-BHC)/CUBIERTA TRACMAX (E5306BHC) EXT TIPO 3
220240032647: SERVICIO ASESORIA CUMPLIMIENTO E.N.S. Y R.G.P.D.	15 - 92000 - 22799	0,00	8.215,90	0,00	8.215,90	0,00	1964 19/11/2024 Periodo del 04/01/2023 al 04/01/2024 SERVICIOS PARA: LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EXT TIPO 1

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032649: CONTRATO LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22700	0,00	2.802,54	0,00	2.802,54	0,00	A1408 30/06/2024 CERTIFICACION CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO DE LA GESTION DEL/ECOPARQUE EXT TIPO 4
220240032649: C. GESTIÓN RESIDUOS ECOPARQUE Y OTROS VERTIDOS	17 - 16220 - 22799	0,00	11.244,4 1	0,00	11.244,41	0,00	A1408 30/06/2024 CERTIFICACION CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO DE LA GESTION DEL/ECOPARQUE EXT TIPO 4
220240032650: CONTRATO LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22700	0,00	1.520,59	0,00	1.520,59	0,00	A1877 31/08/2024 CERTIFICACION MES DE AGOSTO DE LA GESTION DEL / ECOPARQUE EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240032650: C. GESTIÓN RESIDUOS ECOPARQUE Y OTROS VERTIDOS	17 - 16220 - 22799	0,00	10.485,6 0	0,00	10.485,60	0,00	A1877 31/08/2024 CERTIFICACION MES DE AGOSTO DE LA GESTION DEL / ECOPARQUE EXTRAJUDICIAL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032651: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	0,00	270,45	0,00	270,45	0,00	NTK202400172 0 01/09/2024 17/08/2024 - HOMENAJE DE LA LÍRICA RICARDO ESTRADA EXTR. TIPO 4
220240032652: CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SALA TEATRO WAGNER	17 - 33400 - 22706	0,00	10.911,78	0,00	10.911,78	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032653: HONORARIOS Y PROYECTOS	12 - 15100 - 62900	0,00	6.425,10	0,00	6.425,10	0,00	Em 76 13/12/2024 LOS TRABAJOS REDACCIÓN PROYEC BÁSICO Y EJEC REHABILITAC IÓN Y CONS. ERMITA EXT TIPO 4
220240032654: ALQUILER NAVE R.S.U.	01 - 16210 - 20200	0,00	215,62	0,00	215,62	0,00	F 005/2024 06/05/2024 EXACCIONES MUNICIPALES EJERCICIO 2024 NAVE RSU - EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240032655: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE CEMENTERIO	01 - 16400 - 21300	0,00	1.851,30	0,00	1.851,30	0,00	Emit 35 19/11/2024 SUMINISTRO TAPAS NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL EXTRAJUDICI AL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240032656:	12 - 33600 - 61900	0,00	6.606,60	0,00	6.606,60	0,00	OAAN:FAC- 24-11-17 26/11/2024 2023/38- GUACON. Rehabilitación y consolidación Ermita Concepción EXT. TIPO 1
220240032658:	15 - 92000 - 21601	0,00	786,50	0,00	786,50	0,00	1240 000684 17/12/2024MTO ANUAL DE WCRONOS / EXPEDIENTE N. 2020/285 EXTRAJUDICI AL TIPO 1
220240032659:	10 - 33400 - 22610	0,00	826,45	0,00	826,45	0,00	JUNTA DE LOS RIOS 2 27/12/2024Actu ación Musical "Homenaje a Rocio Jurado" EXTRAJUDICI AL TIPO 1
220240032660:	17 - 92000 - 22001	0,00	2.360,84	0,00	2.360,84	0,00	2024 202421867 05/12/2024 PLATAFORM A HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL. OCTUBRE EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240032661:	03 - 23100 - 22609	0,00	376,39	0,00	376,39	0,00	Factura 146 2024 01/12/2024 Lote 1 taller teatro EXTRAJUDICI AL TIPO 1

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240035933: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	0,00	24.076,8 5	0,00	24.076,85	0,00	21241128040000 346 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Importes excesos potencias/Importes alquileres/ EXT T 4
220240035933: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	0,00	576,80	0,00	576,80	0,00	21241128040000 346 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Importes excesos potencias/Importes alquileres/ EXT T 4
220240035933: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22100	0,00	61,20	0,00	61,20	0,00	21241128040000 346 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Importes excesos potencias/Importes alquileres/ EXT T 4
220240035933: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA JUVENTUD	17 - 33700 - 22100	0,00	33,53	0,00	33,53	0,00	21241128040000 346 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Importes excesos potencias/Importes alquileres/ EXT T 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240035933: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ECOPARQUE	17 - 16210 - 22100	0,00	77,65	0,00	77,65	0,00	21241128040000 346 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Importes excesos potencias/Importes alquileres/ EXT T 4
220240036112: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	0,00	4.685,22	0,00	4.685,22	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Complementos reactiva/Importes excesos potencias EXT T 4
220240036112: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	0,00	10.515,43	0,00	10.515,43	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Complementos reactiva/Importes excesos potencias EXT T 4
220240036112: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22100	0,00	6.223,03	0,00	6.223,03	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Complementos reactiva/Importes excesos potencias EXT T 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240036112: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA CULTURA	17 - 33000 - 22100	0,00	4.026,64	0,00	4.026,64	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Compl elementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4
220240036112: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPORTES	17 - 34200 - 22100	0,00	18.643,6 4	0,00	18.643,64	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Compl elementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4
220240036112: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA JUVENTUD	17 - 33700 - 22100	0,00	169,86	0,00	169,86	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Compl elementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4
220240036112: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ECOPARQUE	17 - 16210 - 22100	0,00	367,53	0,00	367,53	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Compl elementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240036112: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA MERCADO	17 - 43120 - 22100	0,00	1.473,86	0,00	1.473,86	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Complementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4
220240036112: ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD	17 - 13000 - 22100	0,00	2.199,85	0,00	2.199,85	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Complementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4
220240036112: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ACCIÓN SOCIAL	17 - 23100 - 22100	0,00	718,48	0,00	718,48	0,00	21241128040000 347 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Complementos reactiva/Imp excesos potencias EXT T 4
220240036146: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMN. GENERAL	17 - 92000 - 22100	0,00	18,53	0,00	18,53	0,00	21241128040000 345 28/11/2024 Terminos potencia/Terminos energía/Importes varios/Importes alquileres/ EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240036147: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	0,00	12,10	0,00	12,10	0,00	21241129010405 580 29/11/2024 Mantenimiento del punto de recarga 1 Und. x 10 €/Mes Unidad EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240036148: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	0,00	75,38	0,00	75,38	0,00	3240484718 09/12/2024 BARRACA POPULAR ASPE SANTA FAZ ,C.P. Fonog. AGEDI 02/08/2024 EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240036595: CONTRATO RECOGIDA PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS	17 - 16220 - 22707	0,00	2.333,75	0,00	2.333,75	0,00	A 2644 30/12/2024 SERVICIOS RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ASPE / DIC EXT TIPO 2
220240036596: ARRENDAMIEN TO VEHICULOS RECOGIDA RSU	17 - 16210 - 20400	0,00	2.054,00	0,00	2.054,00	0,00	A 518 30/12/2024 ALQUILER CAMION BASCULANTE CON CAJA ABIERTA VOLQUETE Y PLATAFORM A. EXT. TIPO 2

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240036597: ARRENDAMIENTO TO VEHICULOS RECOGIDA RSU	17 - 16210 - 20400	0,00	3.342,15	0,00	3.342,15	0,00	A 517 30/12/2024 ALQUILER CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTAD OR DE 8 TN Y CARGA TRASERA. EXT. TIPO 2
220240036801: Otras inver de reposición asoc al func operat de los serv	02 - 34200 - 63900	0,00	11.784,4 4	0,00	11.784,44	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240036802: MAQ INST TEC Y UTILLAJE	02 - 34200 - 63300	0,00	5.801,95	0,00	5.801,95	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240036803: MAQ INST TEC Y UTILLAJE	02 - 34200 - 63300	0,00	635,25	0,00	635,25	0,00	01 00000908 05/12/2024 MANO OBRA DESMONTAR BOMBA GRUNDFOS TPD 40-100/4 , EXTRACCION CAMBIO EXT TIPO 3
220240036804: MAQUINARIA, INSTALACIONE S Y UTILLAJE	15 - 33000 - 62300	0,00	34.835,9 0	0,00	34.835,90	0,00	Emit-385 09/12/2024 WIFI PABELLON, CENTRO DE EMERGENCIA S Y CAMPO DE FUTBOL. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240036805: MAQUINARIA, INSTALACIONE S Y UTILLAJE	01 - 16210 - 62300	0,00	554,18	0,00	554,18	0,00	33 19/11/2024 ESCALERA METALICA GALVANIZAD A TRASNPOR TA BLE. EXTRAJUDICI AL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240036806: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	17 - 92000 - 68900	0,00	477,16	0,00	477,16	0,00	F24410 14/11/2024 VIVIENDA SOCIAL C/GABRIEL MIRO 87 2 1 TERMO ELECTRICO E INSTALACIÓN EXT. TIPO 3
220240036807: HONORARIOS Y PROYECTOS	12 - 15100 - 62900	0,00	7.228,42	0,00	7.228,42	0,00	67-2024 21/11/2024 Legalización del pabellón deportivo municipal Aspe, fases 1, 2 y 3. EXTRAJUDICIAL TIPO 3
220240036808: INVERSIONES VARIAS	01 - 15310 - 63300	0,00	3.212,85	0,00	3.212,85	0,00	241243 20/11/2024 BOMBA NUEVA FUENTE PÚBLICA DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN SUSTITUIR LAVERIADA EXT TIPO 3
220240036809: OTRAS	02 - 34200 - 61901	0,00	13.992,68	0,00	13.992,68	0,00	01 00000923 13/12/2024 SUSTITUCION DE ZOCALOS, GUIAS, SOPORTE GUIAS, BOYAS. EXTRAJUDICIAL TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240036810: INVERSIONES VARIAS	15 - 34000 - 63300	0,00	1.415,52	0,00	1.415,52	0,00	Emit-386 13/12/2024 INSTALACION N 6 enchufes Shucko y 4 conectores de red protegidos. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240036810: INVERSIONES VARIAS	15 - 92000 - 63300	0,00	540,57	0,00	540,57	0,00	Emit-386 13/12/2024 INSTALACION N 6 enchufes Shucko y 4 conectores de red protegidos. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240036811: EQUIPOS MEDICION (GPS) Y FOTOGRAFIA URBANISMO	12 - 15100 - 62901	0,00	4.785,90	0,00	4.785,90	0,00	F/2024/2957 18/12/2024 RC: AY/2024- 920240002956 / SONOMETRO INTEGRADOR TIPO 1. Cesva SC-250. EXT. TIPO 1
220240036812: ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	16 - 17000 - 22610	0,00	1.189,65	0,00	1.189,65	0,00	Emit-635 30/12/2024 FACTURA CONTRATO PARA EL SERVICIOS DE ASISTENCIA. EXTRAJUDICI AL TIPO 2
220240036813: MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	01 - 34200 - 63200	0,00	1.107,15	0,00	1.107,15	0,00	A24000151 23/10/2024 SUSTIT EQUIPO CLIMATIZACION PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL PISCINAS CUBIERTAS EXT TIPO 3

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037772: MENJAR A CASA	08 - 23102 - 22799	0,00	1.800,02	0,00	1.800,02	0,00	00001RI2400738 3 19/12/2024 MENUS DIC 24. EXTRAJUDICI AL TIPO 1
220240037773: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	0,00	1.212,04	0,00	1.212,04	0,00	OPA 24 EXTRAJUDICI AL TIPO 4
220240037777: CONTRATO LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22700	0,00	20.537,6 9	0,00	20.537,69	0,00	EXTRAJUDICI AL TIPO 2
220240037859: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	0,00	5.907,89	0,00	5.907,89	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	0,00	11.122,6 8	0,00	11.122,68	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22100	0,00	6.889,19	0,00	6.889,19	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037859: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA CULTURA	17 - 33000 - 22100	0,00	4.587,58	0,00	4.587,58	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPORTES	17 - 34200 - 22100	0,00	22.065,8 1	0,00	22.065,81	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA JUVENTUD	17 - 33700 - 22100	0,00	177,03	0,00	177,03	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ECOPARQUE	17 - 16210 - 22100	0,00	457,92	0,00	457,92	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA MERCADO	17 - 43120 - 22100	0,00	1.344,62	0,00	1.344,62	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037859: ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD	17 - 13000 - 22100	0,00	2.484,94	0,00	2.484,94	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037859: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ACCIÓN SOCIAL	17 - 23100 - 22100	0,00	1.003,30	0,00	1.003,30	0,00	21241227040000 369 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Compl ementos por reactiva. EXT. TIPO 4
220240037860: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	0,00	686,61	0,00	686,61	0,00	21241227040000 368 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Import es excesos de potencias. EXT. TIPO 4
220240037860: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	0,00	28.884,8 4	0,00	28.884,84	0,00	21241227040000 368 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Import es excesos de potencias. EXT. TIPO 4
220240037860: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPORTES	17 - 34200 - 22100	0,00	90,49	0,00	90,49	0,00	21241227040000 368 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Import es excesos de potencias. EXT. TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037860: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA JUVENTUD	17 - 33700 - 22100	0,00	51,62	0,00	51,62	0,00	21241227040000 368 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Import es excesos de potencias. EXT. TIPO 4
220240037860: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ECOPARQUE	17 - 16210 - 22100	0,00	93,40	0,00	93,40	0,00	21241227040000 368 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Import es excesos de potencias. EXT. TIPO 4
220240037861: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	0,00	47,61	0,00	47,61	0,00	21241227040000 367 27/12/2024 Terminos de potencia/Termi nos de energía/Import es varios/Importes alquileres. EXT TIPO 4
220240037863: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	15 - 92000 - 62600	0,00	275,00	0,00	275,00	0,00	A055 28/10/2024 XIAOMI REDMI NOTE 13. EXTRAJUDICI AL TIPO 3
220240037879: R.M.C. ACCESO A VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21000	0,00	467,08	0,00	467,08	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACI ON SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCI ON 2023 2020/66- GUA.EXTRAJU DICIAL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037879: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE TRAFICO	01 - 13300 - 21300	0,00	94,53	0,00	94,53	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C.MAQ.INS TAL.UTILLAJE ALUMBRADO PUBL	01 - 16500 - 21300	0,00	47,02	0,00	47,02	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. INFRAESTRUCTURA PARQUES Y JARD.	01 - 17100 - 21000	0,00	47,02	0,00	47,02	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMN GRAL.	01 - 92000 - 21300	0,00	88,89	0,00	88,89	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037879: R.M.C. EDIFICIO DR. CALATAYUD	01 - 32300 - 21201	0,00	27,54	0,00	27,54	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. EDIFICIO C.P. PERPETUO SOCORRO	01 - 32300 - 21202	0,00	27,54	0,00	27,54	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. EDIFICIO C.P. LA PALOMA	01 - 32300 - 21203	0,00	25,15	0,00	25,15	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. EDIFICIO C.P. VISTAHERMOSA	01 - 32300 - 21204	0,00	25,15	0,00	25,15	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220240037879: R.M.C. EDIFICIO C.P. LA SERRANICA	01 - 32300 - 21205	0,00	25,15	0,00	25,15	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. EDIFICIO C.P. CASTILLO	01 - 32300 - 21206	0,00	25,15	0,00	25,15	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. EDIFICIO E.P.A.	01 - 32300 - 21207	0,00	25,15	0,00	25,15	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4
220240037879: R.M.C. EDIFICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	02 - 34200 - 21200	0,00	31,59	0,00	31,59	0,00	231517 10/12/2023 3. CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION 2023 2020/66- GUA.EXTRAJUDICIAL TIPO 4

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031059: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	1.573,00	0,00	1.573,00	0,00	1.573,00	136-2023 - 15/12/23 - ACTIVIDAD 16/12/23 - 10 A 13 PARQUE DE COCA 5 HINCHABLES Y VISITA DE PAPA NOEL REPARTIEND O CHUCHER
220230031060: R.M.C. EDIFICIO C.P. VISTAHERMOS A	01 - 32300 - 21204	34,17	0,00	34,17	0,00	34,17	202300591 - 14/12/23 - CERRADURA CARP METALICA TESA COLEGIO VISTAHERMO SA RAM 8 - ALBARAN 2305102 - 24/11/23
220230031061: VESTUARIO DEPORTES	02 - 34200 - 22104	2.021,72	0,00	2.021,72	0,00	2.175,27	
220230031061: OTRO MATERIAL DEPORTES	02 - 34200 - 22109	153,55	0,00	153,55	0,00	0,00	
220230031062: C. APLICACIONES INFORMATICAS	15 - 92000 - 22706	754,44	0,00	754,44	0,00	754,44	MANTENIMIE NTO ANUAL APLICACIÓN Arcadi@Gis, Servicio 8h/5días (solo laborables). AD NÚMERO: AY/2023- 920230002363

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031063: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	-EXPTE 2023/372-CUL- POR CACHET FIJO EN EL CONCIERTYO DE DAVID DE MARIA EL DIA 16 DICIEMBRE 2023 EN EL TEATRO WAGNER
220230031064: MATERIAL ELEC. ELECTRONICO Y TELECOM. ADMON GENERAL	15 - 92000 - 22112	1.593,57	0,00	1.593,57	0,00	1.593,57	SM- T575NZKAEEB GALAXY TAB ACTIVE 3 ENTERPRISE EDITION / SIN DESCRIPCION / BANCO: LA CAIXA ES13 2100 8623 0902 0006 5521
220230031065: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	55,94	0,00	55,94	0,00	55,94	202300600 - 14/12/23 - CERRADURA EMBUTIR MADERA - SERV GENERALES - ALBARAN 2305414 - 14/12/23
220230031066: R.M.C.MAQ.INS TAL.UTILLAJE ALUMBRADO PUBL	01 - 16500 - 21300	160,29	0,00	160,29	0,00	160,29	202300587 - 14/12/23 - TIJERA DE ELECTRICIST A KNIPEX / MALETIN HERRAMIEN AS - ALBARAN 2305188 - 29/11/23

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031067: PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO DEPORTES	02 - 34200 - 22110	1.700,29	0,00	1.700,29	0,00	3.056,87	
220230031067: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLA. DEPORTES	02 - 34000 - 21300	271,21	0,00	271,21	0,00	0,00	
220230031067: PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO DEPORTES	02 - 34200 - 22110	1.085,37	0,00	1.085,37	0,00	0,00	
220230031068: ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 62900	1.510,53	0,00	1.510,53	0,00	1.715,53	
220230031068: MATERIAL OFICINA SEGURIDAD	01 - 13000 - 22000	205,00	0,00	205,00	0,00	0,00	
220230031069: ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 62900	348,63	0,00	348,63	0,00	348,63	9788412504644 . 27 CASAS_laguari da / 9788413432427 . A QUe SABE LA LUNA XL_ / 9788413430751 . ÁLBUM DE FAMILIA_ / 978841
220230031070: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE CEMENTERIO	01 - 16400 - 21300	726,00	0,00	726,00	0,00	726,00	Contenedores ( Albaranes 5605, 4990 )

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031071: MATERIAL Y EQUIPAMIEN O ALUMBRADO PÚBLICO	01 - 16500 - 62300	3.484,01	0,00	3.484,01	0,00	3.484,01	CUADRO DISTR. ESTANCO 8MOD. IP65 GEWISS / ASTRO NOVA CITY 230V ORBIS (1) / CONTACTOR 25A 2NA 230V LEGRAND
220230031072: ADQUISICIÓN EQUIPAMIEN O TRÁFICO	11 - 13300 - 62300	5.038,69	0,00	5.038,69	0,00	5.038,69	conjunto de semaforos Educación vial / Señales de Educación vial / Banderolas personalizadas esquina
220230031073: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLA. DEPORTES	02 - 34000 - 21300	276,15	0,00	276,15	0,00	276,15	DESPUES DE LA VISITA DE NUESTRO TeCNICO SE DETALLAN LAS OPERACIONE S A REALIZAR PARA LA REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓ N. EST
220230031074: CONTRATO LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22700	648,56	0,00	648,56	0,00	648,56	Emit-23-1670 - 18/12/23 AUDITORIA FUENTES/audi toria fuentes, incluyendo esquema hidráulico/Expe diente N. 92023 000 2459

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031075: ACTIVIDADES DEPORTES	02 - 34100 - 22609	713,90	0,00	713,90	0,00	713,90	Emit-2023 - 27 - 18/12/23 - - 100 VALLAS PEATONALES / -PORTES DE ENTREGA Y RECOGIDA
220230031076: ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	06 - 43200 - 22610	2.904,00	0,00	2.904,00	0,00	3.174,07	
220230031076: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	270,07	0,00	270,07	0,00	0,00	
220230031077: C. APLICACIONES INFORMATICAS	15 - 92000 - 22706	507,37	0,00	507,37	0,00	507,37	MANTENIMIE NTO DEPORWIN MENSUAL DESCRIPCION DE LA PRESTACIÓN 1.- El Contrato de Mantenimiento DeporWin obliga al Proveedo
220230031078: ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 62900	770,47	0,00	770,47	0,00	770,47	¡Chof! / Los disparates de Rita y Paulino / Alejo y el caballo de cartón / La reina de las dudas
220230031079: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	662,48	0,00	662,48	0,00	662,48	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMA DE FIESTAS NAVIDEÑAS / VERSIÓN PARA REDES SOCIALES

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031080: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	100,43	0,00	100,43	0,00	653,40	
220230031080: R.M.C. VEHICULOS SEGURIDAD	11 - 13200 - 21400	189,97	0,00	189,97	0,00	0,00	
220230031080: R.M.C. VEHICULOS ORGANOS GOBIERNO	05 - 91200 - 21400	363,00	0,00	363,00	0,00	0,00	
220230031081: MEJORAS VIAS PUBLICAS EN ASFALTADO Y ACERADO	12 - 15320 - 61900	22.418,0 2	0,00	22.418,02	0,00	22.418,02	OBRAS DE MEJORA EN ASPE OBRAS DE MEJORA Y EJECUCION DE IMBORNALES EN EL NÚCLEO URBANO DE ASPE ( OBRAS DE MEJORA Y EJEC
220230031085: ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PNM LOS ALGEZARES	16 - 17000 - 22706	9.075,00	0,00	9.075,00	0,00	9.075,00	Emit-0005 - 15/12/2023 - RED NATURA 2000. PNM LOS ALGEZARES
220230031088: MEJORAS VIAS PUBLICAS EN ASFALTADO Y ACERADO	12 - 15320 - 61900	41.500,0 0	0,00	41.500,00	0,00	41.500,00	DESCRIPCION EXISTENTE, Y POSTERIORM ENTE COMPACTAN DO DE LA BASE CONCEPTO 2: PAVIMENTAD O DE HORMIGÓN IMPRESO 10 CM DE ESPE

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031089: ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 62900	2.976,48	0,00	2.976,48	0,00	2.976,48	A0105 2023 - 13/11/2023 - Libros Premio Album Ilustrado Miguel Calatayud Villa de Aspe Lo mucho que tengo
220230031090: SUMINISTRO GAS INSTALACIONE S DEPORTIVAS	17 - 34200 - 22102	2.402,19	0,00	2.402,19	0,00	2.402,19	0097350317 - 20/12/23 - PROPANO COMERCIAL
220230031091: OTROS GASTOS DEPORTES	02 - 34000 - 22699	244,30	0,00	244,30	0,00	244,30	10594/23 - 22/12/23 - Bolsas Cubre Zapatos, 250 pares.
220230031092: R.M.C. VEHICULOS URBANISMO	12 - 15000 - 21400	225,51	0,00	225,51	0,00	225,51	23 4856 - 21/12/23 - REPARACION MTTO VEHICULOS (Mantenimient o vehiculo 7453GKF)
220230031093: R.M.C. VEHICULOS RSU	01 - 16210 - 21400	343,77	0,00	343,77	0,00	343,77	LAMPARA PILOTO 24V. 10W ( REPUESTOS MATRICULA: A0313DD MARCA: SCANIA 93 ML ) / LAMPARA H-4 24V 75/70 PHILIPS ( REPUESTO
220230031094: ACTIVIDADES DEPORTES	02 - 34100 - 22609	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS CON SOPORTE MUSICAL

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031095: HONORARIOS Y PROYECTOS	12 - 15100 - 62900	4.537,50	0,00	4.537,50	0,00	4.537,50	HONORARIOS TeCNICOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYEC TO PARA LA REMODELACI ON DEL MERCADO DE ABASTOS ASPE - Realización de antep
220230031096: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	670,34	0,00	670,34	0,00	1.134,31	
220230031096: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	282,47	0,00	282,47	0,00	0,00	
220230031096: OTROS SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22199	181,50	0,00	181,50	0,00	0,00	
220230031097: FIESTAS DE NAVIDAD	07 - 33802 - 22609	7.504,06	0,00	7.504,06	0,00	7.504,06	
220230031098: OTROS SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22199	110,00	0,00	110,00	0,00	110,00	Emit-57 - 26/12/23 - ADELFAS C-25
220230031099: PROYECTORES NUEVO CENTRO CULTURAL	10 - 33200 - 62600	5.727,62	0,00	5.727,62	0,00	5.727,62	Pantalla de proyección marco aluminio para instalar en pared (5x2,81m). / Proyector 4K con 4000 lúmenes y contraste 1.00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031100: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	
220230031101: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	255,74	0,00	255,74	0,00	255,74	
220230031102: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	5.500,00	SERVICIO HOSTELERIA CATERING COCKTAIL NAVIDAD EMPLEADOS AYTO
220230031129: FORMACION Y PERFECC.PNAL. FUNCIONARIO	14 - 22100 - 16200	1.675,20	0,00	1.675,20	0,00	1.675,20	05/2023 - 28/11/23 - FORMACION EN MEDIOS DEFENSIVOS POLICIALES
220230031132: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	726,00	0,00	726,00	0,00	726,00	81 - 12/12/23- CAJAS PARA OBSEQUIO NAVIDAD EN CARTÓN 100% RECICLADO Y RECICLABLE CON LOGO DEL ESCUDO DE ASPE
220230031134: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	2023 Emit-449 - 15/12/23 - POSTALES DE NAVIDAD
220230031135: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	MISA CANTADA GUARDIA CIVIL 12 DE OCTUBRE

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031137: INFRAESTRUCTURA ZONA PUNTO DE RECARGA	12 - 15101 - 60900	225,00	0,00	225,00	0,00	225,00	COORDINACION INSTALACION PUNTO DE RECARGA ( COORDINACION DE SEGURIDAD PARA INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULOS
220230031138: ACCIONES ESPSY PLAN DE SALUD	03 - 31100 - 22600	266,67	0,00	266,67	0,00	266,67	Emit- 63 - 01/12/2023 - TALLERES
220230031139: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA SEGURIDAD	15 - 13000 - 20500	50,00	0,00	50,00	0,00	712,61	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED
220230031139: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA URBANISMO	15 - 15000 - 20500	112,61	0,00	112,61	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031139: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ALMACEN	15 - 15001 - 20500	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED
220230031139: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 20500	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED
220230031139: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA CULTURA	15 - 33000 - 20500	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031139: ARRENDAMIENTO EQUIPO OFICINA DEPORTES	15 - 34000 - 20500	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED
220230031139: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA ADMON. GENERAL	15 - 92000 - 20500	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED
220230031139: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA ADMON. FINANCIERA	15 - 93100 - 20500	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO C Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL127482 PZ MAYOR, 1 ASPE ALICANTE 8GR98A MFP HP LJ MANAGED
220230031140: Otros gastos Pacto Estado contra violencia genero	03 - 23102 - 22699	650,00	0,00	650,00	0,00	650,00	Atención y asesoramiento delitos informáticos a víctimas de violencia de genero digital en el mes de Diciembre 2023

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031141:	05 - 91200 - 22601	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	CONCEJALIA DE FIESTAS 7500 programas de fiestas Navidad
220230031142:	02 - 34100 - 22609	136,99	0,00	136,99	0,00	136,99	F29 - 14/12/23 - GOMINOLAS/ CARAMELOS/ ESCALOFRIOS /PIRULETAS/C HICLES/MAST ICABLES
220230031147:	15 - 13000 - 20500	38,00	0,00	38,00	0,00	240,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA
220230031147:	15 - 15000 - 20500	87,00	0,00	87,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031147: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ALMACEN	15 - 15001 - 20500	8,00	0,00	8,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA
220230031147: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA ACCION SOCIAL	15 - 23100 - 20500	15,00	0,00	15,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA
220230031147: ARRENDAMIEN TO EQUIPO OFICINA CULTURA	15 - 33000 - 20500	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031147: ARRENDAMIENTO EQUIPO OFICINA DEPORTES	15 - 34000 - 20500	8,00	0,00	8,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA
220230031147: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA ADMON. GENERAL	15 - 92000 - 20500	36,00	0,00	36,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA
220230031147: ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA ADMON. FINANCIERA	15 - 93100 - 20500	23,00	0,00	23,00	0,00	0,00	CUOTA ALQUILER GRUPO D Período 1/12/2023 - 31/12/2023 (ID:SL116605 CALLE LEPANTO 2 ASPE ALICANTE 8GS37A MFP HP LJ MANA
220230031152: GASTOS DE DERECHO DE AUTOR	10 - 33401 - 22699	473,05	0,00	473,05	0,00	473,05	
220230031155: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	120,46	0,00	120,46	0,00	153,52	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031155: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	33,06	0,00	33,06	0,00	0,00	
220230031156: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	134,81	0,00	134,81	0,00	1.021,48	
220230031156: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	289,94	0,00	289,94	0,00	0,00	
220230031156: R.M.C. VEHICULOS VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21400	273,50	0,00	273,50	0,00	0,00	
220230031156: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	168,80	0,00	168,80	0,00	0,00	
220230031156: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	154,43	0,00	154,43	0,00	0,00	
220230031162: OTROS SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 22199	2.214,30	0,00	2.214,30	0,00	2.214,30	F23 3723 - 15/11/23 - CORPOREO LAZO SOBRE PEANA MARMOL - REF: LAZO ROSA CANCER DE MAMA
220230031163: NUEVA INSTALACION PARQUE INFANTIL CRONISTA JUAN PEDRO ASENCI	01 - 17100 - 62900	19.612,5 6	0,00	19.612,56	0,00	37.188,17	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031163: REPOSICIÓN INSTALACIONES EN PARQUE Y JARDINES	01 - 17100 - 63300	5.334,35	0,00	5.334,35	0,00	0,00	
220230031163: ADECUACIÓN INFRAESTRUC TURAS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 61901	12.241,2 6	0,00	12.241,26	0,00	0,00	
220230031164: ADECUACION COLEGIO CL SANTANDER	01 - 32000 - 63202	883,30	0,00	883,30	0,00	883,30	F. 66 - 29/11/23- TRASLADO DE MOBILIARIO DEL CYJA Y ACONDICION AMIENTO DE AULA NUEVA
220230031165: PROYECTOS UPCCA PREVENCION CONDUCTAS ADITIVAS	03 - 31100 - 22606	211,75	0,00	211,75	0,00	211,75	FAC- 54 - 01/12/23 - CARTELES III EDICIÓN ASPE SALUDABLE / DISEÑO CARTEL
220230031166: MOBILIARIO Y EQUIPAMIEN TO PARQUES	01 - 17100 - 62500	41.093,2 5	0,00	41.093,25	0,00	41.093,25	Emit-13 - 05/12/23 - PAVIMENTO IMPRESO EN PARQUE ATENEO MAESTRO GILABERT DE ASPE
220230031167: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	75,64	0,00	75,64	0,00	75,64	03052025A0000 79 - 30/11/23 - ITV .3500 diesel ( MATRICULAS: 8745KKM ) / TASA TRAFICO

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031168: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	450,45	0,00	450,45	0,00	1.931,64	
220230031168: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	1.128,08	0,00	1.128,08	0,00	0,00	
220230031168: R.M.C. VEHICULOS ALUMBRADO PUBLICO	01 - 16500 - 21400	178,29	0,00	178,29	0,00	0,00	
220230031168: R.M.C. VEHICULOS VIAS PUBLICAS	01 - 15310 - 21400	174,82	0,00	174,82	0,00	0,00	
220230031169: GASTOS CURSOS FORMACION HOMBRES Y MUJERES	03 - 23100 - 22606	750,00	0,00	750,00	0,00	750,00	F 5/2023 - 07/12/23 - IMPARTICION CURSO TAI CHI Y QUI GONG DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE
220230031170: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALMACEN MUNICIPAL	01 - 15001 - 21300	3.894,75	0,00	3.894,75	0,00	3.894,75	Rect-Emit -23- 000167 Rect. Emit- 230191 / Suministro Ghibli Round 45 SM 55 Touch / Fregadora Con acompañante a pie basic
220230031171: REUNIONES CONFERENCIA S Y JORNADAS PLAN CORRESPONSA BLE	03 - 23104 - 22606	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	20230000000 1073 - 12/12/23 - Contrato Menor para la formación titulada "HOMBRES Y CORRESPONS ABILIDAD"

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031172: MOBILIARIO Y EQUIPAMIEN TO PARQUES	01 - 17100 - 62500	2.994,75	0,00	2.994,75	0,00	2.994,75	Banco Maverik Polietil Azul RAL 5005 / Banco Maveirk Polietil Verde RAL 6029 / Banco Maverik Polietil. Rojo RAL 3020
220230031173: ACCIONES ESP S Y PLAN DE SALUD	03 - 31100 - 22600	125,00	0,00	125,00	0,00	125,00	2023 114 - 13/12/23 - VARIOS PASTELERIA (ALMUERZO FERIA DE LA SALUD)
220230031174: R.M.C. EDIFICIO E.P.A.	01 - 32300 - 21207	242,00	0,00	242,00	0,00	242,00	F 13/00041 - 13/12/23 - REPARACION JUNTA DE CANAL Y VUELO DE CHAPA OLDULADA CON TELA DE ALUMINIO COLEGIO CPE CASTILLO
220230031175: R.M.C.MAQ.INS TAL.UTILLAJE ALUMBRADO PUBL	01 - 16500 - 21300	867,30	0,00	867,30	0,00	867,30	CAJA ALUMBRADO 4/E CAJA ALIMBRADO 4E/2S IP44 3.460 / BASE SCHUKO SOFAMEL REF. 21131 / CAJA SOLERA 715

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031176: PROYECTOS UPCCA PREVENCION CONDUCTAS ADITIVAS	03 - 31100 - 22606	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	ADICTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD / 840001 - Retomemos. Una propuesta para tomar en serio / 840401 - Retomemos. Una
220230031177: PROYECTOS UPCCA PREVENCION CONDUCTAS ADITIVAS	03 - 31100 - 22606	484,00	0,00	484,00	0,00	484,00	Horas de fase de análisis, diseño y primera fase. Diseño plataforma digital para acciones preventivas de conductas adict
220230031178: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	2.278,43	0,00	2.278,43	0,00	2.278,43	B23066 - SUMINISTRO DE CESPED ARTIFICIAL / COLA Y CINTA DE UNIÓN
220230031179: PROYECTOS UPCCA PREVENCION CONDUCTAS ADITIVAS	03 - 31100 - 22606	635,26	0,00	635,26	0,00	635,26	Emit-3 - 14/12/23 - Horas gestión centros / Sesiones en los centros
220230031182: ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA	10 - 33210 - 62900	1.010,80	0,00	1.010,80	0,00	1.010,80	A 2300448 - 15/11/23- LAZOS DE TINTA /LAS NIÑAS SIN NOMBRE /COMO NO ESCRIBI NUESTRA HISTORIA /RETRATO DE CASADA...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031183: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	F Emit-2023- 44;03/04/2023;E XPTE N. 2023/210- CUL.CACHE FIJO ESPECTACUL O DE BORJA NISO.1/04/23 EN EL TW
220230031184: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE JUVENTUD	01 - 33700 - 21300	28,44	0,00	28,44	0,00	28,44	F 0512238248.2 30/06/2023 Periodo facturación: 01.06.2023 a 30.06.2023 / Ascensor Electrico SAN PEDRO, 12, - ASPE
220230031185: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	1.903,83	0,00	1.903,83	0,00	1.903,83	F A 252 30/06/2023 LIMPIEZA Y RETIRADA RESIDUOS MERCADILLO TRADICIONA L MES DE JUNIO
220230031186: GESTION DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	01 - 16210 - 22706	139,70	0,00	139,70	0,00	139,70	F A 253 30/06/2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES CORRESPOND IENTE AL MES DE JUNIO
220230031187: GALA DEL DEPORTE	02 - 34100 - 22610	847,00	0,00	847,00	0,00	847,00	F. B23 207 - 22/08/23- GRABACION ACTIV DEPORTIVAS Y MONTAJE VIDEO GALA DEPORTE

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031188: PRIMAS SEGUROS CULTURA	17 - 33000 - 22400	9,28	0,00	9,28	0,00	9,28	46084347- 11/09/23- MGS PYME / Póliza 32060481 / Periodo de cobertura: del 05-04-2023 al 01-01-2024 / PATRIMONIO
220230031189: ATENCIONES PROTOCOLARI AS Y REPRESENTATI VAS	05 - 91200 - 22601	825,00	0,00	825,00	0,00	825,00	2023 J54 - 02/10/23- CATERING ( CATERING VINO HONOR PRESENTACIO N CAMPAÑA 2023 )
220230031201: REUNIONES CONFERENCIA S Y CURSOS PACTO ESTADO VIOLEN GENERO	03 - 23102 - 22606	1.180,75	0,00	1.180,75	0,00	1.180,75	Emit-229 - 06/10/23 DERECHOS EXHIBICION AUDIOVISUA LES DE MABEL LOZANO: DOCUMENTA L "BIOGRAFIA DEL CADAVER DE UNA MUJER"
220230031221: OTROS GASTOS ADMON GENERAL	17 - 92000 - 22699	828,00	0,00	828,00	0,00	828,00	Emit-4 - 20/10/23 - 2023
220230031231: ACTIVIDADES P. CLUB CONVIVENCIA 3. EDAD	03 - 23100 - 22609	726,00	0,00	726,00	0,00	726,00	Emit2023-124 - 30/11/23- Ambientacion Musical en Noviembre (4,11,18 y 25 Noviembre 2023)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031232: R.M.C. VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	01 - 16300 - 21400	202,05	0,00	202,05	0,00	202,05	621626- BOMBILLA NARANJA ( 5367HKS ) / 621629- LAMPARA 1 POLO ( 5367HKS ) / DIAG- DIAGNOSIS ( 5367HKS ) / MOM- MANO DE OBRA
220230031233: ADECUACIÓN CENTROS ESCOLARES	01 - 32000 - 63200	12.155,6 8	0,00	12.155,68	0,00	12.155,68	530 M2 DE SOLERA DE HORMIGON FRATASADO EN COLOR GRIS CEMENTO, FORMACION DE ESCALONES DE ACCESO A PLATAFORM A SUPERIOR DE
220230031238: ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DE URBANISMO	12 - 15101 - 22706	1.361,25	0,00	1.361,25	0,00	1.361,25	2023131932 - 22/12/23- Plan de Autoprotección
220230031241: ALQUILER NAVE R.S.U.	01 - 16210 - 20200	215,62	0,00	215,62	0,00	215,62	F 004/2023 24/04/2023 EXACCIONES MUNICIPALES EJERCICIO 2023 NAVE RSU - CONTRATO 2020-276-GUA

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031242: JORNADAS MEMORIA HISTÓRICA	10 - 33401 - 22606	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	Emit-3 - Actuación acto represaliados Guerra Civil de 12 de julio de 2023 en el patio de la Casa del Cisco - Museo
220230031243: FORMACION Y PERFECCIONA MIENTO PERSONAL RSU	01 - 16210 - 16200	290,50	0,00	290,50	0,00	290,50	1 11 - 10/11/2023 - CURSO FORMACION CONTINUA COMUN CAP
220230031244: R.M.C. VEHICULOS URBANISMO	12 - 15000 - 21400	24,20	0,00	24,20	0,00	24,20	Emit-254 - 29/12/23 - REPARACION CUBIERTA DACIA ( DACIA DUSTER 6617- KRY )
220230031245: R.M.C. VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	01 - 17100 - 21400	30,25	0,00	30,25	0,00	30,25	Emit-255 - 29/12/23 - REPARACION CUBIERTA FURGONETA ( FURGONETA 4622-LHH )
220230031246: ACTIVIDADES DEPORTES	02 - 34100 - 22609	490,05	0,00	490,05	0,00	490,05	SOCORRISTA EN INSTALACIO NES ACUÁTICAS - Vienes 22 de Diciembre 2023, de 16:00 a 23:00 horas - Martes 26 de Diciembre

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031251: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. TEATRO WAGNER	10 - 33400 - 22602	60,00	0,00	60,00	0,00	60,00	CONCEJALIA DE CULTURA 40 carteles 128 años historia años salas" 40 carteles "noche de zarzuela" 40 carteles "mercado his
220230031252: ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	10 - 33400 - 22610	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	-EXPTE N.203/482- CUL- POR EL FIJO PARA EL ESPECTACUL O INFANTIL EL LIBRO DE LOS CUENTOS EL DIA 30 DICIEMBRE 2023 EN EL TE
220230031253: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL.	01 - 92000 - 21300	67,52	0,00	67,52	0,00	472,63	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI
220230031253: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE ENSEÑANZA	01 - 32000 - 21300	135,03	0,00	135,03	0,00	0,00	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031253: R.M.C. MAQ. INSTA. Y UTILLAJE CULTURA	01 - 33000 - 21300	135,04	0,00	135,04	0,00	0,00	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI
220230031253: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLA. DEPORTES	02 - 34000 - 21300	33,76	0,00	33,76	0,00	0,00	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI
220230031253: R.M.C. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE JUVENTUD	01 - 33700 - 21300	33,76	0,00	33,76	0,00	0,00	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI
220230031253: R.M.C. MAQ. INST Y UTILL. SEGURIDAD	01 - 13000 - 21300	33,76	0,00	33,76	0,00	0,00	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031253: R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ACCION SOCIAL	01 - 23100 - 21300	33,76	0,00	33,76	0,00	0,00	SERVICIO DE MANTENIMIE NTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIE NTO DE ASPE- EXP. 4-004-2017 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIE NTO REALI
220230031258: OTROS GASTOS ADMON FINANCIERA	09 - 93100 - 22699	26,30	0,00	26,30	0,00	26,30	CBK 0020141 - 14/09/23 - SERVICIOS DE RECAUDACIÓ N 03019
220230031261: R.M.C MAQ.,INSTAL Y UTILLA. MEDIO AMBIENTE	16 - 17000 - 21300	1.097,67	0,00	1.097,67	0,00	1.097,67	
220230031262: ESTUDIOS Y TRABAJOS TeCNICOS.	17 - 92001 - 22706	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00	3.630,00	servicio para el asesoramiento y apoyo tecnico en la redacción del pliego de los suministros electricidad y gas de edifi
220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	536,79	0,00	536,79	0,00	75.527,34	
220230031263: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	23.108,3 9	0,00	23.108,39	0,00	0,00	
220230031263: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPORTES	17 - 34200 - 22100	49,70	0,00	49,70	0,00	0,00	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA JUVENTUD	17 - 33700 - 22100	33,10	0,00	33,10	0,00	0,00
220230031263: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ECOPARQUE	17 - 16210 - 22100	84,10	0,00	84,10	0,00	0,00
220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ADMON. GENERAL	17 - 92000 - 22100	5.617,79	0,00	5.617,79	0,00	0,00
220230031263: SUMINIST. ENERGIA ELECT. ALUMBRADO PUBLICO	17 - 16500 - 22100	26.787,0 0	0,00	26.787,00	0,00	0,00
220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA ENSEÑANZA	17 - 32000 - 22100	5.382,72	0,00	5.382,72	0,00	0,00
220230031263: SUMINISTRO ENERGÍA ELeCTRICA CULTURA	17 - 33000 - 22100	4.746,75	0,00	4.746,75	0,00	0,00
220230031263: SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPORTES	17 - 34200 - 22100	1.275,25	0,00	1.275,25	0,00	0,00

377.950,17

	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre	
	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		
Total	377.950,17	1.568.844,76	1.323.807,54	622.987,39	1.323.807,54	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## VALORACIÓN GLOBAL/ OPINIÓN

Respecto de los *expedientes* examinados, se relacionan a continuación aquellos en los que se han observado defectos, así como la tipología y gravedad de los mismos, existiendo facturas que se han recepcionado tras el cierre, o bien han sido conformadas tras el mismo, pero que no adolecen de defectos contractuales que han sido cargadas en el presupuesto del ejercicio 2024, y en otros casos facturas que adolecen de defectos insubsanables, las cuales no han sido objeto de declaración de nulidad al haberse levantado el reparo interpuesto por el órgano interventor y posteriormente aprobado el REC por el pleno, pero sin instar la declaración de nulidad, ascendiendo dichas facturas al importe de 326.520,06 €

### Siendo los hechos comprobados los siguientes:

1.- A principios del ejercicio 2024 el saldo de opas ascendía a 377.950,17 €, ascendiendo a finales del ejercicio 2024 a 622.987,39 €, lo cual supone un incremento de 61%. Lo que afecta a la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, así como al PMP a proveedores.

Por lo que se recomienda:

Evitar en la medida de lo posible licitar en el último mes del ejercicio, dado que materialmente es imposible que se efectúe el servicio y se reconozca la obligación en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Realizar una correcta planificación de las necesidades y gastos a satisfacer de forma permanente, así como los **gastos de carácter periódico y repetitivo** para hacer uso de otras formas de contratación más adecuadas a dichas necesidades.

Seguir el procedimiento legalmente establecido para todas y cada una de las tipologías contractuales, en especial la previa disposición y posterior autorización del gasto a realizar en la modalidad de contrato menor.

Asimismo, se estima que las siguientes deficiencias deberán ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, siendo objeto de verificación en la siguiente actuación de control que se lleve a cabo:

Efectuar una planificación adecuada de los gastos a satisfacer, a fin de evitar acudir a contrataciones periódicas y repetitivas, utilizando la figura del contrato menor

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



para fines distintos de los previstos en el artículo 118 de la LCSP.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas, en el ámbito de la actividad controlada cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:

*Falta de previsión en la ejecución del gasto. Incrementando el mismo en el último trimestre del ejercicio. Derivada de una incorrecta planificación del mismo y de las necesidades a satisfacer. Lo que lleva a un número más elevado de contabilización de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto que el del ejercicio anterior. Cuestión que incide en la estabilidad presupuestaria y en la regla de gasto.*

Teniendo en cuenta el resumen de las operaciones mostrado en el apartado anterior, se observa un importe considerable en las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto correspondientes al ejercicio 2023; proponiéndose por esta intervención como posibles medidas a adoptar para corregir las debilidades y defectos puestos de manifiesto las siguientes medidas:

Planificar correctamente el grado de ejecución del presupuesto municipal, a lo largo del ejercicio presupuestario.

Planificar las necesidades de contratación, a fin de evitar acudir al contrato menor, para fines distintos de los previstos en la normativa (contratos periódicos y repetitivos). Analizando la conveniencia de proceder a la licitación de los mismos.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

De acuerdo con lo expuesto se constatan los siguientes hechos:

Realizando una rápida comparación con los datos obtenidos del control financiero para la anualidad 2024, se observa que un incremento significativo de las operaciones 413 en la anualidad 2023 supone un incremento del 61 %, lo cual aconseja adoptar medidas de adecuada planificación del gasto. Igualmente deberá evitarse asumir gastos sin consignación presupuestaria ni procedimiento contractual. Los cuales ascienden a la cuantía de 351.019,36 €, lo cual supone un 56 % del total correspondiente al saldo final del ejercicio 2024 cifradas en la cuantía de 622.987,39 €. No observándose mejoría sobre los supuestos analizados en ejercicios anteriores.

No obstante, debe seguirse trabajando en la previsión de la ejecución del gasto, en aras de evitar su incremento en el último trimestre del ejercicio, (excepto aquellas certificaciones pertenecientes al mes de diciembre para las cuales, no procede su presentación si no en los diez días siguientes a la finalización del mes), y por tanto reducir su incidencia en la estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Es cuanto se tiene a bien informar.

## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 25/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO**

### ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en vigor desde el 17 de enero de 2014, establece en su artículo 12, apartado segundo, que anualmente el órgano de control interno elaborará un informe en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.

En primer lugar, hay que reseñar que con fecha 23 de marzo de 2011, la Intervención General del Estado publicó una guía para elaborar los informes trimestrales que las entidades locales debían remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.

Hay que recordar que, el Real Decreto-ley 4/2013 modificó entre otras normas lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Modificación que no ha sido todavía recogida en la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de la Intervención General del Estado. Igualmente, la aplicación informática SICAL, tampoco contempla dicha modificación por lo cual este informe se elabora considerando como inicio del cómputo del plazo de pago, la fecha de emisión de la certificación y la fecha de registro en caso de facturas. Criterio más restrictivo del que establece la normativa contractual. No obstante, se recalca que la emisión del presente informe en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 es un documento a efectos estadísticos agregados. Por tanto, no implica que, si existiera una reclamación específica de intereses por parte de algún contratista, se atendiera a las fechas de comprobación, verificación o aceptación de lo recibido por la Administración, para proceder a su resolución. Supuesto aplicable a fecha de hoy.

Por otro lado, debemos señalar que las órdenes de pago se acomodan con carácter general a lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Locales y el artículo 71.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común (orden de incoación establecido por el decreto: fecha de reconcomiendo de la obligación). Obviamente en determinadas circunstancias, el atender estas excepciones, y sin entrar a valorar el interés público de las mismas, (posibles costes en alumbrado, servicio de basuras, proveedores que se estiman necesarios por las concejalías que dejarían de prestar su servicio, etc.) puede retrasar el pago normal por orden de incoación.

La ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

En el BOE de fecha 23 de diciembre de 2017, se ha publicado el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el cual se regula una metodología común, para que todas las Administraciones calculen y publiquen su PMP de igual forma, partiendo de un indicador global que refleje, tanto el tiempo que las Administraciones Públicas tardan en hacer sus pagos, como su pendiente de pago acumulado. Siendo la periodicidad del cálculo y publicación para las entidades locales no incluidas en el modelo de cesión de tributos trimestral. Dicho Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, salvo la modificación del artículo 5 del RD 635/2014, de 25 de julio, que entrará en vigor el 1 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria única.

Como principal novedad se incluye el inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde: a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establecía la obligación de las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes de publicar en su portal web su periodo medio de pago a proveedores. En el artículo 6

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



apartado 2 del Real Decreto se recoge esta exigencia en los siguientes términos: “(...) las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a. El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- b. La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- c. La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. (disposición adicional primera).
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (artículo 13.6 disposición final 2ª 3).
- Ley Orgánica 5/1982, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 51.1.7 que acredita la existencia de la tutela financiera).
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector público.
- Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la anterior.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público
- R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- RD 2568/1984, de Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



- Guía del Ministerio de Economía y Haciendas para la elaboración de los informes trimestrales.

## INFORME

Para la elaboración del informe se ha procedido a eliminar del apartado b), facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, las facturas pendientes de conformidad. Considerando únicamente aquellas que se encuentren en fase de reconocimiento de obligación o pendientes de aplicar al presupuesto.

Por otro lado hay que reseñar que con fecha 25 de marzo de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha procedido a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual sustituye a la publicada en fecha 23 de marzo de 2011.

Así, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad. Desarrollándose en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el procedimiento a seguir para su remisión.

Hay que recordar que, las reformas efectuadas a lo largo de estos años, en las leyes 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Así como la reciente modificación de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a los efectos que interesan, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

El presente informe, se elabora considerando como inicio del cómputo del plazo

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



de pago, la fecha de registro de facturas. Criterio más restrictivo que el que ofrece la normativa contractual. No obstante, se recalca que la emisión del mismo en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 es un documento a efectos estadísticos agregados. Por tanto, no implica que, si existiera una reclamación específica de intereses por parte de algún contratista, se atendiera a las fechas de comprobación, verificación o aceptación de lo recibido por la Administración, para proceder a su resolución. Supuesto aplicable a fecha de hoy.

A tales efectos, por parte de Tesorería Municipal, se ha efectuado informe independiente el cual se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios habilitados en la Oficina Virtual, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información referida al trimestre anterior, publicándose igualmente en la página Web municipal:

- a) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- b) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.

En el presente informe, y de conformidad con lo estipulado en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario d) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación (artículo 5 de la Ley 15/2010), al haberse derogado expresamente por la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Analizándose el detalle correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de ASPE, y de conformidad con la metodología de cálculo establecido en el artículo 5 del Real Decreto, 635/2014, de 25 de julio, sobre los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICAL y referidos al ejercicio 2023, resultan los siguientes informes:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## Datos PMP Ejercicio 2024

Periodo	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Operaciones Pendientes de Pago	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Operaciones Pagadas	P.M.P. de la Entidad
Primer trimestre	25,06	2.676,48	16,63	1.644.011,76	16,64
Segundo trimestre	17,48	184.727,90	6,17	1.632.960,51	7,32
Tercer trimestre	6,33	47.702,20	7,50	1.251.918,78	7,46
Cuarto trimestre	1,02	944.785,88	4,24	3.198.576,48	3,51

INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

### AYUNTAMIENTO DE ASPE

#### PRIMERO: PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2024

En el ejercicio 2024 se han pagado 2.931 facturas por importe de 8.924.867,12 euros; encontrándose fuera del periodo legal de pago 755 facturas por importe de 2.697.412,29 euros.

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Aspe  
Ejercicio: 2024

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Fecha Obtención: 27/03/2025 9:59:03

#### Pagos realizados en el periodo

Pagos realizados en el periodo	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	49,69	2074	4.358.725,38	699	1.408.877,13
20- Arrendamientos y Cánones	49,43	38	71.593,57	22	27.401,35
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	44,98	538	482.505,41	182	120.400,14
22- Material, Suministro y Otros	50,26	1498	3.804.626,40	495	1.261.075,64
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	95,19	101	1.868.249,45	52	1.281.295,27
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	93,91	1	480,00	4	7.239,89
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>65,78</b>	<b>2176</b>	<b>6.227.454,83</b>	<b>755</b>	<b>2.697.412,29</b>

#### SEGUNDO: INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

En el periodo de referencia se han abonado los siguientes intereses de demora.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



**Intereses de demora pagado en el periodo**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	1	3.186,66
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO: FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO.**

Al final del ejercicio quedan pendientes de pago 420 facturas por importe de 1.697.682,70 euros, encontrándose fuera de plazo 28 facturas por importe de 80.659,15 euros.

**Facturas pendientes de pago al final del periodo**

Facturas pendientes de pago al final del periodo	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago a final del periodo		Fuera periodo legal pago a final del periodo	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15,91	160	466.616,97	7	16.832,94
<b>20- Arrendamientos y Cánones</b>	14,00	1	1.100,00	0	
<b>21- Reparación, Mantenimiento y conservación</b>	18,18	41	38.480,26	2	542,44
<b>22- Material, Suministro y Otros</b>	15,72	118	427.036,71	5	16.290,50
<b>23- Indemnización por razón del servicio</b>	0,00	0		0	
<b>24- Gasto de Publicaciones</b>	0,00	0		0	
<b>26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro</b>	0,00	0		0	
Inversiones reales	20,81	18	456.230,67	1	5.408,70
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	25,51	214	694.175,91	20	58.417,51
<b>TOTAL</b>	<b>21,50</b>	<b>392</b>	<b>1.617.023,55</b>	<b>28</b>	<b>80.659,15</b>

**CUARTO: FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CON RESPECTO A LOS CUALES, AL FINAL DEL EJERCICIO HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



El Artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su apartado segundo que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Aspe

Fecha Obtención 27/03/2025 10:11:02

Ejercicio: 2024

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Pág. 1

**Facturas o docum. justificativos al final del periodo con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)**

Facturas o docum. justificativos al final del periodo con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	131,90	14	53.559,63
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	441,92	2	15,33
<b>TOTAL</b>	<b>131,99</b>	<b>16</b>	<b>53.574,96</b>

Trasladar el presente informe a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, y de la Comunidad Autónoma (Conselleria de Economía C/Palau, 12 46003 Valencia). Según lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAC/2105/12.

Es cuanto tienen el honor de informar, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 apartado segundo de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

**La Interventora**

**El Tesorero**

**INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVO Nº 43/2025**

**CONTROL GESTIÓN CONTRATACIONES DE PERSONAL AYUNTAMIENTO 2024.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente informe,

### ANTECEDENTES

PRIMERO. El artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con los las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

## **I.- INFORME EJECUTIVO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Conforme establece el art. 220 del TRLRHL el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El presente informe se emite por parte del Interventor, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución de Alcaldía 1930 de fecha

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



05/09/2024, y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo previo informe de análisis de riesgos efectuado por esta Intervención:

### **Contratación de personal Ayuntamiento 2024**

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES**

En las conclusiones alcanzadas en el informe elaborado por esta Intervención general con ocasión de la aprobación del presupuesto general del 2024, se destacó la presencia de una elevada temporalidad entre el personal empleado público derivada, en parte, de la existencia de programas temporales o servicios que acrecientan la misma al ser desempeñados por personal interino, siendo ésta más acusada en los servicios de deportes, recogida de residuos y limpieza como consecuencia de la asunción de la gestión directa de dichos servicios.

Se advertía, asimismo, que la persistencia de esta circunstancia genera un indeseado tensionamiento en la tesorería municipal habida cuenta la prioridad legal dada al abono de los salarios del personal.

Por todo lo anterior, se instó en el citado informe a la adopción de una política de ahorro y contención de costes en todo el presupuesto municipal, así como a una racionalización de los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades reales del Ayuntamiento, circunstancia que debe solventarse mediante la creación de aquellas plazas consustanciales a la organización.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, se observa que en el 2024 el recurso a las contrataciones eventuales continúa siendo habitual. Una parte significativa de las mismas se destina a la cobertura de las vacaciones del personal, así como la persistencia de programas temporales o servicios que son cubiertos por personal temporal. El abuso en este tipo de contrataciones ha ocasionado la conversión del contrato de varios trabajadores temporales en indefinidos no fijos. Destaca, asimismo, la utilización de bolsas de trabajo con una vigencia superior a los cuatro años.

Por otro lado, el fenómeno de la temporalidad ha de analizarse no solo desde la perspectiva de la necesaria consolidación del empleo, sino que ello también tiene repercusión a nivel presupuestario.

Así, durante el 2024 se han tramitado 5 expedientes de modificaciones de crédito en la modalidad de transferencias de créditos que afectan al Capítulo I Gastos de Personal:

	<u>Operaciones</u>	<u>Importe</u>
Transferencias positivas capítulo 1	9	156.800,00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Transferencias negativas capítulo 1	23	156.800,00
-------------------------------------	----	------------

Las aplicaciones presupuestarias que mayor variación han experimentado en transferencias de créditos son aquellas relacionadas con el personal adscrito al área de Deportes o las partidas destinadas a gratificaciones u horas extra del personal laboral. De ello no solo se deduce la no correcta presupuestación de las mismas, sino también la alta eventualidad del personal existente.

#### **Utilización de bolsas temporales con una antigüedad superior a cuatro años.**

Por parte de esta intervención se ha reiterado, con ocasión de la fiscalización de los correspondientes expedientes de contratación de personal, la no conveniencia de utilizar bolsas de trabajo temporal con una vigencia superior a los cuatro años, algunas de las cuales fueron constituidas hace más de diez años:

	<u>Vigencia</u>	<u>Antigüedad</u>
Bolsa de administrativo	01/06/2023	Más de 1 año
Bolsa de recepcionista	20/06/2012	Mas de 12 años
Bolsa de educadores sociales	21/06/2009	Mas de 13 años
Bolsa peones de limpieza de edificios (1)	08/03/2013	Más de 10 años
Bolsa peones de limpieza de edificios (2)	16/11/2022	Más de 2 años
Bolsa peones servicios varios	13/12/2022	Más de 2 años
Bolsa de trabajo psicólogo	01/06/2023	Más de 1 año
Bolsa Inspector PL mejora de empleo	25/07/2016	Más de 8 años
Bolsa peón parques y jardines	13/12/2022	Más de 2 años
Bolsa de trabajo peón limpieza instalac deportivas	01/07/2011	Más de 13 años
Bolsa de técnico auxiliar informática	06/07/2017	Más de 7 años
Bolsa de trabajo conserje	20/06/2011	Más de 13 años
Bolsa TAG mejora de empleo	01/06/2022	Más de 2 años
Bolsa arquitecto	31/05/2022	Más de 2 años
Bolsa socorrista	23/06/2021	Más de 3 años

Debe recordarse que el acceso a la función pública, ya sea de forma definitiva o temporal, ha de producirse conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, entendiéndose por este último la exigencia general de seleccionar a los empleados públicos valorando sus competencias para el servicio público a través de la superación de pruebas que acrediten el conocimiento del aspirante.

No parece muy coherente, por tanto, articular la selección sobre la base de bolsas constituidas hace más de cuatro años, especialmente en aquellas cuya vigencia supera los diez años. Pero lógicamente la aplicación de los citados principios no se da con la misma intensidad en función de la plaza que se pretende cubrir. No se puede

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



entender que las plazas pertenecientes a las subescalas más altas, como es el caso de psicólogo o educador social, sean cubiertas por personal integrante de una bolsa de trabajo activa por más de diez años, máxime considerando los recientes cambios normativos a partir de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos.

### Contrataciones temporales

Esta intervención ya ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la necesidad de crear en plantilla aquellas plazas que tengan naturaleza estructural, entendiendo por tales no sólo aquellas cuya creación resulte obligatoria por Ley, sino también las que estando cubiertas por personal temporal vengan a responder a necesidades estructurales, por lo que no se reiterará en ese aspecto.

La temporalidad derivada de lo anterior no solo comporta un esfuerzo presupuestario a consecuencia de su no programación, sino que cuando se acuda a ésta utilizando la norma para fines distintos de la misma puede dar lugar a situaciones de fraude y a la conversión de contratos hasta entonces temporales en indefinidos no fijos.

En relación a este extremo esta Intervención ha emitido los siguientes informes de reparos:

EXPTE	REPARO	FECHA REPARO	CAUSA	RESOLUCIÓN ACUERDO
2024/4-IREP	4 2024	29/01/2024	Aprobación nombramiento interino de 9 programas temporales de peones para limpieza viaria y limpieza de edificio	DTO 2024000158 DTO2024000160 31/01/2024
2024/5-IREP	5 2024	31/01/2024	Prorroga nombramiento interino peón limpieza viaria cubrir IT y vacaciones; acumulación de tareas de informadora municipal; y prórroga conserjes del nuevo centro cultural, mercado e instalaciones deportivas.	DTO2024000174 DTO2024000175 DTO2024000176 DTO2024000177 DTO2024000178 DTO2024000179 01/02/2024
2024/11-IREP	11 2024	26/02/2024	Prorroga nombramiento interino conserje mercado, del nuevo centro cultural e instalaciones deportivas; y acumulación de tareas de informadora municipal.	DTO2024000452 DTO2024000453 DTO2024000454 DTO2024000455 27/02/2024
2024/14-IREP	14 2024	12/03/2024	Prorroga nombramiento interino programa temporal de 5 peones de limpieza viaria.	DTO 2024000671 22/03/2024
2024/15-IREP	15 2024	11/03/2024	Nombramiento interino educadora social educación.	DTO 2024000663 21/03/2024
2024/17-IREP	17 2024	13/03/2024	Prorroga nombramiento interino programa temporal de 5 peones de edificios.	DTO 2024000664 21/03/2024
2024/18-IREP	18 2024	14/03/2024	Nombramiento interino psicóloga itinerarios integrados.	DTO 2024000668 21/03/2024

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/19-IREP	19 2024	20/03/2024	Nombramiento interino psicóloga valoradora.	DTO 2024000670 22/03/2024
2024/20-IREP	20 2024	25/03/2024	Aprobación del nombramiento interino psicólogo de SASEM a jornada completa, en el puesto 2165 – Área de Servicios a la Persona (Servicios Sociales).	DTO 2024000742 09/04/2024
2024/22/IREP	22 2024	26/03/2024	Aprobación nombramiento interino de trabajadora social a jornada completa, en el puesto 2175 –Área de Servicios a la Persona (Servicios Sociales)-.	DTO 2024000800 10/04/2024
2024/26-IREP	26 2024	24/04/2024	Ampliaciones de jornada sin acudir a nuevas contrataciones, contrataciones temporales por necesidades cíclicas y contrataciones a personal sin prueba selectiva.	DTO 2024000971 DTO2024000968 DTO 2024000969 DTO 2024000970 DTO 2024000965 DTO 2024000964 26/04/2024
2024/27-IREP	27 2024	26/04/2024	Nombramiento personal servicios sociales (2 Educador Social y 1 Psicóloga) utilizando bolsas de trabajo con más de 10 años.	DTO 2024001116 DTO 2024001117 DTO 2024001112 16/05/2024
2024/29-IREP	29 2024	06/05/2024	Aprobación abono horas complementarias realizadas entre los meses de noviembre de 2023 y febrero de 2024 por el personal a tiempo parcial adscrito al área de deportes.	DTO 2024001097 15/05/2024
2024/32-IREP	32 2024	22/05/2024	Prorroga nombramiento interino conserje del nuevo centro cultural e instalaciones deportivas; y 5 peones programa limpieza viaria	DTO 2024001202 1204 1205 28/05/2024
2024/34-IREP	34 2024	27/05/2024	Prorroga nombramiento interino 4 peones limpieza de edificios.	DTO 2024001203 28/05/2024
2024/36-IREP	36 2024	10/06/2024	Aprobación de contrataciones temporales por necesidades cíclicas y nombramiento a personal sin prueba selectiva	DTO 2024001433 DTO2024001438 DTO2024001439 DTO 2024001443 26/06/2024
2024/38-IREP	38 2024	14/06/2024	Nombramiento administrativa por acumulación de tareas, sin procedimiento selectivo, acudiendo a oferta genérica al servicio público de empleo.	DTO 2024001434 26/06/2024
2024/41-IREP	41 2024	24/06/2024	Aprobación abono horas complementarias realizadas entre los meses de marzo y abril de 2024 por el personal a tiempo parcial adscrito al área de deportes.	DTO 2024001566 09/07/2024
2024/42-IREP	42 2024	01/07/2024	Prorroga nombramiento interino 3 peones limpieza viaria sin bolsa de trabajo que cumpla con los requisitos de mérito y capacidad.	DTO 2024001651 1652 y 1654 16/07/2024

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/44-IREP	44 2024	04/07/2024	Contratación temporal de 3 monitores de natación para impartir cursos, considerándose que es una actividad cíclica.	DTO 2024001650 16/07/2024
2024/48-IREP	48 2024	15/07/2024	Nombramiento interinos de 1 educador social (cubrir vacante), 4 peones limpieza viaria y 1 oficial conductor para cubrir vacaciones, utilizando bolsa de trabajo sin prueba selectiva.	DTO 2024001737 1727 1736 1737 Y 1742 24/07/2024
2024/51-IREP	51 2024	25/07/2024	Contratación de un conserje cubrir vacaciones, seleccionado a través de oferta genérica al servicio público de empleo.	DTO 2024001758 25/07/2024
2024/58-IREP	58 2024	01/08/2024	Contratación de un peon RSU cubrir IT, seleccionado a través de oferta genérica al servicio público de empleo.	DTO 2024001834 13/08/2024
2024/61-IREP	61 2024	09/09/2024	Aprobación abono horas complementarias realizadas en el mes de mayo de 2024 por el personal a tiempo parcial adscrito al área de deportes.	DTO 2024002055 26/09/2024
2024/63-IREP	63 2024	11/09/2024	Contratación temporal conserje instalaciones deportivas cubrir IT, sin procedimiento selectivo, acudiendo a oferta genérica al servicio público de empleo.	DTO 2024002006 19/09/2024
2024/64-IREP	64 2024	17/09/2024	Nombramiento funcionaria utilizando bolsas de trabajo sin prueba selectiva.	DTO 2024002022 20/09/2024
2024/65-IREP	65 2024	17/09/2024	Abono horas RED realizadas por la policía local y pendientes de 2023, sin aplicar el acuerdo adoptado por la Alcaldía en fecha 07-07-2022 (Dto 1513).	DTO 2024002040 24/09/2024
2024/66-IREP	66 2024	17/09/2024	Abono horas RED realizadas por la policía local en 2024, sin aplicar el acuerdo adoptado por la Alcaldía en fecha 07-07-2022 (Dto 1513).	DTO 2024002041 24/09/2024
2024/67-IREP	67 2024	19/09/2024	Nombramiento por acumulación de tareas de un conserje para servicios sociales, seleccionado a través de oferta genérica al servicio público de empleo.	DTO 2024002039 24/09/2024
2024/69-IREP	69 2024	23/09/2024	Nombramiento por acumulación de tareas de un conserje para colegio RAM 8, seleccionado a través de oferta genérica al servicio público de empleo.	DTO 2024002038 24/09/2024

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/71-IREP	71 2024	26/09/2024	Prorrogas nombramientos interino 4 peones limpieza edificios, 1 conserje programa temporal y 1 conserje acumulación de tareas, sin bolsa de trabajo que cumpla con los requisitos de mérito y capacidad	DTO 2024002067 Y 2068 27/09/2024 DTO 2024002085 30/09/2024
2024/72-IREP	72 2024	26/09/2024	Prorrogas nombramientos interino 5 peones limpieza viaria, 1 adva acumulación tareas y prorrogas conserje temporal deportes, sin bolsa de trabajo que cumpla con los requisitos de mérito y capacidad y/o selección a través de oferta genérica al servicio público de empleo (adva).	DTO 2024002079 DTO 2024002078 DTO 2024002084 30/09/2024
2024/73-IREP	73 2024	27/09/2024	Prorrogas nombramientos y contratación para cubrir it's seleccionados a través de bolsas de trabajo constituidas sin prueba selectiva y/o LABORA.	DTO 2024002083 DTO 2024002082 DTO 2024002081 DTO 2024002080 30/09/2024
2024/76-IREP	76 2024	10/10/2024	Aprobación abono horas complementarias realizadas en los meses de junio y julio de 2024 por el personal a tiempo parcial adscrito al área de deportes.	DTO 2024002375 29/10/2024
2024/77-IREP	77 2024	21/10/2024	Contratación temporal de 5 monitores de natación para los cursos 2024-2025 para una actividad cíclica y seleccionados a través de LABORA, sin superar ninguna prueba.	DTO 2024002378 29/10/2024
2024/78-IREP	78 2024	22/10/2024	Contratación temporal de monitor de natación cubrir excedencia seleccionado a través de LABORA sin superar ninguna prueba	DTO 2024002377 29/10/2024
2024/79-IREP	79 2024	22/10/2024	Contratación temporal de 5 monitores deportivos para las escuelas municipales 24-25, tratándose de una actividad cíclica y seleccionados a través de LABORA, sin superar prueba selectiva	DTO 2024002376 29/10/2024
2024/80-IREP	80 2024	23/10/2024	Contratación temporal de monitor deportivo de psicomotricidad, por actividad cíclica y seleccionado a través del LABORA.	DTO 2024002379 29/10/2024

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/82-IREP	82 2024	29/10/2024	. Dos ampliaciones de jornada a personal fijo discontinuo, una contratación temporal de un peón de limpieza de edificios para cubrir vacaciones y otra contratación temporal de un conserje para cubrir una IT, seleccionados a través de bolsas de trabajo constituidas sin prueba selectiva o a través del LABORA	DTO 2024002389 2390 2398 Y 2399 29/10/2024
2024/84-IREP	84 2024	30/10/2024	Nombramiento por mejora de empleo de Técnico Medio de Gestión en el Área de Recursos Económicos, una vez finalizado anterior nombramiento por el periodo máximo (2 años).	DTO 2024002401 30/10/2024
2024/85-IREP	85 2024	04/11/2024	Contratación temporal de 1 recepcionista a tiempo parcial para cubrir una reducción de jornada; así como un conductor para el servicio de RSU para cubrir una jubilación parcial; ambos seleccionados a través de LABORA, sin superar ninguna prueba.	DTO 2024002584 19/11/2024    DTO 2024002598 21/11/2024
2024/89-IREP	89 2024	15/11/2024	Contratación temporal de 1 peón RSU para cubrir vacaciones del personal, seleccionado a través de LABORA sin superar ninguna prueba.	DTO 2024002599 21/11/2024
2024/90-IREP	90 2024	20/11/2024	Aprobación abono horas complementarias realizadas en los meses de agosto a octubre de 2024 por el personal a tiempo parcial adscrito al área de deportes.	DTO 2024002687 03/12/2024
2024/93-IREP	93 2024	22/11/2024	Contratación monitor psicomotricidad escuelas municipales, tratándose de actividad cíclica y selección a través de bolsa de trabajo constituida sin prueba selectiva y/o LABORA; así como el 2º nombramiento en mejora de empleo, de un TAG Jefe de Servicio de Urbanismo, superando el periodo máximo señalado por la legislación autonómica.	DTO 2024002636 DTO 20524002642 26/11/2024
2024/94-IREP	94 2024	25/11/2024	Nombramiento interino acumulación tareas conserje cubrir jubilación, seleccionado a través de LABORA, sin superar ninguna prueba.	DTO 2024002651 28/11/2024
2024/102-IREP	102 2024	13/12/2024	Aprobación abono horas complementarias realizadas en los meses de agosto a octubre de 2024 por el personal a tiempo parcial adscrito al área de deportes.	DTO 2024002838 DTO 2024002837 18/12/2024

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/103-IREP	103 2024	16/12/2024	Contrataciones temporales y nombramientos interinos nuevos programas temporales, cubrir it's y vacaciones, seleccionados a través de LABORA o bolsas de trabajo constituidas sin prueba selectiva alguna.	DTO2024002845 DTO2024002850 DTO2024002851 DTO2024002852 DTO2024002853 DTO2024002854 DTO2024002856 DTO 2024002857 18/12/2024
2024/115-IREP	115 2024	30/12/2024	Contrataciones temporales y nombramientos interinos seleccionados a través de LABORA o bolsas de trabajo constituidas sin prueba selectiva alguna.	DTO 2025000146 DTO 2025000131 DTO 2025000143 29/01/2025

Por su parte, el recurso a la contratación temporal se ha producido mayormente para la cobertura de vacaciones y por acumulación de tareas.

Expedientes de contratos temporales para la cobertura de vacaciones concluidos:

Número exp.	Fecha apertura	Descripción del asunto Referencia adicional
2024/6-RHCONPER	23/01/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA RECEPCIONISTA-ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/34-RHCONPER	29/02/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PEÓN DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/38-RHCONPER	15/03/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/69-RHCONPER	25/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CINCO PEONES DE PARQUES Y JARDINES, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/70-RHCONPER	25/04/2024	APROBAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO OFICIAL CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/72-RHCONPER	29/04/2024	APROBAR LOS TRES NOMBRAMIENTOS INTERINOS COMO PEONES DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/73-RHCONPER	29/04/2024	APROBAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/74-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LOS DOS NOMBRAMIENTOS INTERINOS COMO PEONES DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/79-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO RECEPCIONISTA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/80-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO SOCORRISTA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/81-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/82-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/83-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/84-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PEÓN DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/85-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO MONITOR DE SALA FITNESS, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/86-RHCONPER	30/04/2024	AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/87-RHCONPER	30/04/2024	AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PEÓN DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/88-RHCONPER	30/04/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/94-RHCONPER	17/05/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PEONES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/95-RHCONPER	17/05/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PEONES EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/122-RHCONPER	22/07/2024	NOMBRAR FUNCIONARIO INTERINO COMO PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/123-RHCONPER	22/07/2024	NOMBRAR FUNCIONARIO INTERINO COMO PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/124-RHCONPER	22/07/2024	NOMBRAR FUNCIONARIO INTERINO COMO PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/148-RHCONPER	03/10/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PEÓN DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/161-RHCONPER	22/10/2024	AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PEÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/186-RHCONPER	02/12/2024	APROBAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO RECEPCIONISTA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



2024/188- RHCONPER	03/12/2024	APROBAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO CONSERJE-MANTENEDOR, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/196- RHCONPER	18/12/2024	AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO PARA LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.
2024/197- RHCONPER	18/12/2024	AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO PARA LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, CON MOTIVO DE CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

Expedientes de contratos temporales por acumulación de tareas concluidos:

Número exp.	Fecha apertura	Descripción del asunto Referencia adicional
2024/55-RHCONPER	10/04/2024	APROBAR LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON MOTIVO DE CUBRIR UNA ACUMULACIÓN DE TAREAS.
2024/60-RHCONPER	12/04/2024	APROBAR LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO CONSERJE-MANTENEDOR, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.
2024/144-RHCONPER	10/09/2024	APROBAR LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO CONSERJE MANTENEDOR, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.
2024/145-RHCONPER	10/09/2024	APROBAR LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO CONSERJE MANTENEDOR, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.
2024/166-RHCONPER	04/11/2024	CESAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.
2024/187-RHCONPER	03/12/2024	APROBAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO CONSERJE-MANTENEDOR, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.

De lo anterior se deduce:

1. Se observa que los servicios que más contrataciones temporales proponen son los de limpieza viaria, recogida de basuras y deportes.
2. La contratación temporal derivada de la cobertura de vacaciones se estima bastante frecuente. La recurrencia viene justificada por la dificultad de cubrir las vacantes existentes y la necesidad de reforzar los turnos durante las vacaciones del personal.
3. Una parte de los nombramientos que se efectúan por acumulación de tareas se producen a pesar de la existencia de vacantes en la plantilla de personal que se identifican con funciones o tareas de carácter estructural. Los nombramientos por acumulación de tareas son para desempeño de puestos no recogidos en la estructura organizativa.
4. Los nombramientos de laborales por cobertura de vacaciones (modalidad contractual de eventual por circunstancias de la producción) conllevan una indemnización al término del contrato.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



### 3. ALEGACIONES Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS ÓRGANOS GESTORES.

#### 3.1. Informe de Recursos Humanos.

(...)

*Quinto. Conclusiones:*

*En virtud de todo lo expuesto, por causa de la subrogación de diversos servicios públicos, la conversión de personal laboral temporal como indefinido no fijo, la existencia de numerosos programas de carácter temporal, así como la obligación de dar cumplimiento a los compromisos del Contrato Programa (Acuerdo Pleno de 27 de agosto de 2021) y a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y en atención a los medios ordinarios actuales con los que dispone el departamento de Recursos Humanos resulta extremadamente complejo dar salida a las tareas diarias, deviniendo prácticamente en una acción imposible llevar a cabo una adecuada gestión del departamento, y con ello la ejecución con normalidad de las tareas ordinarias asignadas al mismo.*

*En reiteradas ocasiones, este departamento de personal ha informado que el capítulo I adolece de un desfase por la existencia de programas de ejecución que perduran en el tiempo, siendo contrataciones de personal que no tiene puesto de plantilla. Ello no puede de ningún modo ser constitutivo de una situación que implique la no reserva de complementos salariales estructurales, como son las retribuciones variables, que si bien como su propio nombre indica son variables según el mes de abono, se trata de factores de específico abonados por servicios efectivamente realizados -por tanto, retribuciones anuales- del personal estructural de plantilla.*

*Asimismo, este departamento de Recursos Humanos comparte el criterio de la Intervención municipal en la necesidad de crear en la plantilla de personal aquellas plazas que tengan una naturaleza estructural, bien para dar cobertura jurídica y presupuestaria al personal temporal que pueda estar desarrollando funciones de carácter estructural, o bien resulte de la creación o implantación de nuevos servicios, o aquellos otros que vengan impuestos por Ley. Resultando así esencial para una adecuada gestión de los recursos humanos, la planificación y racionalización de los puestos de trabajo, en aras de la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y una eficiencia en la utilización de los recursos económicos mediante la adecuada dimensión de sus efectivos, tal y como dispone el artículo 69 del TREBEP.*

*A tal efecto, en reiteradas ocasiones, y al menos anualmente y con ocasión de la elaboración del Capítulo I del Presupuesto Municipal, se insta a las diferentes áreas municipales, a exponer sus necesidades de personal, para su posterior análisis y debate en el marco de la negociación colectiva; si bien quedando supeditado a la decisión de la propia corporación, que es quién ostenta la potestad de auto organización para establecer su propia estructuración de los recursos humanos.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez tomadas en consideración y analizadas las alegaciones presentadas por los órganos gestores se propone las siguientes recomendaciones:

##### Análisis de todo el capítulo 1

Para finalizar se realiza un análisis por conceptos económicos con la finalidad de verificar el grado de gestión del servicio:

		Créd. Iniciales	Créd. Definitivo	Obl. Recon.	Economías (B-C)		Ejecución	Ejecución
ECONOMICA-CONCEPTO	A	B	C	Ordinarias	Comp. ingreso	s/inicial (C/A)	s/final (C/B)	
Órganos gobierno	10000	337.575,30	337.575,30	335.197,10	2.378,20	99,30%	99,30%	
Sueldos A1	12000	421.626,83	399.626,83	324.457,52	75.169,31	76,95%	81,19%	
Sueldos A2	12001	417.357,64	417.357,64	391.585,51	25.772,13	93,82%	93,82%	
Sueldos B	12002	151.752,24	142.752,24	88.976,71	53.775,53	58,63%	62,33%	
Sueldos C1	12003	782.878,07	766.478,07	649.342,86	117.135,21	82,94%	84,72%	
Sueldos C2	12004	368.601,46	325.601,46	306.729,33	18.872,13	83,21%	94,20%	
Sueldos E	12005	169.395,49	194.395,49	256.802,07	-62.406,58	151,60%	132,10%	
Trienios	12006	327.349,89	327.349,89	283.499,07	43.850,82	86,60%	86,60%	
Compl. destino	12100	1.445.380,10	1.474.054,31	1.217.213,25	256.841,06	84,21%	82,58%	
Compl. específico	12101	1880430,33	1860780,33	1621126,36	239.653,97	86,21%	87,12%	
Quebranto de moneda	12103	309,19	309,19	528,88	-219,69	171,05%	171,05%	
laboral fijo	13000	470.123,91	440.923,91	422.439,34	18.484,57	89,86%	95,81%	
horas extraordinarias	13001	31.410,76	34.410,76	40.751,89	-6.341,13	129,74%	118,43%	
Laboral temporal	13100	1.614.988,70	1.678.823,69	1.635.589,45	43.234,24	44.209,28	101,28%	97,42%
Laboral temporal	1310023	0,00	348.242,11	296.268,29	51.973,82			
Productividad	15001 15002	315.605,25	315.605,25	315.605,25	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Gratificaciones	15101	74.929,20	135.937,64	109.529,54	26.408,10	0,00	146,18%	80,57%
Seguridad Social	16000 16001 16002	2.528.703,26	2.557.635,50	2.637.694,16	-80.058,66	14.715,20	104,31%	103,13%
Seguridad Social	1600223	0,00	83.124,91	75.151,72	7.973,19			
Indemnización por jub	16104	0	0	0	0	0,00	0,00%	0,00%
Gastos sociales	16200 16204 16205	53.872,89	55.548,09	38.953,57	17.476,82	0,00	72,31%	70,13%
Formación y perfeccio	16300	510,34	510,34	0	480	0,00%	0,00%	
TOTAL		11.392.800,85	11.897.042,95	11.047.441,87	850.453,04	58.924,48		

De la anterior tabla se aprecia lo siguiente, recomendando en la medida de lo posible evitar la alta temporalidad y la reorganización de los servicios a fin de prevenir desfases de tesorería y la asunción de personal como indefinido no fijo, recurriendo a la contratación temporal en los supuestos previstos legalmente y cuando ello resulte imprescindible siguiendo el procedimiento correspondiente

1.- Existe un alto grado de personal financiado en parte por subvenciones de la Comunidad Autónoma. No obstante, dicha subvención no es al 100 % por lo cual se debe de nutrir de vacantes existentes. Lo que no supone una buena técnica de personal ni presupuestaria, produciendo desfases en la tesorería.

2.- El concepto "laboral temporal" recoge entre otras, las retribuciones de programas de empleo financiados por otras administraciones, por lo que su remanente debe clasificarse de manera distinta al de las economías ordinarias.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



3.- Existe un número considerable de contrataciones temporales derivadas, en su mayoría, de las necesidades de cubrir las vacaciones del personal o por acumulación de tareas.

Si bien, y a pesar de que en el informe de Intervención elaborado con ocasión de la aprobación del presupuesto general del 2024, se instó a la adopción de una política de ahorro y contención de costes en todo el presupuesto municipal, así como a una racionalización de los puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades reales del Ayuntamiento, dichas medidas o bien no se han adoptado, o no han resultado eficaces.

4.- Gran parte de las funciones estructurales son desempeñadas por personal temporal.

Se acude a la contratación de personal temporal no estacionario (por programas, cobertura de vacaciones o acumulación de tareas) para el desempeño de funciones de naturaleza estructural. Se ha de procurar la cobertura de las vacantes existentes o bien mediante la creación de las correspondientes plazas en la plantilla de personal.

5.- Se debe procurar la creación de nuevas bolsas de trabajo temporal, en particular, aquellas cuya vigencia supera los cuatro años, por cuanto se ha de asegurar la calidad en la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los principios constitucionales en el acceso al empleo público.

6.- Existe una alta temporalidad de personal eventual motivado por la asunción de la gestión directa de determinados servicios municipales, entre ellos, la recogida de residuos, limpieza de edificios y servicios deportivos, cuya repercusión a nivel presupuestario se manifiesta en el incremento de aplicaciones presupuestarias como la correspondiente “gratificaciones” y “horas extra personal laboral”.

Es cuanto tiene el honor de informar

## **INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO Nº 44/2025 CONTRATACIÓN MENOR**

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente

### **DICTAMEN EJECUTIVO**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## 5. INTRODUCCIÓN

Conforme establece el art. 220 del TRLRHL el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El presente informe se emite por parte del Interventor, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024001930 de 5 de septiembre de 2024, y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo, previo informe de análisis de riesgos efectuado por esta Intervención:

- **Contratación: Contratación menor.**

## 6. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

## **7. CONSIDERACIONES GENERALES**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



La actividad controlada, realizada por la propia Entidad a través de un procedimiento previamente establecido con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, en particular por las nuevas limitaciones establecidas para la tramitación de la contratación menor en el art. 118 de la mentada norma.

Las actuaciones de *control permanente* llevadas a cabo comprenden las siguientes actividades:

- a) *El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.*
- b) *El examen de operaciones individualizadas y concretas.*
- c) *La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.*
- d) *La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.*
- e) *El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.*
- f) *La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.*
- g) *Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.*

*En particular se ha analizado las relaciones de contratos menores registradas en el sistema de Información Contable SICALWIN y las relaciones ADO por terceros comprobando la existencia de la previa autorización del gasto, de los informes de necesidad que se exigen en la norma, así como la identificación de contrataciones recurrentes.*

## **8. OBJETIVOS Y ALCANCE**

De acuerdo con lo recogido en el Plan Anual de control financiero de esta Entidad, los **objetivos** de las actuaciones de control llevadas a cabo, son:

- Verificar el cumplimiento la normativa de contratos del sector público, así como verificar el cumplimiento de las normas internas, mediante la obtención de un listado de operaciones por proveedores. Determinar servicios recurrentes y de naturaleza similar. Revisar cumplimiento normas internas.

El **alcance** de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

- **Contratación: Contratación menor.**

**En el análisis de riesgos previo, entre otros se analizó la siguiente actuación:**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Área	P	
Subárea	Contratación	
Riesgo operativo	Contratos menores	
Valoración	Probabilidad	Alta
	Impacto	Alto
	Valoración	Alta
Prueba	Obtener listado de operaciones por proveedor. Determinar servicios recurrentes y de naturaleza similar Revisar cumplimiento normas internas.	
Afirmaciones relevantes	E, F, L, V	
Tipo de actuación	a	

Partiendo de los datos obtenidos del programa de contabilidad (SICALWIN) se analiza la población objeto de estudio (total de contratos menores), importe y tipo de contrato (servicios, suministros y obras), y sobre la muestra extraída se analiza el expediente completo comprobando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como la justificación de no estar alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el art. 118.1. de la LCSP.
- La aprobación del gasto.
- La factura con los requisitos requeridos.
- La adecuada publicación.
- En caso de obras, el presupuesto y, en su caso, el proyecto y el informe sobre estabilidad, seguridad o estanqueidad de las obras.
- La documentación requerida en el expediente según circular interna de Secretaría 1/2018 sobre contratos menores. (Anexo I, Anexo II y Presupuestos).
- Contratos recurrentes; analizando repetición de gastos de la misma naturaleza

## 9. VALORACIÓN GLOBAL.

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance del presente informe no se ha producido limitaciones al alcance significativas que impidan expresar una valoración global.

Del resultado de los procedimientos llevados a cabo dentro de las actuaciones de control objeto de este informe relativas a *Contratos Menores*, se puede realizar la siguiente valoración:

a) *El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor. FAVORABLE*

b) *El examen de operaciones individualizadas y concretas. FAVORABLE*

c) *La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos. FAVORABLE*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



d) *La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.* **FAVORABLE**

e) *El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.* **FAVORABLE CON OBSERVACIONES:**

- La información disponible sobre Contratos Menores en la Plataforma de Contratación del Estado (Perfil del Contratante) se encuentra en el apartado "Documentos" y en formato \*pdf, sin embargo, en el apartado "Contratos Menores" no existe información.

f) *La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.* **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

- El aplicativo de contabilidad utilizado (SICALWIN) no dispone o no tiene activados y configurados los correspondientes módulos de control interno, lo que dificulta las operaciones correspondientes, teniendo que recurrir a la utilización de herramientas ofimáticas de escritorio, como Excel y Word, que no ofrecen las características necesarias en cuanto a la integridad, seguridad y trazabilidad de los datos, aumentando la complejidad de las tareas de cálculo y comprobación de datos y seguimiento de procesos. Por otro lado, tampoco se encuentra integrado con el aplicativo de gestión de expedientes, resultando muy complejo por tanto integrar en expediente único todas la operaciones y documentos que lo componen de una forma estructurada, pues se encuentran dispersos en los distintos aplicativos utilizados.

g) *Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.* **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

- La identificación de contrataciones recurrentes presenta dificultades, pues no se dispone de otro método que el de la lectura individualizada y detallada del texto de las propuestas de gastos y presupuestos para determinar cuál es el objeto del contrato en cada caso, lo que provoca inevitablemente disparidad de resultados de interpretación según cómo se hayan redactado dichas propuestas, al no existir una forma homogénea o codificada para la clasificación o codificación del objeto del contrato.

## **10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De las actuaciones de control realizadas cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:

### **6.1. CONCLUSIONES**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



- a. Durante el ejercicio 2024 se ha tramitado un total de 1.677 contratos menores por importe de 3.145.064,27 €, aproximadamente un 37% del importe total de los contratos realizados. El 63% restante corresponde a contratos mayores.

Por tipo de contrato, predominan los de tipo Servicios, cuyo total asciende a 1.888.578,39 (60,05%)

Tipo Contrato	Contratos Mayores			Contratos Menores	Total General
	Procedimiento Abierto	Negociado Sin Publicidad	Total Mayores		
Obras	1.466.946,92	0,00	1.466.946,92	408.460,61	1.875.407,53
Otros	54.105,30	0,00	54.105,30	0,00	54.105,30
Servicios	1.624.851,80	142.955,08	1.767.806,88	1.888.578,39	3.656.385,27
De gestión de servicios públicos	1.568.646,80	0,00	1.568.646,80	0,00	1.568.646,80
Suministro	470.170,88	51.062,00	521.232,88	848.025,27	1.369.258,15
<b>Total</b>	<b>5.184.721,70</b>	<b>194.017,08</b>	<b>5.378.738,78</b>	<b>3.145.064,27</b>	<b>8.523.803,05</b>

- b. De un total de 546 proveedores distintos, 279 tienen un solo contrato, 202 entre 2 y 5 contratos cada uno y 32 entre 6 y 9, es decir, 513 de 546 proveedores tienen menos de 10 contratos cada uno, lo que puede interpretarse en el sentido de que el gasto ejecutado mediante este procedimiento se encuentra altamente disperso y distribuido en una gran diversidad de proveedores. Cabría analizar en qué medida esto se debe a la complejidad y diversidad de necesidades a satisfacer, lo que justificaría la dificultad de organizar su contratación mediante otro tipo de modalidades contractuales, o si por el contrario se debe a dificultades de tipo organizativo que impiden una correcta planificación de la contratación.
- c. Respecto al análisis de la muestra, se observa que el tipo de contrato menor con más peso es el de “servicios”, tanto en número (39 de 70) como en importe (65.257,63 de 100.893,34).
- d. Sobre el análisis del cumplimiento del procedimiento de contratación menor, cabe destacar los siguientes aspectos:
- a)
- i. Según la muestra obtenida, el 43% de los contratos son objeto de reparo, siendo en este porcentaje algo más alto en los de tipo servicios (49%).
- ii. El tipo de reparo más frecuentes ha sido el debido al uso del contrato menor para **necesidades periódicas, recurrentes o planificables que deben ser licitadas.**
- b)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



- iii. Sobre el resto de requisitos formales del procedimiento se observa un alto grado de cumplimiento. Todos los expedientes analizados contenían los documentos requeridos según la Circular de Secretaría 1/2018-TER sobre contratos menores.
- e. Del total de contratos, se han extraído para su análisis aquellos que agrupados por proveedor exceden del límite de contrato menor o que por otras circunstancias durante la fiscalización del reconocimiento de obligaciones se ha observado algún aspecto que a juicio de la Intervención requiere alguna aclaración.

## 6.2. RECOMENDACIONES

### 6.2.1. ALEGACIONES Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS ÓRGANOS GESTORES.

#### e.1) Actuaciones en Parque Agrónomo Francisco Mira

JUAN FRANCISCO MARTINEZ ESCOBAR		
Obras		47.280,25
220240009376	HORMIGONADO PARQUE FRANCISCO AGRONOMO MIRA	47.280,25
CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.		
Obras		48.387,90
220240009375	EJECUCION DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN PARQUE AGROMONO FRANCISCO MIRA	48.387,90

Por sí solo, cada contrato no excede del límite del contrato menor de obra, sin embargo, vista la naturaleza del gasto se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de estas obras como contrato menor, visto que no se advierten razones que impidan su planificación y licitación mediante un procedimiento abierto simplificado.

- **Justificación presentada por Jefe de Mantenimiento y Servicios Municipales**

*Las actuaciones que se pretendían hacer en un principio, era solamente las de la ejecución de la pista multideportiva y la mejora de la zona de juegos actual. Pero surgió luego, la reparación por urgencia de los taludes, ya que los taludes que hay hechos se estaban cayendo, por culpa de las lluvias, he urgía el hormigonado de los mismo, antes de que se fueran del todo. Como ya se informó en un informe de Urgente necesidad. No se trata de la misma actuación, ya que una actuación era la ejecución de la pista multideportiva y mejora de la zona de juegos, y la otra era la reparación por urgencia de los taludes.*

#### e.2) Actuaciones en parques infantiles.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.		
220240003304	REPARACION JUEGOS INFANTILES PARQUE DR CALATAYUD	544,50
220240006544	MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN COLEGIOS RAM 8 Y SERRANICA	1.089,00
F/2024/146	CO-2023 - 240 - 30/01/24 - AREA DE JUEGOS PARQUE LA COCA	15.628,73
220240003309	REPOSICION TOBOGAN PARQUE VISTAHERMOSA	2.238,50
RUBBERPLAY SLU		
220240011301	REPARACION PAVIMENTO Y JUEGOS PARQUE HONDO LAS FUENTES	6.243,60
PAVIMENTOS DEL MEDITERRANEO SLU		
220240011386	INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PQ. LOS TENORES	29.109,22
220240011387	INSTALACION DE JUEGOS Y VALLADO EN PARQUE CANINO	9.994,60
	Total	64.848,15

En vista de la similitud de las actuaciones, se requiere informe por parte del Centro Gestor motivando el empleo del contrato menor para acometer este tipo de trabajos y si existen razones de tipo técnico o de otro tipo que impidan realizar una planificación de estos trabajos a partir de un inventario de instalaciones similares en el municipio y un análisis de su estado de conservación.

En el informe de control financiero del pasado ejercicio 2023 ya se indicaba esta misma circunstancia a raíz de una sucesión de contratos menores con Construcciones La Carrasca, S.L. y se señalaba al respecto que se trata de reparaciones y mantenimiento de las distintas áreas de juegos infantiles existentes en el municipio, todas ellas con idénticas o similares características, siendo posible por tanto, salvo razones técnicas debidamente justificadas, su agrupación en un único contrato estableciendo la licitación por lotes y posibilitando una concurrencia inexistente.

- **Justificación presentada por Jefe de Mantenimiento y Servicios Municipales**

*Las actuaciones que se han hecho en los diferentes parques, se han hecho conforme han surgido la necesidad, por motivos de seguridad. Se viene informando que la plantilla del área de servicios es muy reducida para toda la carga de trabajo que se le ha asignado. Por lo que no se llega a todo.*

***220240003304 reparación y revisión de trapa de parque Dr. Calatayud***

*Se trata de un mantenimiento correctivo, por la rotura de una pieza de la zona de juegos, por un evento aislado, por rotura, por sobrecargas no contempladas o vandalismo, que requiere la reparación inmediata con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la zona afectada. Aprobado por Junta de Gobierno Local (23/04/2024).*

***220240006544 mantenimiento de juegos infantiles en colegios RAM 8 y Serranica***

*Se trata de un mantenimiento correctivo, reposición de un balancín y la reparación de la base de madera de un juego infantil en el CEIP RAM 8, y la reparación de otro balancín en CEIP La Serranica, por un evento aislado, por rotura, por sobrecargas no contempladas o vandalismo, que requieren la reparación inmediata con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la zona afectada. Aprobado por Junta de Gobierno Local (16/07/2024).*

***F/2024/146 co-2023 – 240 – 30/01/24 – área de juegos Parque La Coca***

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Se trata de un mantenimiento correctivo, cambio del pavimento continuo y reposición de juegos infantiles del Parque La Coca, por estar en muy mal estado, que requieren la reparación inmediata con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la zona afectada. Aprobado por Junta de Gobierno Local (22/11/2023).

**220240003309 reparación tobogán Parque Vista hermosa**

Se trata de un mantenimiento correctivo, cambio de tobogán existente, ya que el tobogán estaba muy deteriorado, y requiere el cambio inmediato con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la zona afectada. Aprobado por Junta de Gobierno Local (30/04/2024).

**220240011301 reparación pavimento y juegos Parque Hondo Las Fuentes**

Se trata de un mantenimiento correctivo, se ha cambiado el pavimento arenoso y se ha repuesto el balancín, ya que lo que había estaba muy deteriorado, que requería el cambio inmediato con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la zona afectada. Aprobado por Junta de Gobierno Local (12/11/2024).

**220240011386 instalación de juegos infantiles en Parque Los Tres Tenores**

Se trata de un mantenimiento correctivo, se ha cambiado el pavimento continuo y el balancín, ya que lo que había estaba muy deteriorado, que requería el cambio inmediato con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la zona afectada. Aprobado por Junta de Gobierno Local (14/11/2024).

**220240011387 instalación de juegos y vallado en Parque Canino**

Se trata una mejora de la instalación del Parque Canino "Perro Tarzán" que demandaban los vecinos, que se ha mejorado la iluminación, vallado de la zona de juegos, para mejorar la seguridad de los canes e instalación de juegos para perros, y fuentes. Aprobado por Junta de Gobierno Local (14/11/2024).

e.3.) PSG Servicios de Recuperación y Reciclaje

PSG SERVICIOS RECUPERACION Y RECICLAJE S.L.		
<b>Servicios</b>		<b>46.454,63</b>
220240008027	RECOGIDA DE VERTIDO INCONTROLADO	2.832,72
220240008039	RECOGIDA DE VERTIDO INCONTROLADO	1.271,16
F/2024/1371	A1408 30/06/2024 CERTIFICACION CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO DE LA GESTION DEL/ECOP	14.046,95
F/2024/1888	A1877 31/08/2024 CERTIFICACION MES DE AGOSTO DE LA GESTION DEL / ECOPARQUE DE ASPE	12.006,19
F/2024/2778	A 2583 11/12/2024 CERTIF. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE LA GESTION DEL / EC	13.963,86
F/2024/3120	A 2644 30/12/2024 SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE A	2.333,75

Se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de estos servicios como contrato menor.

• **Justificación presentada por Jefe de Mantenimiento y Servicios Municipales**

**220240008027 recogida de vertido incontrolado**

**220240008039 recogida de vertido incontrolado**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



*Se trata de dos vertidos incontrolados que se tiene un contrato mayor con nº expediente 2021/65 GUA para vertidos incontrolados, pero se ha agotado el saldo previsto para el año 2024, debido a la dificultad que tiene la previsión del servicio y se ha tenido que recurrir a un contrato menor para realizar los dos servicios descritos, ya que se trata de un servicio esencial.*

***F/2024/1371 A1408 30/06/2024 certificación correspondiente mes de junio de la gestión del/ECOPARQUE de Aspe***

***F/2024/1888 A1877 31/08/2024 certificación mes de agosto de la gestión del ecoparque de aspe***

***F/2024/2778 A 2583 11/12/2024 certif. correspondiente al mes de noviembre de la gestión del ECOPARQUE de Aspe***

*Las tres facturas son de las certificaciones de los meses de junio, agosto y noviembre 2024, que en esas fechas se tenía contrato mayor con nº expediente 2021/65 GUA, que debido a la previsión del contrato que se hizo a la baja, se superó el presupuesto previsto, al tener que pagar las tasas que se abonan por las toneladas de los residuos que genera el municipio, no quedo dinero para abonar estas tres certificaciones. La gestión del ECOPARQUE, es obligatorio según Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*

***F/2024/3120 A 2644 30/12/2024 SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ASPE***

*Se trata de una certificación del contrato mayor del servicio de selectiva de residuos sólidos urbanos del contrato 2023/5-GUA, que cuando se certificó, no habría dinero, para abonarlo, porque se cargaría otra certificación del año anterior, sin poder consultar el centro gestor, el dinero gastado en esta aplicación.*

e.4.) COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.		56.996,57
Suministros		56.996,57
F/2024/1123	FE24137012766159 02/06/24 - Término fijo / Consumo gas 16/03/2024 - 31/03/2024 / Consumo gas 01/04	150,83
F/2024/1242	FAC FE24137013872518 17/06/2024 Consumo gas /Imp Esp hidrocarburos 26/04/2024 - 30/05/2024 66.9	4.425,85
F/2024/1259	FAC FE24137014076156 19/06/2024 Consumo gas 26/04/2024 - 29/05/2024 3.311 kWh x 0,002340 EUR	267,58
F/2024/1413	FE24137015510987 07/07/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 31/0	3.599,51
F/2024/1414	FE24137015510355 07/07/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 30/0	210,02
F/2024/1585	FE24137017746703 01/08/2024 Término fijo/Consumo gas/Imp Esp s/hidrocarburos 21/05/2024-17/07/20	214,65
F/2024/1612	FE24137017885252 04/08/2024 Término fijo / Consumo gas / Alquiler de contador 27/06/2024 - 29/07/202	52,04
F/2024/1613	FE24137017886135 04/08/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 28/0	2.177,02
F/2024/1783	FE 24137020094974 01/09/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 30/0	1.425,11
F/2024/1784	FE24137020094173 01/09/2024 Término fijo / Consumo gas / Alquiler de contador 30/07/2024 - 26/08/202	44,15
F/2024/188	Término fijo 29/11/2023 - 31/12/2023 /Término fijo 01/01/2024 - 16/01/2024 /Consumo gas 29/11/2023 - 31	80,88
F/2024/1992	FE24137022441767 29/09/2024 Término fijo/Consumo gas/Alquiler de contador 18/07/2024-20/09/2024	30,87
F/2024/2015	FE24137022689180 02/10/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 27/0	2.396,65
F/2024/2016	FE24137022688773 02/10/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 27/0	263,42
F/2024/212	FE24137002914214 - 05/02/24 Término fijo 27-31/12/2023/ Término fijo 01/01/2024 - 29/01/2024/ Consum	9.141,33
F/2024/216	Término fijo 27/12/2023 - 31/12/2023 / Término fijo 01/01/2024 - 29/01/2024 / Consumo gas 27/12/2023 - 3	567,73
F/2024/2330	FE24137025311291 06/11/2024 Término fijo 27/09/2024 - 30/09/2024/Término fijo 01/10/2024-28/10/2024/	2.970,37
F/2024/2369	FE24137025793234 11/11/2024 Término fijo/Consumo gas/Impuesto Especial hidrocarburos 01/10/2024-2	109,49
F/2024/2370	FE24137025793193 11/11/2024 Término fijo/Consumo gas/Impuesto Especial hidrocarburos 27/09/2024	22,58
F/2024/2774	FE24137027639418 11/12/2024Término fijo/Consumo gas/Impuesto Especial sobre hidrocarburos 21/09/20	25,75
F/2024/2775	FE24137027697911 11/12/2024 T.F/ C.G./ I.E.sobre hidrocarburos 29/10/2024 - 28/11/2024 73.241 kWh x	5.151,16
F/2024/2780	FE24137027697907 11/12/2024T.F/ C.G/ Imp. Esp. sobre hidrocarburos 01/10/2024 - 22/11/2024 2.111 kv	156,10
F/2024/3056	FE24137028499504 15/12/2024 Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 29/1	63,92
F/2024/422	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial hidrocarburos 30/01/2024 - 27/02/2024 4.691 kWh x 0,00	294,37
F/2024/423	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 30/01/2024 - 27/02/2024 94.961 kWh	5.145,24
F/2024/590	FE24137007621900 - 31/03/24 Término fijo /Consumo gas /Impuesto Especial hidrocarburo 17/01/2024 - 1	169,92
F/2024/622	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 28/02/2024 - 25/03/2024 3.188 kWh	234,49
F/2024/675	F FE24137008093716 10/04/24 - Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 28/	5.222,12
F/2024/88	FE24137000695891- Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 29/11/2023 - 26	122,25
F/2024/89	FE24137001017347- Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 29/11/2023 - 26	7.019,99
F/2024/933	F FE24137010732068 09/05/24 - Término fijo / Consumo gas 26/03/2024 - 31/03/2024 / Consumo gas 01/0	4.951,43
F/2024/934	F FE24137010732034 09/05/24 - Término fijo / Consumo gas 26/03/2024 - 31/03/2024 / Consumo gas 01/0	289,75

Se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de este suministro como contrato menor.

- **Justificación presentada por Ingeniero Técnico Industrial Municipal**

## INFORME

*Cabe destacar que el contrato administrativo de "SUMINISTRO DE GAS CANALIZADO 2021-2023" finalizó el 30/06/2023, tal como consta en la formalización del contrato suscrito en fecha 30/07/2021 por la mercantil adjudicataria y el Alcalde.*

*A día de hoy, se está elaborando el pliego correspondiente para una nueva licitación de la contratación del suministro de gas canalizado para las dependencias municipales que disponen de este servicio.*

*Como para una correcta prestación de servicios municipales, es necesario disponer de gas canalizado (cocinas de colegios y pabellón de deportes) se optó por continuar con la empresa comercializadora de gas a precio regulado, que en la zona es COMERCIALIZADORA DE GAS CANALIZADO & POWER SA, perteneciente al grupo NATURGY, evitándose así la interrupción de los servicios públicos correspondientes.*

## CONCLUSIONES.

*Por lo anterior y en base al interés general de prestaciones de servicio público, se mantuvieron los suministros de gas canalizado con la opción de suministro a precio regulado con la compañía*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



señalada anteriormente y, salvo indicación en contra, se debería mantener hasta la licitación del nuevo contrato que se está tramitando.

Del resto de referencias del Informe Provisional de Control Financiero, el técnico que suscribe no tiene constancia de que sean contrataciones de su ámbito de competencias.

Es cuánto tiene que informar el técnico que suscribe, sin perjuicio que los servicios económicos y administrativos dispongan lo que proceda de acuerdo a la legislación vigente.

e.5.) Cable Aireworld, S.A.

CABLE AIREWORLD, S.A.U.		
Suministros		
F/2024/2757	Emit-385 09/12/2024 WIFI PABELLON, CENTRO DE EMERGENCIAS Y CAMPO DE FUTBOL	34.835,90

Se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de este suministro como contrato menor.

- **Justificación presentada por Técnico Superior de Informática**

El gasto e.5 aplicando la normativa vigente, NO es un suministro, es un contrato menor de obras. La única razón probable para salir en el listado de suministro del programa de contabilidad, es porque a la hora de realizar el A.D., por error, se indicará que era suministro, pero como ya he indicado NO es suministro sino OBRAS.

e.6.) CEE EMPLEOASPE DISC S.L.

CEE EMPLEOASPE DISC S.L.		
Servicios		35.622,61
220240001486	SERVICIO INFORMACIÓN Y CONTROL ZONA AZUL 01/01-31/03/2024	8.905,65
220240002986	DIFERENCIAS REDONDEO CONTABILIZAR FRA 2024/583	0,01
220240003354	SERVICIO ORA 01/04 AL 31/05	5.937,10
220240007285	SERVICIO GESTIÓN ESTACIONAMIENTO (ORA) DEL 01-06 AL 31-10	14.842,75
220240011706	SERVICIO ORA 01/11-31/12/2024	2.968,55
F/2024/3011	2024 Emit-504 20/12/2024SERVICIO DE GESTION DE LOS ESTACIONAMIENTOS CON LIMITACION HC	2.968,55

Se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de este servicio como contrato menor.

- **Justificación presentada por Inspector Policía Local**

Siendo necesario para el buen funcionamiento del servicio que se presta y en aras de no perjudicar a la mercantil, se informa que dicha compra menor, se realizó dado que el servicio era necesario prestarlo y no daba tiempo material a la formalización del contrato de licitación, por motivos de reestructuración en policía y asunción de la actual y accidental Jefatura, instando a la aprobación y pago de dichas facturas en base a la doctrina del enriquecimiento injusto.

e.7) PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.		
<b>Suministros</b>		<b>28.154,27</b>
220240000656	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA CUBIERTA.	3.665,05
220240001246	SUMINISTRO DE COLLARINES PARA REPARACIÓN POR ROTURA EN SISTEMA DE FILTRACIÓN DE	154,28
220240001247	CISTERNA DE CLORIX HIPOCLORITO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA CUBIERTA.	2.070,55
220240001487	REPUESTOS DE CONEXIONES Y VÁLVULAS DE FILTRACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA PARA REP	1.862,58
220240003851	MINUS CRISTAL EN GRANO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS.	2.431,62
220240004294	REPARACIÓN DE ROBOT LIMPIAFONDOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.	1.172,48
220240006273	CISTERNA DE CLORO CLORIX HIPO PARA LA PISCINA MUNICIPAL TOMAS MARTINEZ URIOS.	2.070,55
220240006323	REPARACIÓN LIMPIAFONDOS DE LA PISCINA DE VERANO POR AVERIA.	1.141,39
220240007434	CISTERNA DE HIPOCLORITO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.	2.070,55
220240007447	MATERIAL PARA REPARACIÓN POR ROTURAS DE SISTEMA DE FILTRACION DE LA PISCINA CUBIE	1.285,61
220240008930	INVERNADOR CONCENTRADO PARA CONSERVACIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA DE VERANO.	402,93
220240008933	REPARACIÓN ZONA SPA DE LA PISCINA MUNICIPAL T.M.U.	1.293,43
220240009758	REACTIVOS PARA EL CONTROL DE ANALITICAS DEL AGUA DE LA PISCINA CUBIERTA.	239,74
220240010400	CLORIX HIPO CISTERNA PARA PISCINA MUNICIPAL TOMAS MARTINEZ URIOS.	2.070,55
220240011174	SUSTITUCION DE REJILLA PERIMETRAL DE REBOSADRO DE PISCINA RECREATIVA Y DE ENSEÑAI	1.585,58
F/2024/1216	F D2556 06/06/2024 CLORIX HIPO 20 KG. Desinfectante .Hipoclorito Estabilizado ( PISCINA CLIMATIZAC	4.637,38

Se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de este suministro como contrato menor.

- **Justificación presentada por Director de Deportes**

*Informa la Intervención Municipal en su apartado e) que se extraen aquellos contratos para su análisis que agrupados por proveedor exceden el límite de contrato menor o que por otras circunstancias durante la fiscalización del reconocimiento de obligaciones se ha observado algún aspecto que a juicio de la Intervención requiere alguna aclaración.*

*En este sentido, como se ha ido reiterando a lo largo de la anualidad 2024 en las propuestas de contratación menor realizadas al respecto por el Centro Gestor de la Concejalía de Deportes, sin entrar a cuestionar el criterio de la Intervención Municipal, este informante considera que se parte de un precepto erróneo por cuanto en su informe se contabilizan las facturas agrupadas por proveedor. Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, la limitación anual por proveedor en los contratos menores existente en la legislación anterior quedó derogada, por cuanto esta modificación de la Ley de Contratos supuso la desaparición de este límite e implica que el órgano contratante no tiene el deber de acreditar que el proveedor no ha realizado contratos menores que sobrepasen dicho límite anual.*

*No obstante lo anterior, también se entiende que este cambio normativo no significa que el órgano interventor no pueda exigir elementos adicionales para la aclaración de los gastos, como así se ha pronunciado en diversas ocasiones la Junta Consultiva de Contratación Pública y ha motivado este informe, en el que seguidamente se exponen las aclaraciones requeridas.*

*Con respecto a los contratos menores suscritos con el proveedor Propagua del Levante 2007 S.L., en la tabla elaborada por la Intervención Municipal se han aunado tanto los suministros de productos químicos para el mantenimiento del agua de las piscinas municipales como elementos adquiridos para llevar a cabo actuaciones de reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales, sin tenerse en cuenta que la Ley 9/2017, de 8 de*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



*noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), permite celebrar varios contratos menores del mismo tipo, siempre que sus objetos sean cualitativamente distintos o cuando sus prestaciones, siendo equivalentes, no constituyan una unidad de ejecución en lo económico y en lo jurídico, como así se ha pronunciado en sus informes 41 y 42/2017 la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Instrucción AGE 1/2019, de 18 de febrero de 2019, entre otras.*

*Abundando en el examen de los contratos menores suscritos en la anualidad 2024 con Propagua del Levante 2007 S.L., se puede cotejar fácilmente que, de los 28.154,27 euros contratados con este proveedor, 8.495,35 euros se corresponden con gastos ocasionados por reparaciones de las instalaciones deportivas municipales, tal como se subraya en los informes previos elaborados por este Centro Gestor en cada una de sus propuestas de contratación. De hecho, las partidas a las que van asimiladas (02 34200 21200, 02 34000 21300 y 02 34200 21300) son todas de R.M.C., teniendo en todos los casos carácter correctivo, no preventivo. En esta línea, resulta obvio que cada contratación responde a una necesidad nueva del Centro Gestor que está obligado a actuar con celeridad, y que no son previsibles a la hora de realizar el primer contrato y siguientes, dado que en ninguno de los casos atienden necesidades periódicas de la Concejalía de Deportes, como también se remarca los cada uno de sus informes previos, siendo el contrato más alto de un valor de 1.862,58 euros, muy alejado de lo estipulado por la LCSP como importe máximo.*

*De otro lado, de esos 28.154,27 euros contratados en 2024, 19.658,92 euros se corresponden con el suministro de productos químicos para el mantenimiento de las piscinas municipales. Con respecto a esta cifra, ha de tenerse en cuenta que en el Informe de Intervención se ha computado el IVA en dicho valor, por lo que, con este impuesto excluido, la cantidad contratada ascendería a 16.247,44 euros, es decir, 1.247,44 euros más de los 15.000,00 euros anuales preceptuados por la Ley de Contratos del Sector Público. Como contrapunto del párrafo anterior, para este informante sí resulta evidente que se trata de gastos que se deberían haber agrupado, dado que son de similar naturaleza y de hecho se imputan todos a cargo de la partida presupuestaria 02 34200 22110 (Productos de limpieza y aseo deportes). Bien es cierto que la factura F/2024/1216, por importe de 4.637,38 euros (3.832,54 + IVA), se facturó al Ayuntamiento de Aspe directamente sin haber realizado la ADO previa del gasto por un error interno de la Concejalía de Deportes, que ha hecho que se escapara del control económico de su Centro Gestor superando por esos 1.247,44 euros el importe máximo estipulado para la contratación menor.*

*Siendo además un gasto recurrente el suministro de productos químicos para el mantenimiento de las piscinas municipales, por el técnico que suscribe se asume que debería procederse a su licitación, tal como se realizó en anualidades anteriores, si bien la enorme fluctuación de precios en estos productos que ocasionó la epidemia de Covid-19 y su largo proceso de desescalada y la posteriormente la guerra de Ucrania que también ha alterado sus costes, ha provocado que se dejara este expediente de contratación a expensas de retomarse, en tanto en cuanto la carga de trabajo de este Centro Gestor de la Concejalía de Deportes lo permita.*

#### **e.8) SOLITIUM SL**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



<b>SOLITUM SL</b>		<b>22.208,99</b>
<b>Servicios</b>		<b>2.451,97</b>
220240000716	SERVICIOS FOTOCOPIAS TALLER DE EMPLEO	202,29
F/2024/2675	24SF10309538 05/12/2024 CUOTA ALQUILER GRUPO DPeriodo 1/12- 31/12/2024 (ID:SL116605 LEPAN	952,61
F/2024/2876	24FS10311586 16/12/2024 ALQ. MENSUAL INCLUYE 500 COPIAS BN TALLER DE EMPLEO VILLA DE	18,39
F/2024/3041	24SF10319203 23/12/2024 Consumo Clicks Total Color A4CT Lectura desde 62.964 (25/11/24) hasta 65.0	1.278,68
<b>Suministros</b>		<b>19.757,02</b>
220240001231	CONTRATO MENOR - ALQ ENERO-JUNIO-2024 MULTIFUNCION - FOTOCOPIADORAS - ESCANER - IM	5.609,05
220240001232	CONTRATO MENOR - SUMINISTRO COPIAS DIVERSOS DEPARTAMENTOS PERIDO ENERO - JUNIO	6.000,00
220240006343	SA HACE AD PARA PODER CONTABILIZAR LA FACTURA 2024/1169 POR SALDO INSUFICIENTE	106,61
220240008756	AD SERVICIO ALQUILER Y COPIAS EQUIPOS MULTIFUNCION MES JULIO A NOVIEMBRE DE 2024 IN	4.763,05
220240008757	AD SUMINISTRO COPIAS EQUIPOS MULTIFUNCION MES DE JULIO A NOVIEMBRE POR IMPORTE E	3.247,45
F/2024/923	F 24SF10110731 09/05/24 - CUOTA CUOTA ALQUILER MENSUAL INCLUYE 500 COPIAS BN FOTAE/20	15,43
F/2024/925	F 24SF10110733 09/05/24 - CUOTA CUOTA ALQUILER MENSUAL INCLUYE 500 COPIAS BN FOTAE/20	15,43

Se requiere informe por parte de centro gestor justificativo de la tramitación de este suministro como contrato menor.

- **Justificación presentada por Informática: No presenta alegaciones.**

## 6.2.2. RECOMENDACIONES.

**Una vez tomadas en consideración y analizadas las alegaciones presentadas por los órganos gestores se propone las siguientes recomendaciones:**

Como se ha reseñado en ejercicios anterior, es necesario que se instrumenten mecanismos en el contrato menor que incluyan todos los tipos contractuales.

Proponiéndose por esta intervención como posibles medidas a adoptar para corregir las debilidades y defectos puestos de manifiesto las siguientes:

1. Debe seguirse el procedimiento establecido en la normativa de aplicación y la circular de secretaria, así como la instrucción de este órgano interventor, cuando se ha seguido por los servicios gestores no se han detectado circunstancias a destacar. Habiéndose en estos casos apreciado una mejoría en la tramitación seguida.
2. Debe evitarse realizar gastos obviando el procedimiento legalmente establecido, sí como cumplir el principio de anualidad presupuestaria, debiéndose evitar el acudir reiteradamente a expedientes de Reconocimiento extrajudicial de créditos.
  - c) Se recomienda fortalecer, para mejorar el control interno, el área de contratación dotándole de medios necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa contractual.
  - d) Se debe realizar una adecuada planificación de la actividad contractual, de forma que las necesidades recurrentes y permanentes, las cuales se reiteran año tras año, con independencia de su importe, sean objeto la correspondiente licitación

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



apartándose de recurrir sistemáticamente a la contratación menor, la cual debe restringirse en la mayor medida posible.

e)

f)

5. Consta acuerdo de Junta de Gobierno Local número 2024000124 de fecha 5 de marzo de 2024 del "Plan anual de contratación pública 2024" en los términos previstos en el artículo 28.4º de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014** dice que: *"Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada"*

g)

h) Debería tener una doble finalidad:

- **Asegurar la gestión en plazo** de los contratos que se precisan para atender las necesidades existentes.
- **Implementar una dinámica o cultura de mejora continua** en la gestión de la contratación para evitar fallos; aumentar la eficacia y eficiencia del proceso; solucionar problemas; prever y eliminar riesgos potenciales...).

6.- Se observa que se recurre al contrato menor siguiendo un criterio de importe, pudiendo perfectamente acudir a la licitación supersimplificada con una adecuada racionalización de los plazos de ejecución.

7.- Debe efectuarse una muestra representativa de las declaraciones presentadas por parte de los licitadores que evite situaciones como la de adjudicar contratos con contratistas que no tienen capacidad jurídica para el tipo de contratos, ni se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

8.- Además se recomienda que, en aras del principio de transparencia y acceso a la contratación pública en consonancia con el espíritu de la Ley de Contratos del Sector Público, se proceda a la creación de una base de datos a la cual puedan acceder los contratistas interesados en licitar de forma directa (contratación menor).

9. Por tanto, se concluye en la necesidad de adoptar las medidas pertinentes y reseñadas en el cuerpo del presente informe en orden a la regularización de la situación, a fin de no desvirtuar la esencia de la contratación menor. Recomendando se efectúe una planificación adecuada y suficiente de la actividad contractual, dado que la finalidad del contrato menor son necesidades que no sean periódicas y repetitivas.

i)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## ANEXO

### PRIMERO – TAMAÑO DE LA MUESTRA Y MÉTODO DE MUESTREO.

#### a) Tamaño de la muestra.

De los distintos métodos posibles para calcular el tamaño de la muestra, se ha utilizado el que viene recogido en las páginas 37 a 39 del “Manual de Procedimientos de Fiscalización de Regularidad” del Tribunal de Cuentas, que se transcribe a continuación:

##### “ 3.3.4. Determinación del tamaño de la muestra

*Para determinar el tamaño de la muestra, se debe tener en cuenta las siguientes variables: el nivel de confianza y el nivel de significación, el error tolerable o importancia relativa, el error esperado y el tamaño de la población.*

*El nivel de confianza es el porcentaje de fiabilidad requerido por el equipo fiscalizador en los estados contables y en los sistemas y procedimientos de control interno de la entidad, actividad o programa a fiscalizar. El nivel de significación es el riesgo de detección determinado a partir de los valores otorgados a los riesgos inherentes y de control. El error tolerable o importancia relativa es el límite de error que puede existir en una población, superado el cual se pueda concluir que las operaciones, actividades, procedimientos, saldos de cuentas y documentos en general objeto de fiscalización son materialmente incorrectos. El error esperado es la estimación que el equipo fiscalizador realiza del error total de la población. Este error se basa, a priori, en su criterio y experiencia y, a posteriori, en los resultados de las pruebas realizadas. Con carácter general, para calcular el tamaño de la muestra a seleccionar se podrán aplicar los valores de una distribución estadística normal. Como ya se ha señalado anteriormente, si los valores de la población están muy dispersos se estratificará y se obtendrá una muestra por cada subconjunto y si no están muy dispersos, se podrá calcular la muestra en su totalidad.*

La fórmula a aplicar será la siguiente:<sup>3</sup>

$$n = \frac{k^2 N p q}{N d^2 - d^2 + k^2 p q}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra  
k = valores de la función de densidad de la distribución normal N (0,1) correspondientes al nivel de significación elegido  
N = tamaño de la población  
p = nivel de significación o riesgo de detección  
q = 1-p= nivel de confianza  
d = error tolerable o importancia relativa

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



En nuestro caso, aplicando la fórmula anterior para un total de 1.677 contratos menores, un nivel de confianza del 95% y un error tolerable del 5%, el tamaño de muestra obtenido es de 70 unidades.

**b) Método de muestreo.**

Se ha utilizado el método de número aleatorios disponible en la herramienta “Excel”, que extrae de forma aleatoria la cantidad de números indicada (en este caso, 70) de entre el total de registros (1.677) que previamente han sido numerados de forma correlativa con un número único entre 1 y 1.677.

**c) Muestra obtenida.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Nº Orden	DOCUMENTO	ADJUDICATARIO	TIPO	NUMERO	F. ENTRADA	IMPORTE
21	74018754Q	LAURA POVEDA DOMENE	Servicios	220240000056	05/01/2024	14.240,43 €
25	G53590485	HERMANDAD DEL PUEBLO HEBREO	Servicios	220240000078	05/01/2024	1.040,00 €
43	G54892161	ASOCIACION CULTURAL "LA RAFICA"	Servicios	220240000131	16/01/2024	300,00 €
113	G03851128	ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicios	220240000336	23/01/2024	50,00 €
157	S2817035E	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETI	Servicios	220240000517	30/01/2024	524,69 €
91	74245304Q	HUGO AZNAR CASTELLO	Suministros	220240000533	30/01/2024	104,54 €
134	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	Servicios	220240000540	30/01/2024	1.000,00 €
199	B54769542	1989 ACM S.L.	Servicios	220240000637	06/02/2024	557,94 €
188	B03413630	VALDIVINO E HIJOS S.L.	Servicios	220240000640	06/02/2024	778,55 €
187	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION	Servicios	220240000671	06/02/2024	8.129,96 €
183	A62588421	J.M. BRUNEAU	Suministros	220240000708	13/02/2024	2.395,01 €
296	B42543827	CONTENEDORES Y EXCAVACIONES ASPE SL	Servicios	220240001032	27/02/2024	586,36 €
302	B97316111	PLANELLS Y GUZMAN S.L.	Servicios	220240001057	27/02/2024	2.057,00 €
234	53977150Z	AARON ASENSIO LARA	Servicios	220240001059	27/02/2024	989,99 €
314	22138192W	JOSE DAVID SANTAMONICA FABRA	Servicios	220240001223	05/03/2024	580,00 €
352	B54182936	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.	Suministros	220240001247	05/03/2024	2.070,55 €
394	G03851128	ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicios	220240001480	12/03/2024	150,00 €
378	52778366J	MARIA TERESA PEREZ GILABERT	Suministros	220240001499	12/03/2024	489,39 €
372	15395528H	ASIER RODRIGUEZ OLIDEN	Servicios	220240001500	12/03/2024	1.106,70 €
343	44768989H	NIEVES GIL SANCHEZ	Suministros	220240002028	28/03/2024	95,46 €
431	04849194N	JAVIER RUIZ LARA	Servicios	220240002038	28/03/2024	121,00 €
457	G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVII	Servicios	220240002055	28/03/2024	1.950,00 €
507	G54525423	ASOCIACION ESPAÑOLA DE CUENTOS	Servicios	220240002428	16/04/2024	400,00 €
541	B53008363	TRAEXSAN, S.L.	Suministros	220240003371	30/04/2024	447,70 €
542	B53966594	ASESOFT INFORMATICA 2005 S.L.	Suministros	220240003374	30/04/2024	515,91 €
607	E72980501	BAJOCERO MARKETING EAR	Servicios	220240003839	14/05/2024	242,00 €
598	B05531223	PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY, SL.	Servicios	220240003849	14/05/2024	2.722,50 €
630	74367662Z	ELENA HARO ALCOLEA	Servicios	220240004303	21/05/2024	2.120,00 €
661	G03778065	ASOCIACION ORGANIZACION DIFUSION ACTIVIDADI	Servicios	220240004307	21/05/2024	600,00 €
543	74208554C	MARIA NIEVES PASTOR ALMODOVAR	Suministros	220240004620	28/05/2024	1.553,80 €
546	21998261A	JOAQUIN GRACIA LINERO	Servicios	220240004623	28/05/2024	302,50 €
688	B53076709	AUTOBUSES DEL TRIANGULO, S.L.	Servicios	220240004631	28/05/2024	320,00 €
699	V03936911	COLLA DOLÇAINA I TABAL "EL NUVOLET"	Servicios	220240004636	28/05/2024	490,00 €
678	73003745C	CELIA MARTÍNEZ HERRERO	Servicios	220240004637	28/05/2024	4.791,60 €
736	B54341037	AUREA CREATIVA S.L.	Servicios	220240004711	04/06/2024	2.524,06 €
586	B54131503	PRODUCCIONES ARTISTICAS PATO'S S.L.	Servicios	220240004730	04/06/2024	1.850,00 €
744	B54359567	CARSUS PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	Suministros	220240004757	04/06/2024	592,90 €
763	B42553347	TELCO SOLUTIONS 4U SL	Servicios	220240005360	11/06/2024	1.815,00 €
882	B54182936	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007 S.L.	Suministros	220240006323	09/07/2024	1.141,39 €
856	44768989H	NIEVES GIL SANCHEZ	Suministros	220240006328	09/07/2024	56,35 €
872	B03782018	TALLERES JUAN RAMON S.L.	Suministros	220240006334	09/07/2024	126,34 €
724	44768989H	NIEVES GIL SANCHEZ	Suministros	220240006337	09/07/2024	131,27 €
826	B54608153	TST TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO 98, S	Suministros	220240006341	26/06/2024	1.209,01 €
892	00815781V	RAFAEL MORENO OLIVARES	Servicios	220240006546	16/07/2024	467,49 €
755	79101065V	RAFAEL DAMIAN PRIETO CASTELLO	Suministros	220240007349	25/07/2024	58,04 €
919	74225839D	ANTONIO RISUÑO FERRANDEZ	Servicios	220240007393	25/07/2024	1.650,00 €
963	B50301217	ELKSPORT DISTRIBUCIONES S.L.	Suministros	220240007446	30/07/2024	1.209,94 €
987	74008582X	CARLOS MIRA-MARCELI PEREZ	Suministros	220240007493	01/08/2024	2.113,51 €
1094	B42756247	AGROTRACTORES QUITO, SLU	Servicios	220240007997	17/09/2024	3.082,60 €
877	B53031837	ASPINTURAS SL	Suministros	220240008013	17/09/2024	622,58 €
1123	B54751649	TRES DE AGOSTO RESTAURACIÓN S.L.	Servicios	220240008063	20/09/2024	1.062,55 €
1139	J03951951	SERVICIOS DEPORTIVOS S.C.	Servicios	220240008275	24/09/2024	3.571,92 €
939	B56781016	CREATIVA EVENTS I SERVEIS S.L.	Servicios	220240008762	01/10/2024	735,10 €
955	B54097183	EPSA SOLAR, S.L.	Suministros	220240008924	08/10/2024	78,65 €
1003	B53026217	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA LOM S.L.	Suministros	220240009761	22/10/2024	1.294,70 €
1304	B99205494	ARTICULOS MARTINEZ, S.L.	Suministros	220240010395	29/10/2024	483,88 €
1033	22131578N	JOSE MANUEL VICENTE COVES	Suministros	220240010398	29/10/2024	284,35 €
1266	22131578N	JOSE MANUEL VICENTE COVES	Suministros	220240010399	29/10/2024	459,80 €
1325	B31669070	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	Suministros	220240011175	05/11/2024	67,16 €
1330	B99205494	ARTICULOS MARTINEZ, S.L.	Suministros	220240011176	05/11/2024	23,41 €
1098	B42681684	HORMIGON IMPRESO ASPE R&S SL	Obras	220240011303	12/11/2024	5.445,00 €
1417	Y8800905S	MARIA VICTORIA RUBIO MENESES	Suministros	220240011697	19/11/2024	3.025,00 €
1120	B50301217	ELKSPORT DISTRIBUCIONES S.L.	Suministros	220240011699	19/11/2024	415,94 €
1416	B98287451	APPSEC CONSULTING S.L.	Servicios	220240011705	19/11/2024	298,69 €
1142	74233031W	ELIAS GONZALEZ BONMATI	Servicios	220240011908	26/11/2024	1.089,00 €
1171	B73490872	UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA, S.L.	Suministros	220240012859	11/12/2024	707,37 €
1561	H54511456	C.P. CALLE GABRIEL MIRO, 87	Servicios	220240012862	11/12/2024	480,00 €
1556	H42565754	COMP.PROP. KENNEDY 4	Servicios	220240012883	11/12/2024	480,00 €
1650	B53966594	ASESOFT INFORMATICA 2005 S.L.	Suministros	220240013618	20/12/2024	376,31 €
1694	B73490872	UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA, S.L.	Suministros	220240017022	27/12/2024	8.040,45 €

Es cuanto se tiene a bien informar.

## INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO Nº 45/2025

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## Ejecución contratos de obra 2024

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente

### DICTAMEN EJECUTIVO

#### 11. INTRODUCCIÓN

Conforme establece el art. 220 del TRLRHL el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El presente informe se emite por parte del Interventor, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024001930 de 5 de septiembre de 2024, y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo, previo informe de análisis de riesgos efectuado por esta Intervención:

- **Contratación: Control ejecución contratos de obra (mayores).**

#### 12. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

### **13. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Plan Anual de Control Financiero de 2024 incluye el Control de la ejecución de los contratos de obras (mayores) como una de las actuaciones de control permanente.

El Mapa de Riesgos del Ayuntamiento de Aspe también aborda los contratos, aunque no se centra exclusivamente en los de obra, sino que incluye riesgos operativos relacionados con la contratación en general. Algunos de los riesgos identificados que podrían ser aplicables a los contratos de obra son:

- Incumplimiento de la Ley de Contratos; en la tramitación de los mismos. Esto se considera de probabilidad media y alto impacto, lo que resulta en una valoración alta del riesgo. Se prevén pruebas para verificar el cumplimiento de todas las fases de la contratación.
- Prórroga de los contratos y continuidad del servicio más allá de los plazos legales. Este riesgo se identifica a partir del análisis de reconocimientos extrajudiciales de crédito, informes con reparo y expedientes de omisión de la función interventora, sugiriendo que puede haber problemas con la planificación y adjudicación de nuevos contratos a tiempo, incluyendo potencialmente los de obra.
- Deficiencias en la planificación de los contratos. Se considera un riesgo de probabilidad media y alto impacto, con una valoración alta. Se propone el análisis de gastos recurrentes para verificar su adecuada contratación.
- Problemas en la preparación y adjudicación de los contratos, como criterios de adjudicación inadecuados, mejoras no justificadas o bajas temerarias.
- Cuestiones en la ejecución de los contratos, como revisiones de precios o modificaciones.
- Aspectos relacionados con la liquidación de los contratos, como la certificación final o incrementos de unidades no previamente comprobados.

Dentro de los tipos de actuaciones que se pueden llevar a cabo en el control permanente, el Real Decreto 424/2017 (RD 424/2017) menciona la verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos. Esta actuación es crucial para asegurar que las obras contratadas se ejecutan de acuerdo con lo previsto.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



En resumen, los contratos de obra son un área de interés para el control financiero del Ayuntamiento de Aspe, tanto a nivel de planificación (control de la ejecución) como de análisis de riesgos (incumplimientos normativos, planificación deficiente, problemas en la ejecución y liquidación). El control interno incluye mecanismos para la verificación material de las obras y la identificación de posibles deficiencias o incumplimientos a través de informes de control.

#### 14. OBJETIVOS Y ALCANCE

De acuerdo con lo recogido en el Plan Anual de control financiero de esta Entidad, los **objetivos** de las actuaciones de control llevadas a cabo, son:

- Verificar el cumplimiento de la normativa de contratos del sector público durante el proceso de ejecución de los contratos mayores de obra, mediante la obtención de una muestra de contratos.

El **alcance** de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

- **Contratación: Ejecución contratos.**

**En el análisis de riesgos previo, entre otros se analizó la siguiente actuación:**

<b>Área</b>	P	
<b>Subárea</b>	Contratación	
<b>Riesgo operativo</b>	Contratos menores	
<b>Valoración</b>	<b>Probabilidad</b>	Media
	<b>Impacto</b>	Alto
	<b>Valoración</b>	Alta
<b>Prueba</b>	Análisis de las revisiones de precios, de los modificados y contratos complementarios.	
<b>Afirmaciones relevantes</b>	E	
<b>Tipo de actuación</b>	a	

Partiendo de los datos obtenidos del programa de contabilidad (SICALWIN) se analiza la población objeto de estudio, en este caso los **contratos mayores de obra adjudicados durante el ejercicio 2024**, obtenidos filtrando las operaciones correspondientes a la fase de adjudicación (D) y sobre la muestra extraída se analiza el expediente completo comprobando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Plazo de Formalización
Plazo de firma del Acta de comprobación replanteo
Plazo ejecución

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Plan de Seguridad y Salud aprobado
Programa de trabajo presentado y aprobado
Certificaciones de obra mensuales emitidas
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)
Revisiones de precios aplicadas correctamente
Excesos de mediciones
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas
Penalidades por demora aplicadas si procede
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario
Comprobación material de la inversión
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal
Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio

## 15. VALORACIÓN GLOBAL.

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance del presente informe no se ha producido limitaciones al alcance significativas que impidan expresar una valoración global.

Del resultado de los procedimientos llevados a cabo dentro de las actuaciones de control objeto de este informe relativas a *Ejecución de Contratos de Obra (mayores)*, se puede realizar la siguiente valoración:

a) *El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor. FAVORABLE*

b) *El examen de operaciones individualizadas y concretas. FAVORABLE*

c) *La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos. FAVORABLE*

d) *La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos. FAVORABLE CON OBSERVACIONES.*

- El aplicativo de contabilidad utilizado (SICALWIN) no dispone o no tiene activados y configurados los correspondientes módulos de control interno, lo que dificulta las operaciones correspondientes, teniendo que recurrir a la utilización de herramientas ofimáticas de escritorio, como Excel y Word, que no ofrecen las características necesarias en cuanto a la integridad, seguridad y trazabilidad de los datos, aumentando la complejidad de las tareas de cálculo y comprobación de datos y seguimiento de procesos. Por otro lado, tampoco se encuentra integrado con el

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



aplicativo de gestión de expedientes, resultando muy complejo por tanto integrar en expediente único todas las operaciones y documentos que lo componen de una forma estructurada, pues se encuentran dispersos en los distintos aplicativos utilizados.

- El aplicativo de gestión de expedientes no dispone de módulo específico para gestión de contratos, ni de fiscalización. La gestión de los documentos dentro del expediente es inexistente, usándose el expediente en la práctica como un mero repositorio de documentos sin clasificación, denominación ni orden. Esto dificulta enormemente la tarea de fiscalización, pues obliga a abrir y examinar todos los documentos para averiguar su contenido (es muy frecuente encontrar expedientes que superan los 50 documentos).

A lo anterior hay que añadir la dificultad en el caso de los expedientes de obra de que al expediente de contratación se encuentra relacionado otro expediente de urbanismo, teniendo que explorar ambos para poder reunir la información y documentos necesarios para tener una visión completa de dicho expediente. Se duplica información unas veces y otras se encuentra dispersa en ambos expedientes.

## **16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De las actuaciones de control realizadas cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:

### **6.1. CONCLUSIONES**

- a. Durante el ejercicio 2024 se han adjudicado los siguientes contratos de obra (mayores)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Exp. Cont	Exp. URB	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Importe
2023/ 35-GUACON	2021/ 675-URB	B30540652	FETAMAROBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PROLONGACIÓN DEL ACTUAL SENDERO TARAFÁ PARA UNIRLO CON EL INICIO DEL ACTUAL CAMINO PUENTE HIERRO UBICADO EN EL PNM LOS ALGEZARES. PLAN + CERCA.	81.452,00
2023/ 37-GUACON	2022/ 497-URB	B98588924	LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ERMITA DE LA CONCEPCIÓN	589.930,15
2024/ 32-GUACON	2023/ 696-URB 2024/ 70-URB	B03400660	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L	CONTRATO ADMINISTRATIVO OBRAS CAMPO FÚTBOL	639.478,90
2024/ 48-GUACON	2024/ 348-URB	B03811742	AGÜESE HIJOS, S.L	CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN KENNEDY 2 PLAN ADHA	71.500,00
2024/ 56-GUACON	2023/ 330-URB	B53926606	NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L	Contrato de obras para reparación e impostas puente Ramón Berenguer. Plan +Cerca 2023.	87.120,00
2024/ 62-GUACON	2024/ 256-URB	B03811742	AGÜESE HIJOS, S.L	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE SANTANDER, 4"	62.531,99
2024/ 6-GUACON	2018/ 1091-URB	B03400660	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L	REUNIFICACIÓN EDIFICIOS Y AULA ESPECIAL CEIP LA PALOMA. PLAN EDIFICANT	3.937.207,70
				<b>Total</b>	<b>5.469.220,74</b>

- b. En general se observa un correcto cumplimiento en lo que se refiere al procedimiento de ejecución del contrato.
- c. En cuanto a la liquidación y devolución de garantía, téngase en cuenta que, al tratarse de contratos adjudicados en 2024, o están todavía en periodo de ejecución o los que han finalizado aún continúan con el periodo de garantía vigente. Por lo tanto, este extremo no podrá comprobarse hasta que no venzan los periodos de garantía.

j)

- d. Sin embargo, es necesario advertir que durante el ejercicio 2024, en el ejercicio de fiscalización de liquidaciones y devolución de garantía de contratos que ha habían finalizado anteriormente, se ha observado un incumplimiento generalizado en el cumplimiento de los plazos de devolución de garantía, como se puede comprobar en los informes de fiscalización correspondientes. Si bien es cierto que estos incumplimientos no tienen efectos suspensivos según Reglamento de Control Interno, si pueden tener como consecuencia la reclamación de

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



indemnización por parte del contratista, con el consiguiente perjuicio económico.

k)

- e. Se ha observado también en 4 de los 7 expedientes, que a pesar de que en los pliegos se exigía la presentación de un **programa de trabajo** al contratista, no hay constancia de que se hayan presentado ni requerido su presentación. A tal respecto, téngase en cuenta lo que establece el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*“Artículo 144. Programa de trabajo a presentar por el contratista.*

*1. Cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad, el contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de treinta días, contados desde la formalización del contrato.*

*2. El órgano de contratación resolverá sobre el programa de trabajo dentro de los quince días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.*

*3. En el programa de trabajo a presentar, en su caso, por el contratista se deberán incluir los siguientes datos:*

*a) Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones.*

*b) Determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipo y materiales, con expresión de sus rendimientos medios.*

*c) Estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o unidades de obra.*

*d) Valoración mensual y acumulada de la obra programada, sobre la base de las obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y partes o unidades de obra a precios unitarios.*

*e) Diagrama de las diversas actividades o trabajos.*

*4. El director de la obra podrá acordar no dar curso a las certificaciones hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo cuando éste sea obligatorio, sin derecho a intereses de demora, en su caso, por retraso en el pago de estas certificaciones.*

## 6.2. RECOMENDACIONES

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



### 6.2.1. ALEGACIONES Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS ÓRGANOS GESTORES.

- **Justificación presentada por TAG Contratación**

*Primero.- Que en la valoración global recogida en el informe provisional de Control Financiero de las actuaciones relativas a Ejecución de Contratos de Obra (mayores), las mismas son informadas de forma FAVORABLE, con la salvedad del apartado d) La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos. El cual se ha informado FAVORABLE CON OBSERVACIONES.*

*Segundo.- Las observaciones e incumplimientos señalados en el anexo de resultados del trabajo se refieren a la ejecución y la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyen a la persona responsable del contrato, por lo que este departamento nada puede hacer al respecto.*

*En conclusión, el departamento de contratación toma nota de las recomendaciones de la Intervención Municipal en cuanto a procedimientos de liquidación y devolución de garantías. Asimismo, se instará a los responsables del contrato a llevar un mayor control de los mismos y a exigir todo lo contemplado en los pliegos, especialmente en lo que se refiere a la presentación del programa de trabajo.*

- **Justificación presentada por Área de Urbanismo: No presenta alegaciones.**

### 6.2.2. RECOMENDACIONES GENERALES.

**Una vez tomadas en consideración y analizadas las alegaciones presentadas por los órganos gestores se propone las siguientes recomendaciones:**

a) Se recomienda un mayor control en el cumplimiento de los plazos y procedimientos de liquidación y devolución de garantías a fin de evitar posibles indemnizaciones.

l)

b) En lo que se refiere a la exigencia de presentar el programa de trabajo por parte del contratista, se recomienda la revisión de los pliegos a fin de evitar que se incluya dicha exigencia cuando no sea necesaria, y en aquellos casos que si lo sea se deberá asegurar su cumplimiento.

m)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



## ANEXO - RESULTADOS DEL TRABAJO

### PRIMERO – TAMAÑO DE LA MUESTRA Y MÉTODO DE MUESTREO.

#### d) Tamaño de la muestra y método de muestreo.

Debido al bajo número de contratos total, no ha sido necesario realizar muestreo.

#### e) Comprobaciones realizadas para cada uno de los contratos.

Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	QF	Adjudicatario
2023/35-GJACON	2021/675-URB	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PROLONGACIÓN DEL ACTUAL SENDERO TARAPA PARA UNIFLO CON EL INICIO DEL ACTUAL CAMINO PUENTE HIERRO UBICADO EN EL PNM LOSALGEZARES PLAN + CERCA.	E30540652	RETAMAR OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTES L.
Importe Adjudicado	81.452,00€	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 1 año desde recepción
Procedimiento	abierto simplificado	Sujeto a recurso especial	NO	
Aspectos a verificar			Cumple	Observaciones
16/ 07/ 2024	Adjudicación		-	
26/ 07/ 2024	Formalización (máximo 15 días desde adjudicación)		S	
26/ 08/ 2024	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)		S	
26/ 11/ 2024	Plazo ejecución inicial (3 meses desde acta de comprobación)		S	
Plan de Seguridad y Salud aprobado			S	
Programa de trabajo presentado y aprobado			NO	el PPT lo exige pero no se ha presentado ni requerido
Certificaciones de obra mensuales emitidas			S	
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)			S	
Revisiones de precios aplicadas correctamente			S	no se han producido
Excesos de mediciones			S	se produjo exceso mediciones < 10% justificado en certificación final
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas			S	no se han producido
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas			S	no se han producido
Penalizaciones por demora aplicadas si procede			S	no se han producido
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas			S	no se han producido
Comprobación material de la inversión			S	
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo			S	plazo de garantía todavía vigente
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal			S	no se han producido
Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:				
Señalización vertical sendero			S	El informe del Director de las obras justificando las variaciones de las mediciones durante la ejecución y el informe favorable de la Ingeniera Técnica Municipal a la Certificación Final implican una revisión detallada de la obra ejecutada, donde las mejoras han sido verificadas como parte del trabajo final.
Mejora en control caña común con colocación de geotextil en sendero			S	

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	CF	Adjudicatario
2023/ 37-GJACON	2022/ 497-URB	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ERMITA DE LA CONCEPCIÓN	B98588924	LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L
Importe Adjudicado	498.177,16 inicial 589.930,15 modificado	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 2 años desde recepción
Procedimiento	abierto simplificado	Sujeto a recurso especial	NO	
<b>Aspectos a verificar</b>			<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
12/ 03/ 2024	Adjudicación		-	
15/ 03/ 2024	Formalización (máximo 15 días desde adjudicación)		S	
29/ 04/ 2024	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)		S	
14/ 01/ 2025	Plazo ejecución inicial (5 meses desde acta de comprobación)		S	se aprueban 3 ampliaciones de plazo de ejecución
Plan de Seguridad y Salud aprobado			S	
Programa de trabajo presentado y aprobado			NO	el PPT lo exige pero no se ha presentado ni requerido
Certificaciones de obra mensuales emitidas			S	
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)			S	
Revisiones de precios aplicadas correctamente			S	no se han producido
Excesos de mediciones			S	todavía no se ha emitido la certificación final
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas			S	
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas			S	
Penalidades por demora aplicadas si procede			S	no se han producido
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas			S	no se han producido
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario			S	no se han producido
Comprobación material de la inversión			S	
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo			S	no se han producido, periodo de garantía todavía vigente
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal			S	no se han producido
<b>Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:</b>				
Mejoras: se otorgan 20 puntos por instalación de sillas para amueblar la sala			S	el acta de recepción final acredita el cumplimiento de la mejora

Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	CF	Adjudicatario
2024/ 32-GJACON	2023/ 696-URB 2024/ 70-URB	CONTRATO ADMINISTRATIVO OBRAS CAMPO FÚTBOL	E03400660	CONSTRUCCIONES DEPORTIVA, S.L
Importe Adjudicado	639.478,90	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 24 meses desde recepción
Procedimiento	Abierto Simplificado	Sujeto a recurso especial	NO	
<b>Aspectos a verificar</b>			<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
16/ 08/ 2024	Adjudicación		-	
26/ 08/ 2024	Formalización (máximo 15 días desde adjudicación)		S	
13/ 09/ 2024	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)		S	
14/ 09/ 2025	Plazo ejecución inicial (12 meses desde acta de comprobación)		S	
Plan de Seguridad y Salud aprobado			S	
Programa de trabajo presentado y aprobado			S	no se exige en el PCAP
Certificaciones de obra mensuales emitidas			S	
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)			S	
Revisiones de precios aplicadas correctamente			S	no se han producido
Excesos de mediciones			S	no se han producido
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas			S	no se han producido
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas			S	no se han producido
Penalidades por demora aplicadas si procede			S	no se han producido
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas			S	no se han producido
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario			S	no se considera necesario reajustar las anualidades previstas
Comprobación material de la inversión			S	contrato en ejecución, no finalizado
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo			S	contrato en ejecución, no finalizado
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal			S	no se han producido
<b>Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:</b>				
Mejoras			S	no ha ofrecido
Personal adscrito			No consta	obtiene 20 puntos por la experiencia del personal adscrito, pero no consta en el expediente comprobación de que durante la ejecución de la obra dicho personal siga adscrito a la misma
Ampliación plazo garantía			S	obtiene 10 puntos por ampliar el plazo de garantía hasta los 24 meses

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	QF	Adjudicatario
2024/ 48-GUACON	2024/ 348-URB	CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN KENNEDY 2 PLAN ADHA	B03811742	AGÜESE HIJOS, S.L.
Importe Adjudicado	71.500 €	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 1 año
Procedimiento	abierto simplificado abreviado	Sujeto a recurso especial	NO	
<b>Aspectos a verificar</b>			<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
16/ 08/ 2024	Adjudicación		-	
26/ 08/ 2024	Formalización (máximo 15 días desde adjudicación)		S	
27/ 08/ 2024	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)		S	
27/ 09/ 2024	Plazo ejecución inicial (1 mes desde acta de comprobación)		S	
Plan de Seguridad y Salud aprobado			S	
Programa de trabajo presentado y aprobado			NO	el PPT lo exige pero no se ha presentado ni requerido
Certificaciones de obra mensuales emitidas			S	
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)			S	
Revisiones de precios aplicadas correctamente			S	no se han producido
Excesos de mediciones			S	no se han producido
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas			S	no se han producido
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas			S	no se han producido
Penalizaciones por demora aplicadas si procede			S	no se han producido
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas			S	no se han producido
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario			S	no se han producido
Comprobación material de la inversión			S	
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo			S	no se han producido, garantía todavía vigente
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal			S	no se han producido
<b>Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:</b>				
Mejora; plazo de ejecución 1 mes			S	según acta de recepción el plazo se ha cumplido

Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	QF	Adjudicatario
2024/ 56-GUACON	2023/ 330-URB	Contrato de obras para reparación impostas puente Ramón Berenguer. Plan +Cerca 2023.	B53926606	NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.
Importe Adjudicado	87.120,00 €	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 1 año
Procedimiento	procedimiento abierto simplificado	Sujeto a recurso especial	NO	
<b>Aspectos a verificar</b>			<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
26/ 11/ 2024	Adjudicación		-	
pendiente	Formalización (máximo 15 días desde adjudicación)		NO	al quedar desierto el contrato de dirección de obra, no se pudo formalizar el contrato de obra en plazo, y al iniciar el ejercicio 2025 no se ha podido continuar la tramitación hasta que no se ha realizado la incorporación de créditos del nuevo presupuesto
pendiente	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)			
pendiente	Plazo ejecución inicial (3 meses desde acta de comprobación)			
Plan de Seguridad y Salud aprobado				pendiente de la formalización
Programa de trabajo presentado y aprobado				pendiente de la formalización
Certificaciones de obra mensuales emitidas				pendiente de la formalización
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)				pendiente de la formalización
Revisiones de precios aplicadas correctamente				pendiente de la formalización
Excesos de mediciones				pendiente de la formalización
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas				pendiente de la formalización
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas				pendiente de la formalización
Penalizaciones por demora aplicadas si procede				pendiente de la formalización
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas				pendiente de la formalización
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario			S	existe propuesta de formalización con reajuste de anualidades
Comprobación material de la inversión				pendiente de la formalización
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo				pendiente de la formalización
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal				pendiente de la formalización
<b>Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:</b>				
Mejoras			S	no ofrece mejoras

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	OF	Adjudicatario
2024/ 62-GJACON	2024/ 256-URB	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE SANTANDER 4º	B03811742	AGÜESE HIJOS, S.L.
Importe Adjudicado	62.531,99 €	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 1 año
Procedimiento	abierto simplificado abreviado	Sujeto a recurso especial	NO	
<b>Aspectos a verificar</b>			<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
12/ 11/ 2024	Adjudicación		-	
20/ 11/ 2024	Formalización (máximo 15 días desde adjudicación)		S	
20/ 11/ 2024	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)		S	
16/ 01/ 2025	Plazo ejecución inicial (8 semanas desde acta de comprobación)		NO	el acta de recepción es de 20/ 01/ 2025, hay un retraso de 4 días
Plan de Seguridad y Salud aprobado			S	
Programa de trabajo presentado y aprobado			S	no es necesario según los pliegos
Certificaciones de obra mensuales emitidas			S	
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)			S	
Revisiones de precios aplicadas correctamente			S	
Excesos de mediciones			S	no se han producido
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas			S	no se han producido
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas			S	no se han producido
Penalizaciones por demora aplicadas si procede				
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas			S	no se han producido
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario			S	no se han producido
Comprobación material de la inversión			S	
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo			S	no se han producido, garantía todavía vigente
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal			S	no se han producido
<b>Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:</b>				
Mejoras; plazo de ejecución 8 semanas			NO	el acta de recepción es de 20/ 01/ 2025, hay un retraso de 4 días. Se observa que tras una primera acta de recepción con deficiencias, por parte del Ayuntamiento se concede un plazo para subsanar hasta el 20/ 01/ 2025, cuando el plazo de ejecución del contrato terminada el 16/ 01/ 2025.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Expediente	Exp. Urbanismo	Descripción	CIF	Adjudicatario
2024/ 6-GJACON	2018/ 1091-URB	REUNIFICACION EDIFICIOS YAULA ESPECIAL CEIP LA PALOMA. PLAN EDIFICANT	B03400660	CONSTRUCCIONESPORTICADA, S.L
Importe Adjudicado	3.937.207,70 €	Modificaciones previstas en PCAP	NO	Plazo de garantía: 4 años
Procedimiento	abierto ordinario	Sujeto a recurso especial	S	existe informe que acredita la no interposición de recursos
<b>Aspectos a verificar</b>			<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
31/ 07/ 2024	Adjudicación		-	
07/ 08/ 2024	Notificación de la adjudicación		-	
22/ 08/ 2024	Fin plazo para interponer recurso		-	
16/ 09/ 2024	Formalización (máximo 5 días fin plazo recursos)		NO	el plazo terminaba el 06/ 09/ 2024
01/ 10/ 2024	Acta de comprobación replanteo (máximo 1 mes desde formalización)		S	
01/ 01/ 2026	Plazo ejecución minorar (15 meses desde acta de comprobación)		-	todavía en ejecución, se comprobará al finalizar
Plan de Seguridad y Salud aprobado			S	
Programa de trabajo presentado y aprobado			NO	se exige en el pliego, pero no consta en el expediente su presentación
Certificaciones de obra mensuales emitidas			S	
Pagos realizados en plazo (máximo 30 días desde aprobación certificación de obra)			NO	se incumple el plazo de pago por el retraso en aprobar las certificaciones debido a tramitación de reparo
Revisiones de precios aplicadas correctamente			S	no se han producido
Excesos de mediciones			S	no se han producido
Modificaciones del contrato aprobadas y justificadas			S	no se han producido
Prórrogas del plazo de ejecución autorizadas			-	existe solicitud de ampliación de plazo pendiente de resolver
Penalidades por demora aplicadas si procede			S	no se han producido
Suspensiones de obra documentadas y aprobadas			S	no se han producido
Se ha realizado reajuste de anualidades al formalizar, en caso de ser necesario			S	no se han producido
Comprobación material de la inversión			S	contrato todavía en ejecución
Liquidación y devolución de garantías tramitadas en plazo			S	contrato todavía en ejecución
Subcontrataciones comunicadas y dentro del límite legal			S	no se han producido
<b>Criterios de adjudicación cuantitativos distintos del precio:</b>				
PLAZO DE GARANTÍA (hasta 20 puntos): Se otorgaban 5 puntos por cada			-	se deberá comprobar el cumplimiento de las mejoras al finalizar el contrato
COMPROMISO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS			-	
COMPROMISO DE AYUDA A AMUEBLAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO			-	
MEJORA DE ESCALERA DE CONEXIÓN ZONA INFANTIL Y COMEDOR (hasta 20			-	

## INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO Nº 48/2025

### CONCESIONES MERCADO DE ABASTOS Y COBRO TASA

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente

#### 17. INTRODUCCIÓN

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



SEGUNDO. En relación con las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

## 18. RÉGIMEN JURÍDICO

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

## **19. CONSIDERACIONES GENERALES**

Conforme establece el art. 220 del TRLRHL el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



El presente informe se emite por parte del Interventor, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución de Alcaldía número 1930 de fecha 05/09/2024, y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo previo informe de análisis de riesgos efectuado por esta Intervención:

#### ✓ CONCESIONES MERCADO ABASTOS Y COBRO TASA

La actividad controlada, realizada por la propia Entidad a través de un procedimiento previamente establecido con ocasión de las adjudicaciones de puestos de mercado y su posterior cobro de tasas.

Las actuaciones de control llevadas a cabo comprensivas de *control permanente*, concentrándose los trabajos de control en las siguientes actividades:

- a) *El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.*
- b) *El examen de operaciones individualizadas y concretas.*
- c) *La identificación del solicitante.*
- d) *La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.*
- e) *El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.*
- f) *La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.*
- g) *La adecuación de los mismos a las Ordenanzas Fiscales en vigor.*
- h) *Otros aspectos formales regulados en cada caso por su normativa específica.*

## 20. OBJETIVOS Y ALCANCE

De acuerdo con lo recogido en el Plan Anual de control financiero de esta Entidad, los **objetivos** de las actuaciones de control llevadas a cabo, son:

- Verificar el cumplimiento de la normativa de gestión tributaria y patrimoniales, así como verificar el cumplimiento de las normas internas, mediante la obtención de las concesiones concedidas y los cobros del canon, así como de las liquidaciones mensuales remitidas.

El **alcance** de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

#### ✓ CONCESIONES MERCADO ABASTOS Y COBRO TASAS

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Sin perjuicio de los análisis de riesgos que se puedan realizar, partiendo de una metodología similar a la descrita para el área de gastos, para el área del control de ingresos, la evaluación y análisis del riesgo se desarrollará principalmente mediante el tratamiento y análisis de los datos integrados de los distintos aplicativos informáticos existentes en esta materia.

**En el análisis de riesgos previo, entre otros se analizó la siguiente actuación:**

<b>Área</b>	Ps	
<b>Subárea</b>	Procedimientos y Sistemas	
<b>Riesgo operativo</b>	Concesiones mercado abastos y cobro tasas	
<b>Valoración</b>	<b>Probabilidad</b>	Alta
	<b>Impacto</b>	Alto
	<b>Valoración</b>	Alta
<b>Prueba</b>	Seguimiento y revisión de expedientes de concesión de puestos mercado.	
<b>Afirmaciones relevantes</b>	I, F	
<b>Tipo de actuación</b>	e	

Partiendo del plano del mercado, se ubican los puestos y bancadas ocupadas y los libres, analizando la población objeto de estudio, y sobre la muestra extraída se analiza el expediente completo comprobando el cumplimiento de los siguientes extremos:

- Nº expte myto.
- Procedimiento de licitación.
- Importe de adjudicación y fecha máxima.
- Pago.
- Aprobación de la liquidación, nº e importe.

n)

## 21. VALORACIÓN GLOBAL.

Teniendo en cuenta el objetivo y alcance del presente informe no se ha producido limitaciones al alcance significativas que impidan expresar una valoración global.

Del resultado de los procedimientos llevados a cabo dentro de las actuaciones de control objeto de este informe, se puede realizar la siguiente valoración:

1.- Número total de puestos y bancadas del mercado:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



UNIDAD DE SERVICIO	Nº	TITULAR	DNI	VENTA	EXP
<b>C A S E T A S</b>	C1-C3	CONSERJERÍA			
	C5-C7	ASENSI LOPEZ LUIS	22114635	CARNICERIA	
	C9-C11	GARCIA PUJALTE JAVIER	79100959	CHARCUTERÍA	
	C13-C15				
	C17-C19	GALVAÑ SERRANO CARLOS	74212232	CARNICERIA	
	C21-C23	POZO LOPEZ JOSE IGNACIO	48374493	HUEVOS Y ACEITE	
	C25-C27	VICEDO GARRIGA NIEVES	22136066	PANADERÍA	
	**C29-C31	DIEZ CREMADES PABLO	74216447	CARNICERIA	
	C33-C35-C37	CÁMARA FRIGORÍFICA			
	C2-C4	MARCOS PEREZ SERGIO JAVIER	79106683	ALIMENTACIÓN	
	C6-C8				
	C10-C12	BOTELLA FERRER ANGELA	79101418	PRODUCTOS DIETETICOS	
	C14-C16	GALVAÑ PUERTO VICENTE	22094790	CARNICERIA	
	C18-C20	FERRER ANTON JOSE MARIA	74208911	CARNICERIA	
	C22-C24	JACOBO GIL VICENTE	74212340	CARNICERIA	
	C26-C28				
	C30-C32				
C34-C36					
C38-C40	DIEZ MIRALLES RAQUEL	33495450	CARNICERIA		
<b>PUESTO LATERAL</b>	L-2	NASIR UDDIN MOHAMED	54641043-N	KEBAP	2024/267-GUA
	C39-L3	ASENSI ALENDA LUIS	22037520	PESCADOS	
	L-4	HERNANDEZ PASTOR LUIS MIGUEL	48367014	CAFETERIA	
<b>B A N C A D A S</b>	L-5				
	B-1	BENEITE ROCAMORA MANUEL JOAQUIN	72519070	FRUTAS Y VERDURAS	
	B-2				
	B-3	MARTINEZ ALBEROLA DOLORES	74216553	FRUTAS Y VERDURAS	
	B-4	BERNAL MARTINEZ JESUS	79101296	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS	2017/158-GUA.2023/48-GUA
	B-5				
	B-6				
	B-7	AZNAR CASTELLO HUGO	74245304	CONGELADOS	
	B-8	AZNAR CASTELLO HUGO	74245304	BODEGA	
	B-9				
	B-10	CERDAN CREMADES ALFREDO	73992204	FRUTAS Y VERDURAS	2023/246-GUA
	B-11				
	B-12	BERENGUER PASTOR JOSE ANTONIO	74216555	FRUTAS Y VERDURAS	
	B-13	ALONSO BOADAS LAURA	22133622	PANADERÍA	2018/6-GUA
	B-14	EVA RAMOS MIRA		ACEITUNAS	2024/305-GUA
	B-15	PUERTO BOTELLA JESUS	48342305	FRUTAS Y VERDURAS	
	B-16				
	B-17				
	B-18				
	B-19				
	B-20	FRUTAS ALVARO SL (R. Vicente Fullea Egidio)	B5695103	FRUTAS Y VERDURAS	2023/246-GUA
	B-21				
	B-22	HURTADO VICTORIA CARMELO	74521912	VERDURAS	
	B-23	LOZANO CODES CARLOS	44751437	ACEITUNAS	
B-24	WENXUE XU	X2819996N	PESCADERIA		

2.- De la anterior relación se ha analizado 5 puestos y/o bancadas adjudicados con el siguiente detalle:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



SUJETO PASIVO	ADJUDICACIÓN	PAGO CANON	PLAZO
<b>AZNAR CASTELLÓ HUGO</b>	<b>B-8</b> Expte.2021/252-GUA Acuerdo JGL 02/11/2021 DEC.2021/0747 Formalización 12/11/2021	2.221,60€	10 AÑOS
<b>NASIR UDDIN MOHAMED</b>	<b>L2</b> Expte.2024/202-GUA Propuesta Adjudicación Requiriendo documentación	2.000€	10 AÑOS + 2 PRÓRROGAS
<b>LOZANO CODES CARLOS</b>	<b>B-23</b> Adjudicación provisional Comisión Mpal. Gobierno Nº05/02 de 05/02/2022	PENDIENTE	PENDIENTE
<b>BOTELLA FERRER ÁNGELA</b>	<b>C10-C12</b> Expte. 2016/187-GUA Adjudicación Acuerdo JGL 2017/13 de 04/04/2017 Formalización 12/04/2017	3.000€	5 AÑOS + 2 PRÓRROGAS
<b>POZO LÓPEZ JOSÉ IGNACIO</b>	<b>C21-C23</b> Adjudicación Acuerdo JGL 2021/748 de 02/11/201 Formalización 12/11/2021	1.820,10€	10 AÑOS + 2 PRÓRROGAS

3. Cobro de la tasa mensual por utilización del mercado.

Mensualmente por la Oficina de Rentas se practican las siguientes liquidaciones que se notifican a los interesados:

SUJETO PASIVO	ADJUDICACIÓN	PAGO CANON	PLAZO	LIQUIDACIONES EMITIDAS	COINCIDE CON ORD.FISCAL
<b>AZNAR CASTELLÓ HUGO</b>	<b>B-8</b> Expte.2021/252-GUA Acuerdo JGL 02/11/2021 DEC.2021/0747 Formalización 12/11/2021	2.221,60€	10 AÑOS	237852, 238262, 238493, 239584, 240189, 240288, 240564, 241333, 241186, 243794, 243885,	Puesto central SÍ (70,40€/mes)
<b>NASIR UDDIN MOHAMED</b>	<b>L2</b> Expte.2024/202-GUA Propuesta Adjudicación Requiriendo documentación	2.000€	10 AÑOS + 2 PRÓRROGAS	Se le liquidará a partir de diciembre de 2024. Se ha liquidado hasta noviembre 2024.	-
<b>LOZANO CODES CARLOS</b>	<b>B-23</b> Adjudicación provisional Comisión Mpal. Gobierno Nº05/02 de 05/02/2022	PENDIENTE	PENDIENTE	237843, 238253, 238484, 239575, 240201, 240279, 240555, 241345, 241177, 243785, 243876,	Puesto central SÍ (70,40€/mes)
<b>BOTELLA FERRER ÁNGELA</b>	<b>C10-C12</b> Expte. 2016/187-GUA Adjudicación Acuerdo JGL 2017/13 de 04/04/2017 Formalización 12/04/2017	3.000€	5 AÑOS + 2 PRÓRROGAS	237850, 238260, 238491, 239582, 240190, 240286, 240562, 241338, 241184, 243792, 243883,	Casilla doble SÍ (105,60€)
<b>POZO LÓPEZ JOSÉ IGNACIO</b>	<b>C21-C23</b> Adjudicación Acuerdo JGL 2021/748 de 02/11/201 Formalización 12/11/2021	1.820,10€	10 AÑOS + 2 PRÓRROGAS	237830, 238241, 238472, 239563, 240184, 240267, 240543, 241312, 241165, 243773, 243864,	Casilla 21-23 SÍ (52,80€/mes)

### FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



El sistema informático municipal está conformado por una multitud de aplicativos con escaso o nulo grado de conexión e interoperabilidad, de forma que la gestión de cualquier procedimiento se complica innecesariamente, y de forma directamente proporcional al número de aplicativos a utilizar en cada caso. No es posible con los aplicativos disponibles, realizar todas las gestiones y trámites necesarios mediante una interfaz única y, sobre todo y más importante, desde el expediente administrativo de forma que éste mantenga su integridad, es decir, que agrupe de forma ordenada y estructurada todas las actuaciones y todos los documentos que lo componen.

En este caso, el aplicativo GTWIN, en el que se practican las liquidaciones, no está conectado con el aplicativo de gestión de expedientes MyTao, desde el que se gestiona el procedimiento de aprobación de la liquidación. Ni tampoco está conectado con el aplicativo SICALWIN, en el que se registran las operaciones presupuestarias y contables derivadas de dicho procedimiento (con la excepción de la reciente implantación de una nueva aplicación, desarrollada por una tercera empresa, que hace las funciones de “puente” para traspasar algunos datos, pero con alcance limitado a un determinado tipo de operaciones, no pudiendo hablarse en este caso de interoperabilidad, sino más bien de un asistente a la exportación y posterior importación de ficheros). Por otro lado, SICALWIN y MyTao tampoco están conectados, teniendo que recurrir para la firma de los documentos contables a otro gestor documental específico para la gestión presupuestaria, FIRMADOC, de forma que la gestión documental y la firma de documentos se encuentra dispersa en dos aplicaciones que no tienen ningún grado de interoperabilidad.

Todo esto dificulta las operaciones de gestión, siendo frecuente que se recurra a herramientas ofimáticas de escritorio, como Excel y Word, que no ofrecen las características necesarias en cuanto a la integridad, seguridad y trazabilidad de los datos, aumentando la complejidad de las tareas de cálculo y comprobación de datos y seguimiento de procesos.

Además de suponer un empleo ineficiente de recursos personales dedicados a la mecanización repetitiva de los mismos datos en distintas aplicaciones y a tareas reiterativas que podrían automatizarse.

La no migración hacia una plataforma informática única o integrada, visto que existen varias soluciones tecnológicas en el mercado suficientemente maduras, supone un coste de oportunidad que debería valorarse, por cuanto podría tener un impacto positivo al liberar recursos humanos de tareas innecesarias que podrían dedicarse a procesos que actualmente se encuentran insuficientemente atendidos.

g) *La adecuación de los mismos a las Ordenanzas Fiscales en vigor.* **FAVORABLE**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



SUJETO PASIVO	ADJUDICACIÓN	PAGO CANON	PLAZO	LIQUIDACIONES EMITIDAS	COINCIDE CON ORD.FISCAL
AZNAR CASTELLÓ HUGO	B-8 Expte.2021/252-GUA Acuerdo JGL 02/11/2021 DEC.2021/0747 Formalización 12/11/2021	2.221,60€	10 AÑOS	237852, 238262, 238493, 239584, 240189, 240288, 240564, 241333, 241186, 243794, 243885,	Puesto central SÍ (70,40€/mes)
NASIR UDDIN MOHAMED	L2 Expte.2024/202-GUA Propuesta Adjudicación Requiriendo documentación	2.000€	10 AÑOS + 2 PRÓRROGAS	Se le liquidará a partir de diciembre de 2024. Se ha liquidado hasta noviembre 2024.	-
LOZANO CODES CARLOS	B-23 Adjudicación provisional Comisión Mpal. Gobierno Nº05/02 de 05/02/2022	PENDIENTE	PENDIENTE	237843, 238253, 238484, 239575, 240201, 240279, 240555, 241345, 241177, 243785, 243876,	Puesto central SÍ (70,40€/mes)
BOTELLA FERRER ÁNGELA	C10-C12 Expte. 2016/187-GUA Adjudicación Acuerdo JGL 2017/13 de 04/04/2017 Formalización 12/04/2017	3.000€	5 AÑOS + 2 PRÓRROGAS	237850, 238260, 238491, 239582, 240190, 240286, 240562, 241338, 241184, 243792, 243883,	Casilla doble SÍ (105,60€)
POZO LÓPEZ JOSÉ IGNACIO	C21-C23 Adjudicación Acuerdo JGL 2021/748 de 02/11/201 Formalización 12/11/2021	1.820,10€	10 AÑOS + 2 PRÓRROGAS	237830, 238241, 238472, 239563, 240184, 240267, 240543, 241312, 241165, 243773, 243864,	Casilla 21-23 SÍ (52,80€/mes)

h) Otros aspectos formales regulados en cada caso por su normativa específica. **SIN OBSERVACIONES**

## 22. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:

### 6.1. CONCLUSIONES

- o)
- a) Existe un gran número de puestos y bancadas sin adjudicar lo que lleva a que se analicen los mecanismos necesarios para dinamizar el mercado.
- p)
- b) El análisis efectuado conlleva que los procedimientos se efectúan conforme a la normativa patrimonial y tributaria de aplicación.
- q)

### 6.2. RECOMENDACIONES

#### 6.2.1. ALEGACIONES Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS ÓRGANOS GESTORES.

- **Justificación presentada por Servicios Generales/Patrimonio.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



*Exp. 2024/267-GUA. Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 2024000832 de 19 de noviembre de 2024, se concede autorización provisional de la Caseta L-2 del Mercado de Abastos de Aspe a favor de D. NASIR UDDIN MOHAMED con NIE 54641043-N, de conformidad con la consideración segunda del presente acuerdo, en virtud del artículo 8 de la Ordenanza General de Uso y*

*Funcionamiento del Mercado de Abastos de Aspe. La vigencia de la presente autorización se mantendrá hasta que se proceda a los trámites necesarios para la concesión definitiva en régimen de concurrencia y mediante convocatoria pública de la licitación, conforme al artículo 8 de la vigente Ordenanza General de Uso y Funcionamiento del Mercado de Abastos de Aspe.*

*Exp. 2024/202-GUA. Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 2025000114 de 28 de enero de 2025, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de la Concesión Demanial para la explotación de las Bancadas y Casetas vacantes del Mercado Municipal de Abastos de Aspe, Casetas puesto lateral 2 y 5. Casetas puestos 26-28, 30- 32 y 34-36. Bancadas 2, 5, 6, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, y 21, así como el quiosco exterior derecha del Mercado.*

*En fecha 05 de febrero de 2025 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el correspondiente anuncio de licitación, y fijando el día 25 de febrero de 2025, la finalización del plazo para presentar las ofertas a la licitación.*

*Que en fecha 26 de febrero de 2025, tras la apertura de la oferta económica presentada, por la Mesa de Contratación, por unanimidad, se acuerda proponer la adjudicación de los siguientes LOTES, por ser las ofertas económicas más ventajosas de las presentadas y admitidas para cada uno de los mismos, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares:*

*«1. LOTE 1 (CASETA PUESTO LATERAL Nº 2) del Contrato patrimonial de «CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS BANCADAS Y CASETAS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ASPE.», a favor de PILAR BERNABEU GALIPIENSO, con DNI 74238778-E, por un importe total de 2.000,00 € para el LOTE 1 (CASETA PUESTO LATERAL Nº 2), por los 10 años iniciales de concesión, por ser la oferta económica más ventajosa de las ofertas presentadas y admitidas para este lote, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*(...)*

*Asimismo, por la Mesa se acuerda requerir a los propuestos como adjudicatarios del contrato, para que presenten la documentación necesaria, incluyendo la constitución de la garantía definitiva correspondiente, para la adjudicación del contrato, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.»*

*Que a la fecha del presente informe se encuentra pendiente de que por el órgano de contratación se proceda a realizar la adjudicación del correspondiente lote. Que una vez adjudicado el Lote 1 (Caseta Puesto Lateral Nº2), la vigencia de la autorización provisional efectuada a favor de D. NASIR UDDIN MOHAMED, se extinguirá dejando de producir efectos jurídicos.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



*Bancada número 23. Por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno número 05/02 de 05 de febrero de 2002, se concedió autorización provisional.*

*Se trata de una concesión de bancada sin pliegos reguladores de la misma, y del Acuerdo nº 05/02 de fecha 05 de febrero de 2002, se desprende que no se constituyó garantía definitiva, no se fijó el establecimiento de un canon de concesión, ni fue objeto de formalización.*

*Segundo. Régimen Jurídico de las concesiones del Mercado de Abastos. La explotación de los puestos de los mercados de abastos constituye un uso privativo de bienes de dominio público, cuyo uso y explotación se enmarca a través del instrumento jurídico de la concesión demanial. En tal sentido, el mercado tiene la consideración de servicio mínimo obligatorio a prestar en municipios de más de 5.000 habitantes de conformidad con lo dispuesto en el apartado b del artículo 34 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.*

*Las necesidades administrativas a satisfacer persiguen la consecución de una mejora en la prestación de servicios y atención a los ciudadanos, usuarios potenciales de las instalaciones del Mercado Municipal.*

*Las mejoras de la oferta y variedad comercial que ofrece un mercado hacen más atractiva su visita. Una forma de mejorar el servicio comercial es a través de nuevos puestos, casetas o locales que ofrezcan productos complementarios a la oferta existente.*

*Que el 27 de febrero de 2020 se aprobó por el Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de Mercado de Abastos (con entrada en vigor el 20 de junio de 2020), por la que se efectuó una reducción de las tarifas para adecuarla a las necesidades planteadas en la gestión del servicio de mercado, fomentado una mayor ocupación de las unidades de servicio y garantizar así una mayor eficiencia en la explotación y aprovechamiento de las mismas.*

*Tercero. Conclusiones. Que si bien se han instado modificaciones tanto de la Ordenanza Fiscal de la tasa reguladora del Mercado de Abastos -en orden a la reducción de los cánones mínimos a satisfacer por las adjudicaciones, así como de la Ordenanza General de uso y funcionamiento del Mercado -de cara a flexibilizar las transmisiones de las unidades de servicio, la diversificación de servicios a prestar en los mismos, así como la posibilidad de realizar autorizaciones provisionales en los casos en los que se quedan desiertas las licitaciones; en los tres últimos ejercicios presupuestarios, se ha realizado de forma bienal convocatoria pública de las licitaciones, no obstante, sigue existiendo un elevado número de unidades de servicios sin adjudicar.*

- **Justificación presentada por Servicios Económicos/Rentas.**

*En el marco del Plan Anual de Control Tributario respecto al Mercado Municipal y Mercadillo Municipal, se observa la siguiente problemática:*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



- *La emisión de recibos mensuales puede verse afectada por problemas informáticos, lo que genera retrasos en los cobros y perjuicios tanto para los titulares del Mercado/Mercadillo como para la Administración.*

(...)

*Además, la Oficina de Rentas enfrenta una situación de personal limitada, ya que no cuenta con un Jefe de Oficina, jubilado hace más de dos años. Actualmente, la Oficina está compuesta por un Técnico Medio Economista que llegó hace casi un año, una plaza de Administrativo sin cubrir y otra plaza de Administrativo que ha estado sola en la oficina más de un año hasta la llegada del Técnico Medio. Esta situación hace que se deban marcar prioridades en las tareas, enfocándose en estos momentos en la inspección de Vados, IBI y RSU.*

*Para garantizar una mejor gestión tributaria y administrativa de estos espacios, se propone:*

- *Creación de un padrón anual que registre a los sujetos pasivos con puestos en el Mercado Municipal y en el Mercadillo Municipal, lo que permitiría un control más preciso de los cobros y evitaría los problemas derivados de la facturación mensual irregular.*

(...)

## **6.2.2. RECOMENDACIONES GENERALES.**

**Una vez tomadas en consideración y analizadas las alegaciones presentadas por los órganos gestores se propone las siguientes recomendaciones:**

- a) Debe seguirse el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.
- b) Que deben establecerse mecanismos adecuados para dinamizar el mercado.

## **ANEXO - RESULTADOS DEL TRABAJO**

### **PRIMERO – Metodología, para determinar la muestra objeto de análisis.**

Según los datos obrantes en el aplicativo de GTWIN de emisión de recibos y el gestor de expedientes MYTAO, en relación al disfrute y aprovechamiento especial de las unidades de servicio en el Mercado Municipal, así como por la concesión por la explotación de las unidades de servicio en dicho Mercado, durante el ejercicio 2024:

- ✓ **Concesiones mercado de abastos y cobro tasa.**

De la población obtenida de 47 puestos y bancadas, se ha extraído una muestra representativa de 5 expedientes:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



SUJETO PASIVO	ADJUDICACIÓN
AZNAR CASTELLÓ HUGO	<b>B-8</b> Expte.2021/252-GUA Acuerdo JGL 02/11/2021 DEC.2021/0747 Formalización 12/11/2021
NASIR UDDIN MOHAMED	<b>I2</b> Expte.2024/202-GUA Propuesta Adjudicación Requiriendo documentación
LOZANO CODES CARLOS	<b>B-23</b> Adjudicación provisional Comisión Mpal. Gobierno N°05/02 de 05/02/2022
BOTELLA FERRER ÁNGELA	<b>C10-C12</b> Expte. 2016/187-GUA Adjudicación Acuerdo JGL 2017/13 de 04/04/2017 Formalización 12/04/2017
POZO LÓPEZ JOSÉ IGNACIO	<b>C21-C23</b> Adjudicación Acuerdo JGL 2021/748 de 02/11/201 Formalización 12/11/2021

## SEGUNDO – Conclusiones:

### FAVORABLE con las siguientes observaciones:

Se constata la necesidad de disponer de aplicaciones informáticas conectadas e interoperables, para gestionar los procedimientos. Actuaciones que contribuyan, en definitiva, al adecuado desarrollo de los procedimientos de liquidación y cobro de ingresos municipales que evite un posible quebranto de las arcas municipales.

Es cuanto tiene a bien informar.

## INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO N° 49/2025

### TASA PUESTOS Y BARRACAS 2024

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente

## 23. INTRODUCCIÓN

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con los las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

## **24. RÉGIMEN JURÍDICO**

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

## **25. CONSIDERACIONES GENERALES**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Conforme establece el art. 220 del TRLRHL el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El presente informe se emite por parte del Interventor, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución de Alcaldía número aprobado por Resolución de Alcaldía 1930 de fecha 05/09/2024, y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo previo informe de análisis de riesgos efectuado por esta Intervención:

✓ **Tasas por puestos y barracas.**

La actividad controlada se rige por lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2012.

Las actuaciones de control llevadas a cabo comprensivas de *control permanente*, concentrándose los trabajos de control en las siguientes actividades:

- i) *El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.*
- j) *El examen de operaciones individualizadas y concretas.*
- k) *La identificación del solicitante.*
- l) *La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.*
- m) *El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.*
- n) *La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.*
- o) *La adecuación de los mismos a las Ordenanzas Fiscales en vigor.*
- p) *Otros aspectos formales regulados en cada caso por su normativa específica.*

## 26. OBJETIVOS Y ALCANCE

El **alcance** de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

✓ **Tasas por puestos y barracas.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Sin perjuicio de los análisis de riesgos que se puedan realizar, partiendo de una metodología similar a la descrita para el área de gastos, para el área del control de ingresos, la evaluación y análisis del riesgo se desarrollará principalmente mediante el tratamiento y análisis de los datos integrados de los distintos aplicativos informáticos existentes en esta materia.

**En el análisis de riesgos previo, entre otros se analizó la siguiente actuación:**

<b>Área</b>	Ps	
<b>Subárea</b>	Procedimientos y Sistemas	
<b>Riesgo operativo</b>	Tramitación Tasa Puestos y Barracas	
<b>Valoración</b>	<b>Probabilidad</b>	Alta
	<b>Impacto</b>	Alto
	<b>Valoración</b>	Alta
<b>Prueba</b>	Seguimiento y revisión de las liquidaciones.	
<b>Afirmaciones relevantes</b>	I, F	
<b>Tipo de actuación</b>	e	

**Referente al periodo de gestión 2024**

Partiendo de los datos obtenidos del aplicativo GTWIN se analiza la población objeto de estudio, y sobre la muestra extraída se analizan los recibos comprobando el cumplimiento de los siguientes extremos:

- Nº Recibo.
- Importe.
- Sujeto pasivo.
- Autorización.
- Decreto.
- Notificado.
- Nº Canon
- Pagado
- Expte mytao
- Observaciones

**r)**

Verificar el cumplimiento de la normativa de gestión tributaria, así como verificar el cumplimiento de las normas internas, mediante la obtención de listados de aplicativo de gestión de expedientes MYTAO "OAC 2024" y listado de recibos de "mercadillos al fallo".

## **27.VALORACIÓN GLOBAL.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



De los expedientes examinados, así como de la información que se ha podido extraer del aplicativo GTWIN y MYTAO, se puede concluir:

Como principal conclusión es que el Ayuntamiento tiene un procedimiento de tramitación de autorizaciones para utilización privativa del domicilio público con puestos y barracas, en los cuales se han observado las siguientes anomalías:

✓ **Tasas por puestos y barracas.**

Señalar que se emiten mensualmente 50 recibos relativos a puestos del mercadillo municipal ocupados.

De los expedientes que se han revisado, se comprueba que no se están concediendo dichas autorizaciones: las solicitudes de los diferentes puestos, están registradas de entrada, pero no consta en los distintos expedientes la concesión de dicha autorización. Únicamente se abre el expediente con la solicitud del interesado, y se prepara propuesta de acuerdo para la resolución de la autorización, pero no se firma.

Asimismo, en el aplicativo de GTWIN figuran los distintos recibos que se practican en función de los puestos del mercadillo que se ocupan los días de mercado (martes y jueves) que quedan vacantes por motivos varios. (ADJUDICACIONES AL FALLO).

Una vez ocupado el puesto “al fallo”, desde el responsable del mercado se remite listado al departamento de rentas para que proceda a emitir los correspondientes recibos y posterior cobro.

Lo cual supone un equilibrio de los ingresos municipales al conseguir aproximadamente todos los meses, ocupar los puestos del mercadillo y obtener unos ingresos anuales aproximados de 50.880,00 euros.

## **28. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. CONCLUSIONES**

De las actuaciones de control realizadas, consistentes en la revisión de los expedientes señalados, cabe destacar como aspectos más significativos, los siguientes:

✓ **Tasas por puestos y barracas.**

De la población obtenida de 50 recibos relativos a puestos del mercadillo fijos, además de los recibos de los puestos que se adjudica “al fallo”, obtenidos del aplicativo GTWIN, de los cuales los datos más concluyentes son los siguientes:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



En los recibos emitidos no se han encontrado incidencias destacables.

## 6.2. RECOMENDACIONES

### 6.2.1. ALEGACIONES Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS ÓRGANOS GESTORES.

- **Justificación presentada por Servicios Económicos/Rentas.**

*En el marco del Plan Anual de Control Tributario respecto al Mercado Municipal y Mercadillo Municipal, se observa la siguiente problemática:*

- *La emisión de recibos mensuales puede verse afectada por problemas informáticos, lo que genera retrasos en los cobros y perjuicios tanto para los titulares del Mercado/Mercadillo como para la Administración.*
- *Existen sujetos pasivos que, de manera regular, ocupan espacios vacíos en el mercadillo sin contar con la correspondiente autorización formal "Mercadillo al fallo".*

*Además, la Oficina de Rentas enfrenta una situación de personal limitada, ya que no cuenta con un Jefe de Oficina, jubilado hace más de dos años. Actualmente, la Oficina está compuesta por un Técnico Medio Economista que llegó hace casi un año, una plaza de Administrativo sin cubrir y otra plaza de Administrativo que ha estado sola en la oficina más de un año hasta la llegada del Técnico Medio. Esta situación hace que se deban marcar prioridades en las tareas, enfocándose en estos momentos en la inspección de Vados, IBI y RSU.*

*Para garantizar una mejor gestión tributaria y administrativa de estos espacios, se propone:*

- *Creación de un padrón anual que registre a los sujetos pasivos con puestos en el Mercado Municipal y en el Mercadillo Municipal, lo que permitiría un control más preciso de los cobros y evitaría los problemas derivados de la facturación mensual irregular.*
- *Modificación de la Ordenanza de Tasas para la ocupación de puestos y barracas, así como de la tasa de ocupación de la vía pública, con el fin de adecuar el sistema de cobros a un esquema más eficiente y predecible para los titulares de los puestos del Mercado y Mercadillo.*
- *Regularización de los sujetos pasivos del "Mercadillo al fallo", otorgándoles la condición de titulares fijos en el Mercadillo Municipal.*

### 6.2.2. RECOMENDACIONES GENERALES.

**Una vez tomadas en consideración y analizadas las alegaciones presentadas por los órganos gestores, por esta intervención se propone, como posibles medidas a adoptar para corregir las debilidades y defectos puestos de manifiesto, las siguientes recomendaciones:**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



6. Debe seguirse el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.
7. Proceder de forma coordinada y periódica entre el departamento de rentas y los responsables del mercado municipal, para que el resultado de las adjudicaciones de los puestos “al fallo” del mercado exterior tengan un reflejo en las liquidaciones correspondientes, y fueran objeto de un seguimiento continuo para verificar que se realizan adecuadamente, utilizando los procedimientos de comprobación que fueran precisos.
8. Avanzar en la implantación de medidas para automatizar procedimientos, racionalizando los recursos administrativos, y a su vez facilitar el acceso a servicios y realización de trámites a los ciudadanos.
9. Que igualmente se proceda a reforzar, tanto con medios personales como materiales dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, el departamento de rentas, para una adecuada gestión de las mismas, dada la incidencia directa de la recaudación de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en el presupuesto municipal de cada año, y que de no hacerlo, podría suponer una merma de ingresos para la hacienda municipal.

## ANEXO

### II.- RESULTADOS DEL TRABAJO

#### **Primero. -Metodología, para determinar la muestra objeto de análisis.**

Según los datos obrantes en el aplicativo de GTWIN de emisión de recibos y el gestor de expedientes MYTAO, en relación a la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local durante el ejercicio 2024:

- ✓ **Tasas por puestos y barracas.**

De la población obtenida de 50 liquidaciones-recibos de titulares de puestos en el mercado exterior del aplicativo GTWIN, se han revisado 10.

#### **Segundo. - Población. (tabla 1).**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



Nº RECIBO	IMPORTE	SUJETO PASIVO	AUTORIZACION	DECRETO	NOTIFICADO	CANON MERCADILLO	PAGADO (SÍ/NO)	EXPTE MYTAO	OBSERVACIONES
243898	88	BARNA KHAYALI ABDEFFRAHIM	NO	NO		017A-0174B-10M JUEVES		2019/673-OAC (RENOVACION)	17/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR
243928	55	BOUHADI LACHKHAM	NO	NO		0699-0663A-0665B-6M		2019/697-OAC (RENOVACION)	04/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR
243913	66	CORTES TORRES ANTONIA	NO	NO		0593-0180B-0183A-6M		2019/548-OAC (RENOVACION) 2021/283-OAC (CAMBIO TITULARIDAD)	17/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR SIN TRAMITAR
243897	55	GILAMADOR RAMON	NO	NO		0165A-0167B-5M		2017/33-T	DECRETOS QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE SON DE APROBACION LIQUIDACIONES
243916	88	MENDOZA EGEA MIGUEL	NO	NO		0617-0178B-0183A-10		2018/112-OAC (CAMBIO TITULARIDAD)	DTO 127 DE 26012028 CAMBIO TITULARIDAD; RENOVACION SIN TRAMITAR (PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR)
243931	44	MORENO MILLAN CATALINA	NO	NO		127B-129B-AM		2019/691 (RENOVACION)	17/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR SIN TRAMITAR
243924	77	RAHIMI ABDEFFRAHIM	NO	NO		066A-070A-9M		2019/670-OAC (RENOVACION) Y 2021/282-OAC (CAMBIO TITULARIDAD)	14/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR
243892	66	RAHIMI HARID AHMED	NO	NO		0102B-0106A-8M		2019/696-OAC (RENOVACION)	14/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR
243907	55	ROMERO BERQUETE M PILAR	NO	NO		0215-0119B-0121B-5M		2019/585-OAC (RENOVACION)	05/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR
243906	44	ARTIAGA GOMEZ M CARMEN	NO	NO		0212-KIOSCO COL-4 (JUEVES)		2019/680-OAC (RENOVACION);	04/06/2019 PROPUESTA DE DECRETO SIN FIRMAR

#### Cuarto. Conclusiones. –

De la anterior tabla se aprecia lo siguiente:

✓ **Tasas por puestos y barracas.**

1º. De la población obtenida de 50 liquidaciones-recibos de titulares de puestos en el mercado exterior del aplicativo GTWIN, se han revisado 10 recibos con sus correspondientes expedientes en MYTAO, de los cuales los datos más concluyentes son los siguientes;

- Se constata la necesidad de revisar los procedimientos de gestión tributaria, así como implementar determinadas actuaciones que contribuyan, en definitiva, al adecuado desarrollo de los procedimientos de liquidación y cobro de ingresos municipales que evite un posible quebranto de las arcas municipales (por retraso en las actuaciones de liquidación que dificulten el cobro, por ejemplo).
- También sería recomendable implantar método de organización y gestión que consiga acortar plazos en la confección de las liquidaciones y evitar los efectos negativos que ello provoca.
- Para acortar plazos en los procedimientos, parece fundamental implantar las **autoliquidaciones por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local**, junto con la posibilidad de cálculo previo por este canal.

2º Por último, se aprecian indicios significativos en la tramitación de los expedientes de autorización por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; pues como ya se indicado anteriormente, no figuran resoluciones concediendo las autorizaciones para la utilización privativa en los puestos fijos del mercado exterior.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012



La Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas toma debida cuenta.”

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Extraordinaria de urgencia, celebrada el día 17 de abril de 2025, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 17/04/2025 Hora: 15:21:28

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 17/04/2025 15:30:59

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543327047311012

